

Manual para Estudiantes de La Vega ISD



Año Escolar 2023-2024

La Vega Primary School Phil Bancale Campus

4400 Harris, Waco, TX 76705
254-299-6730

La Vega Elementary School

3100 Wheeler St, Waco, TX 76705
254-799-1721

La Vega Intermediate School H.P. Miles Campus

4201 Williams Road, Waco, TX 76705
254-799-5553

La Vega Jr High George Dixon Campus

4401 Orchard Lane, Waco, TX 76705
254-299-6790

La Vega High School

555 North Loop 340, Waco, TX 76705
254-299-6820

Si tiene dificultad para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, comuníquese con Sandra Gibson, Superintendente Asistente de Currículo e Instrucción en sandra.gibson@lavegaisd.org; 254-299-6700

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Contenido

Prefacio Padres y Estudiantes	1
Accesibilidad	2
Primera Sección: Derechos de los padres	3
Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y rechazo	3
Consentimiento para realizar una evaluación psicológica.....	3
Consentimiento para la Instrucción de Sexualidad Humana	3
Notificación Anual	3
Consentimiento antes de la Instrucción	4
Consentimiento para proporcionar servicios de atención para la salud mental	4
Consentimiento para exponer el trabajo original e información personal de un estudiante	4
Consentimiento para recibir instrucción sobre crianza y conciencia de paternidad si el estudiante es menor de 14 años	5
Consentimiento para la grabación de audio o video de un estudiante cuando aún no lo permite la ley	5
Prohibición del uso del castigo físico	5
Limitación de las comunicaciones electrónicas entre los estudiantes y los empleados del distrito.....	6
Objeción a la divulgación de información del directorio	6
Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo de niveles de grado de secundaria)	7
Participación en encuestas de terceros.....	8
Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en encuestas financiadas a nivel federal	8
“Excluirse” de la participación de otros tipos de encuestas o evaluaciones y de la divulgación de información personal	8
Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente requerido de instrucción	9
Recitar una parte de la Declaración de Independencia en los grados 3-12	9
Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y de Texas.....	9
Creencias religiosas o morales.....	9
Tutorías o preparación para exámenes.....	9
Derecho de Acceso a los expedientes del estudiante, materiales del plan de estudios y Expedientes/Políticas del distrito	10
Materiales de instrucción	10
Avisos de ciertas malas conductas del estudiante al padre sin custodia	10
Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, estatal y del distrito	10
Expedientes de los estudiantes	10
Acceso a los expedientes de los estudiantes.....	10

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Inspección autorizada y uso de los expedientes del estudiante	11
Certificaciones profesionales de los maestros y del personal	15
Estudiantes con excepciones o circunstancias especiales	15
Hijos de familias militares	15
Rol de los padres en ciertas tareas escolares y del salón de clases	15
Hermanos de nacimiento múltiple	15
Transferencias/Asignaciones por seguridad	16
Uso de animales de servicio/asistencia por parte de los estudiantes.....	16
Estudiantes en la curaduría del estado (Cuidado de Crianza)	16
Estudiantes sin hogar	17
Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504.....	18
Referencias de educación especial	18
Persona de contacto para Referencia de educación especial	19
Referencias de Sección 504	19
Persona de contacto para las referencias de la Sección 504	20
Notificación a los padres de la familia de las estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje provistas a los estudiantes en general	20
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en casa	20
Estudiantes que hablan un idioma principal que no sea inglés	20
Estudiante con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504	21
Segunda Sección: Otra información importante para padres y estudiantes	22
Ausencias/Asistencia	22
Asistencia obligatoria	22
Pre-Kínder y Kínder	22
De 6 a 18 años	22
De 19 años y Mayores	22
Asistencia obligatoria—Exenciones	23
Todos los niveles de grado	23
Niveles de grado de secundaria	23
Asistencia obligatoria—Incumplimiento	24
Todos los niveles de grado	24
Estudiantes con discapacidades	24
De 6 a 18 años	24
De 19 años y Mayores	25

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Asistencia para crédito o calificación final (todos los niveles de grado).....	25
Asistencia oficial-toma de asistencia (todos los niveles de grado)	26
Documentación después de una ausencia (todos los niveles de grado)	26
Nota del médico después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles de grado)	26
Certificación de ausencia debida a una enfermedad grave o tratamiento.....	27
Verificación de asistencia para una licencia de conductor (solo niveles de grado de secundaria).....	27
Rendición de cuentas en virtud de las leyes estatales y federales (todos los niveles de grado)	27
Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas (grados 10-12).....	27
Reconocimientos y honores (todos los niveles de grado).....	28
Intimidación (todos los niveles de grado).....	28
Educación profesional y técnica (CTE) y otros programas de trabajo (solo niveles de grado de secundaria).....	29
Celebraciones (todos los niveles de grado)	30
Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos de menores (todos los niveles de grado)	30
Señales de advertencia del abuso sexual.....	31
Señales de advertencia de tráfico.....	31
Denunciar y responder al abuso sexual, a la trata y a otros maltratos de menores.....	32
Recursos adicionales sobre abuso sexual, trata y otros maltratos de menores	32
Clasificación en la clase/Estudiante con la clasificación más alta (solo niveles de grado de secundaria).....	33
Sistema de calificación	33
Categorías	33
AP/Universidad	33
Avanzado	33
Regular	33
Sistema de Calificación	33
Grados Transferidos	34
Honores de Graduación Local	34
El primero y segundo de la clase	34
Empates	34
Graduados de Honor	35
Graduado de más alto rango	35
Horarios de clases (solo niveles de grado de secundaria).....	35
Admisiones a colegios y universidades y ayuda financiera (todos los niveles de grado).....	35

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Cursos con crédito universitario (solo niveles de grado de secundaria)	36
Comunicaciones (todos los niveles de grado)	37
Información de contacto de los padres	37
Comunicaciones automatizadas que no son de emergencia.....	37
Quejas y asuntos (todos los niveles de grado)	38
Conducta (todos los niveles de grado)	38
Aplicación de las reglas de la escuela.....	38
Coordinador de conducta del campus.....	38
Entregas	40
Interrupción de las operaciones escolares.....	40
Eventos sociales	40
Consejería	41
Consejería académica	41
Niveles de grado de la escuela primaria y secundaria	41
Niveles de grado de la escuela preparatoria	41
Consejería personal (todos los niveles de grado).....	42
Crédito de curso (solo niveles de grado de secundaria)	42
Crédito mediante examen: si un estudiante ha tomado el curso/la materia (grados 6-12)...	42
Crédito mediante examen para avance/aceleración: si un estudiante no ha realizado el curso/lamateria.....	43
Estudiantes de los grados 1-5.....	43
Estudiantes de grado 6 a 12	43
Violencia entre pareja, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles de grado)	44
Violencia entre pareja.....	44
Discriminación	45
Acoso	45
Acoso sexual y acoso por motivo de género	45
Represalias	46
Procedimientos de denuncia.....	46
Investigación de la denuncia.....	47
Discriminación.....	47
Aprendizaje a distancia (todos los niveles de grado)	47
Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN) (niveles de grado de secundaria)	47
Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los niveles de grado)	48
Materiales escolares.....	48

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Materiales no escolares	48
De los estudiantes	48
De otros	49
Vestimenta y arreglo personal (todos los niveles de grado)	49
2023-2024 LVISD Dress Code & Grooming Policy	49
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles de grado)	51
Posesión y uso de dispositivos telecomunicaciones personales, incluidos teléfonos celulares, y otros dispositivos electrónicos	51
Uso instructivo de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos	52
Uso aceptable de recursos tecnológicos del distrito	53
Uso inaceptable e inapropiado de recursos tecnológicos	53
Evaluaciones de fin de curso (EOC)	54
Estudiantes de inglés (todos los niveles de grado)	54
Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los niveles de grado)	55
Normas de conducta	56
Cargos y elecciones	56
Tarifas (todos los niveles de grado)	56
Recaudación de fondos (todos los niveles de grado)	57
Zonas sin pandillas (todos los niveles de grado)	57
Acoso por motivo de género	58
Clasificación por nivel de grado (solo grados 9-12)	58
Pautas de calificación (todos los niveles de grado)	59
Pautas de Calificación de La Vega ISD	60
Graduación (solo niveles de grado de secundaria).....	79
Requisitos para recibir un diploma.....	79
Requisitos de pruebas para la graduación	80
Programa de graduación fundamental	80
Créditos requeridos	81
Acreditaciones disponibles	82
FAFSA o TASFA	83
Planes Personales de Graduación.....	83
Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación	84
Certificados de finalización de curso	84
Estudiantes con discapacidades	84
Actividades de graduación	84
Oradores de la graduación.....	85

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Gastos de la graduación.....	85
Becas y subsidios	85
Acoso.....	86
Novatadas (todos los niveles de grado).....	86
Salud— Física y mental.....	86
Enfermedad (todos los niveles de grado)	86
Vacunación (todos los niveles de grado)	87
Piojos (todos los niveles de grado)	88
Medicamentos en la escuela (todos los niveles de grado).....	88
Asma y reacciones alérgicas graves	89
Esteroides (solo niveles de grado de secundaria).....	89
Apoyo para la salud mental (todos los niveles de grado).....	89
Prevención e Intervención de Abuso de Sustancias (Todos los niveles de grado)	90
Concientización sobre el suicidio y apoyo de salud mental (Todos los niveles de grado).....	90
Requisitos de actividad física.....	91
Escuela Primaria	91
Escuela secundaria/intermedia	91
Restricción temporal de participación en educación física	91
Evaluación de la condición física (grados 3-12).....	91
Pruebas de detección de la salud física / Exámenes.....	91
Participación en deportes (solo niveles de grado de secundaria).....	91
Programa de Evaluación de la columna vertebral	92
Otros exámenes y pruebas de detección (todos los niveles de grado).....	92
Inquietudes especiales de salud (todos los niveles de grado).....	92
Meningitis Bacteriana (todos los niveles de grado)	92
Diabetes	93
Alergias a los alimentos (todos los niveles de grado).....	93
Convulsiones (todos los niveles de grado).....	93
Tabaco y los cigarrillos electrónicos prohibidos (todos los niveles de grado y todos los demás en la propiedad escolar)	93
Recursos, reglamentos y procedimientos relacionados con la salud.....	94
Recursos de salud física y mental (todos los niveles de grado).....	94
Reglamentos y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los niveles de grado).....	94
Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) (todos los niveles de grado)	96
Política de bienestar Estudiantil/Plan de bienestar (todos los niveles de grado)	96

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Agencias de aplicación de la ley (todos los niveles de grado)	97
Interrogatorio de estudiantes	97
Estudiantes detenidos	97
Notificación de infracciones de la ley	98
Salir del campus (todos los niveles de grado)	98
Durante el almuerzo	99
En cualquier otro momento durante el día escolar	99
Objetos perdidos (todos los niveles de grado)	99
Trabajo de recuperación	99
Recuperación de trabajo por ausencia (todos los niveles de grado)	99
Trabajo de recuperación del DAEP	100
Niveles de grado de primaria y secundaria	100
Grados 9-12.....	100
Trabajo de recuperación en suspensión interna (ISS) y en suspensión fuera de la escuela (todos los niveles de grado).....	100
Medios alternativos para recibir trabajo de curso	100
Oportunidad de completar cursos	100
Declaración de no discriminación (todos los niveles de grado).....	101
Programas académicos no tradicionales (grado 10-12).....	102
Programa de la Academia de Éxito	102
Admisión de Estudiantes al Programa	102
Cualificaciones	102
Horarios	103
Plan de estudios en línea	103
Expectativas de Crédito	103
Participación de los padres y la familia (todos los niveles de grado).....	103
Trabajar juntos.....	103
Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo niveles de grado de secundaria). 105	
Juramentos a la bandera y un minuto de silencio (todos los niveles de grado).....	105
Oración (todos los niveles de grado).....	105
Promoción y repetición	105
De [Pre-Kindergarten o Kindergarten] a grado 3	106
Niveles de grado de la escuela primaria y secundaria	106
Niveles de grado de la escuela preparatoria	106
Permiso para dejar salir a los estudiantes de la escuela	106
Instrucción remota.....	106

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones (todos los niveles de grado)	106
Represalias.....	107
Seguridad (todos los niveles de grado).....	107
Seguro de accidentes.....	108
Seguro para programas de educación profesional y técnica (CTE).....	108
Simulacros de emergencia: Evacuación, inclemencias climáticas y otras emergencias	108
Capacitación para la preparación: Reanimación cardiopulmonar y detener la hemorragia	108
Tratamiento médico de emergencia e información.....	108
Información de cierre de emergencia de las escuelas	109
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas	109
Cambios de horarios	109
Instalaciones de la escuela	109
Plan de control de asbesto (todos los niveles de grado)	109
Servicios de comidas y nutrición (todos los niveles de grado).....	110
Máquinas expendedoras (todos los niveles de grado)	110
Plan de control de plagas (todos los niveles de grado)	110
Conducta antes y después de la escuela (todos los niveles de grado).....	111
Biblioteca (todos los niveles de grado)	111
Uso de los pasillos durante el horario de clase (todos los niveles de grado)	111
Uso por parte de los estudiantes antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)	112
Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios (solo niveles de grado de secundaria).....	112
Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los niveles de grado).....	112
Búsquedas.....	112
Búsquedas en general (todos los niveles de grado).....	112
Propiedad del distrito (todos los niveles de grado)	114
Detectores de metales (todos los niveles de grado).....	114
Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles de grado).....	114
Perros entrenados (todos los niveles de grado).....	114
Prueba de detección de drogas (solo niveles de grado de secundaria).....	114
Vehículos en el campus (solo niveles de grado de secundaria).....	115
Acoso sexual	115
Programas especiales (todos los niveles de grado).....	115
Pruebas estandarizadas.....	116

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Niveles de grado de secundaria	116
SAT/ACT (Prueba de Aptitud Escolar y Prueba Universitaria Americana).....	116
Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)	116
STAAR (Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas)	116
Grados 3-8	116
Desempeño no satisfactorio en la prueba de lectura o matemáticas de STAAR	117
Pruebas estandarizadas para un estudiante matriculado en un nivel de grado superior.....	117
Pruebas estandarizadas para estudiantes en programas especiales.....	117
Planes personales de graduación: estudiantes de secundaria	117
Evaluaciones de fin de curso (EOC) de los cursos de la escuela preparatoria.....	118
Desempeño no satisfactorio en una EOC	118
Estudiantes en cuidado de crianza (todos los niveles de grado)	118
Estudiantes sin hogar (todos los niveles de grado).....	119
Estudiantes Oradores (todos los niveles de grado)	119
Escuela de verano (todos los niveles de grado).....	119
Llegadas tarde (todos los niveles de grado).....	119
Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción(todos los niveles de grado).....	119
Materiales (Todos los niveles de grado)	120
Transferencias (todos los niveles de grado).....	120
Transporte (todos los niveles de grado).....	120
Viajes patrocinados por la escuela.....	120
Autobuses y otros vehículos escolares	120
Vandalismo (todos los niveles de grado).....	121
Videocámaras (todos los niveles de grado)	121
Visitantes a la escuela (todos los niveles de grado)	122
Visitantes generales	122
Personas no autorizadas	122
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes.....	123
Grupos de negocios, cívicos y juveniles	123
Día de las profesiones	123
Voluntarios (todos los niveles de grado).....	123
Registro de votantes (solo niveles de grado de secundaria).....	123
Baja de la escuela (todos los niveles de grado)	123
Glosario.....	124

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Política de Libertad Contra la Intimidación	127
Apéndice: Política de Ausencia de Intimidación	127
Bienestar Estudiantil: Libertad de la Intimidación	127
Bienestar Estudiantil: Libertad de la Intimidación	127

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Junta Directiva

Sr. Henry Jennings, Presidente
Sr. Myron Ridge, vicepresidente
Sr. Raymond Koon, Secretario
Rev. Larry Carpenter, Asistente
Secretario

Sr. Randy Devorsky, Miembro
Sra. Brenda Rocha, Miembro
Sra. Mildred Watkins, Miembro

La Junta Directiva se reúne en sesión ordinaria una vez al mes el tercer martes. Las reuniones están abiertas al público y se llevan a cabo en la Sala de Juntas del Edificio de Administración de La Vega. 400 East Loop 340, Waco, Texas, at 7:00 p.m. Las agendas de las reuniones de la junta se publican en el edificio de administración 72 horas antes de la reunión, de acuerdo con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas.

Administración del Distrito

Dra. Sharon M. Shields
Superintendente

James Garrett
Asistente Superintendente de Finanzas

Todd Gooden
Asistente Superintendente de
Personal & Administración

Sandra Gibson
Asistente Superintendente de Currículo y
Instrucción

Dra. Charla Rudd
Directora Académica

Alison Vrana
Directora Ejecutiva de la Fundación Piratas

Dra. Peggy Johnson
Directora de Educación Bilingüe
y de Programas Especiales

Angela Ward
Directora de Educación Especial
Evaluaciones Y Apoyo
Estudiantil

Willie Williams
Director Atlético

Mandy Livingston
Directora de Transportación

La misión del Distrito es proporcionar un entorno que satisfacer las necesidades donde todos puedan producir con éxito, con el entendimiento de que el aprendizaje agrega calidad a la vida. Preparar a cada estudiante para contribuir a una sociedad interdependiente en constante cambio es nuestro compromiso.

Administradores del Campus

Lisa Seawright
Directora, La Vega Primary
Phil Bancale Campus

James Villa
Director, La Vega High School

Dra. Shaunte' Stewart-Scott
Directora, La Vega Elementary
School

Jeanne Gravitt
Decana de Estudios Avanzados
Chuck Viladevall
Profesor Principal, Success Academy

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Kristi Rizo
Directora, La Vega Intermediate
School H.P. Miles Campus

Mari Keller
Coordinadora de Educación en
Tecnología Profesional

Ginny Ellis
Directora, La Vega Junior High George
Dixon Campus

Nathaniel Tubbs
Director de Música/Director de Banda

Servicios de apoyo del Distrito

James Langlotz
Director de Mantenimiento

Dave Thiel
Director del Servicio de Comida

Kerry Blakemore
Jefe de la Policía de LVISD

Justin Peebles
Director de Tecnología

Tray Arthur
Director de Servicios de Limpieza

Consejeros y Consejeros de Universidad/Carreras

Amy Winkleman
La Vega Primary School

Sal Acosta
ECHS
La Vega High School

Sonia Lopez
La Vega Elementary School

Jimmy Grmela
2024 & 2026
La Vega High School

Brandy Stratton
La Vega Elementary School

Patrick Shade
2023 & 2025 Cohort
La Vega High School

Nancy Muhammad
La Vega Intermediate School

Amber Lewis
La Vega Junior High

Maria Grmela
At-Risk Counselor

LaTisha Beacom
Universidad, Carrera, Asesor Militar
La Vega High School & La Vega Junior High

Enfermeras

Monica Arechiga LVN, LV Primary

Raleigh Peterson RN, LV Elementary

Heather McClintock RN, LV Intermediate

Tomasa Guerrero

Enfermera de la Escuela, LV Junior High

Patricia Martinez LVN, LV High School

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Introducción para padres y estudiantes:

¡Bienvenidos a un nuevo año escolar!

La educación implica trabajo en equipo. Si los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajamos juntos, lograremos que este sea un año exitoso.

El Manual para Estudiantes de La Vega ISD es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

Primera sección: Derechos de los padres describe los derechos de los padres según los especifica la ley federal o estatal.

Segunda sección: Otra información importante para padres y estudiantes se organiza alfabéticamente por tema. Donde corresponde, los temas se organizan por nivel de grado.

Nota: A menos que se indique de otra manera, el término “padre” se refiere al padre o la madre, al tutor o la tutora legal, a cualquier persona que haya recibido otro tipo de control legal respecto del estudiante o a cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela de un estudiante.

El Manual para Estudiantes está diseñado para que se adecue a la ley, a los reglamentos adoptados por la junta y al Código de Conducta Estudiantil, un documento adoptado por la junta que tiene la finalidad de promover la seguridad en la escuela y una atmósfera de aprendizaje. El Manual para Estudiantes no es una declaración completa de todos los reglamentos, procedimientos o reglas para una circunstancia dada.

En caso de conflicto entre un reglamento de la junta (incluido el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier disposición del Manual para Estudiantes, el distrito seguirá por el reglamento de la junta y el Código de Conducta Estudiantil.

Por lo tanto, los padres y estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de La Vega ISD. Para repasar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en <https://www.lavegaisd.org> La ley estatal exige que el Código de Conducta se muestre de manera destacada o se ponga a disposición para su revisión en cada campus.

El Manual para Estudiantes se actualiza anualmente; sin embargo, durante el año se pueden adoptar reglamentos y hacer revisiones. El distrito anima a los padres a que se mantengan informados de los cambios propuestos a los reglamentos de la junta asistiendo a las reuniones de la junta y leyendo los boletines y otras comunicaciones que expliquen los cambios en los reglamentos u otras reglas que afecten las disposiciones del Manual para Estudiantes. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual para Estudiantes en cualquier momento. Se proveerá aviso de las revisiones siempre que se considere razonablemente práctico.

Aunque el Manual para Estudiantes puede hacer referencia a derechos establecidos por ley o reglamento del distrito, no crea ningún derecho adicional para los estudiantes y los padres. No representa ningún contrato, ni tiene la intención de hacerlo, entre el padre o el estudiante y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta Estudiantil o del Manual para Estudiantes en el campus de La Vega High school y La Vega Junior High.

Nota: Se incluyen referencias a los reglamentos de la junta para facilitar la consulta. La copia impresa del manual de los reglamentos oficiales del distrito está disponible para su consulta en

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

(la oficina de administración del distrito) y hay una copia electrónica no oficial en <https://pol.tasb.org/Home/Index/861>.

Este manual de reglamentos incluye:

- Los reglamentos legalmente referenciados (LEGAL) que contienen las disposiciones y normas de las leyes federales y estatales, regulación y otras autoridades legales que proporcionan el marco legal para los distritos escolares.
- Los reglamentos adoptados por la junta (LOCAL) que articulan las elecciones y los valores de la junta en lo que respecta a las prácticas del distrito.

Si tiene preguntas sobre el material de este manual, comuníquese con:

Sandra Gibson
Asistente Superintendente de Currículo e Instrucción
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
sandra.gibson@lavegaisd.org
254-299-6700

Complete y devuelva al campus del estudiante los siguientes formularios (provistos en el paquete de formularios distribuido al principio del año o en el momento de la matriculación):

- Formulario de acuse de recibo
- Aviso respecto de la información del directorio y la respuesta de los padres respecto de la divulgación de información del estudiante;
- Objeción de los padres a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (si desea restringir la divulgación de información a estas entidades), y
- Formulario de consentimiento/exclusión voluntaria de la participación en las encuestas de terceros.

[Vea **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 6 y **Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en encuestas financiadas a nivel federal** en la página 8 para obtener más información].

Accesibilidad

Si tiene dificultad para acceder a este manual debido a una discapacidad, comuníquese con:

Sandra Gibson
Asistente Superintendente de Currículo e Instrucción
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
sandra.gibson@lavegaisd.org
254-299-6700

Primera sección: Derechos de los padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres de acuerdo con lo especificado por la ley estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y rechazo

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

A menos que lo exija la ley federal o estatal, un empleado del distrito no realizará un examen, prueba o tratamiento psicológico sin obtener el consentimiento previo escrito de los padres.

Nota: Una evaluación puede ser exigida legalmente en virtud de las reglas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones y denuncias de abuso infantil. El Proyecto de Ley (HB) 3928 modifica el Capítulo 37 para exigir que el distrito brinde información a los padres de un estudiante o a la persona que tiene una relación paterna con el estudiante sobre el proceso para solicitar una evaluación individual e inicial completa del estudiante para fines de servicios de educación especial tanto cuando un estudiante es colocado en el DAEP bajo la Sección 37.006 y como parte del plan de transición personalizado del estudiante desarrollado por el administrador del campus.

Consentimiento para la instrucción de la sexualidad humana

Notificación anual

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del plan de estudios y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

- Revisar, obtener una copia o adquirir una copia de los materiales del plan de estudios. Para obtener más información, puede pedir una copia del currículo en la escuela de su estudiante, notificando al principal.
- Retirar a su hijo o hija de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin que sufra sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.
- Participar en el desarrollo de este plan de estudios haciéndose miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las asambleas del SHAC. (Consulte con el director de la escuela para obtener más información).
- Usar el procedimiento de quejas del distrito en relación con una queja. Vea Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado) y FNG(LOCAL).

La ley estatal también exige que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presente la abstinencia de las actividades sexuales como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para personas no casadas en edad escolar;
- Dedique más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Enfatique que la abstinencia, si se practica de forma constante y correcta, es el único método 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional relacionado con la actividad sexual de adolescentes;
- Indique a los adolescentes que se abstengan de la actividad sexual antes del matrimonio como la manera más efectiva de evitar el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñe los métodos anticonceptivos y el uso del condón en función de las tasas reales del uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

Consentimiento antes de la instrucción

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la sexualidad humana, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito del padre o la madre del estudiante. Se enviará una solicitud de consentimiento por escrito a los padres al menos 14 días antes de la instrucción.

Consentimiento para proporcionar servicios de atención para la salud mental

El distrito no proporcionará un servicio de atención para la salud mental a un estudiante ni realizará un examen médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, salvo según lo permitido por la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendar una intervención a los padres de un estudiante que presente señales de advertencia tempranas de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El enlace de salud mental del distrito notificará a los padres del estudiante con una cantidad de tiempo razonable luego de obtener información de que el estudiante ha mostrado señales de advertencia tempranas y les proporcionará información sobre las opciones de consejería disponibles.

El distrito también ha establecido procedimientos para que el personal notifique al enlace de salud mental respecto de un estudiante que podría necesitar intervención.

Se puede comunicar con el enlace de salud mental en:

Ms. Latoya Beavers
Servicios de Estudiantes/SEL Intermedio
901 Maxfield, Waco, TX 76705
latoya.beavers@lavegaisd.org
254-299-6741

El enlace de salud mental puede proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales educativos sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos para el tratamiento o apoyo en el campus o fuera de este, y el acceso a adaptaciones para el estudiante disponibles provistas en el campus.

[Para obtener más información, consulte **Apoyo para la salud mental** en la página 89.]

Consentimiento para exponer el trabajo original e información personal de un estudiante

Los maestros pueden exponer el trabajo de un estudiante en salones de clase o en otros lugares de la escuela como reconocimiento del logro del estudiante sin tener que obtener el consentimiento previo de los padres. Estas exposiciones pueden incluir información de identificación personal del estudiante. El trabajo del estudiante incluye:

- Arte,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos originales o grabaciones de voz, y
- Otros trabajos originales.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Sin embargo, el distrito obtendrá el consentimiento de los padres antes de exponer el trabajo del estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como el sitio web de un campus o salón de clase), y en publicaciones del distrito, que puede incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir instrucción sobre crianza y conciencia paternidad si el estudiante es menor de 14 años

Todo estudiante menor de 14 años debe tener autorización de los padres participar en el programa de concientización sobre la crianza y la paternidad del distrito. Este programa fue desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE) para que se incorporara en las clases de educación para la salud.

Consentimiento para la grabación de audio o video de un estudiante cuando aún no lo permite la ley

La ley estatal permite que la escuela realice una grabación de video o de voz sin la autorización de los padres cuando:

- Esta será utilizada a efectos de la seguridad escolar,
- Se vincula con la instrucción en el salón de clase o una actividad curricular o extracurricular,
- Se vincula con la cobertura de prensa de la escuela, o
- Se relaciona con la promoción de la seguridad del estudiante de acuerdo con la ley para que el estudiante reciba servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento escrito de los padres antes de realizar una grabación de video o de voz de un estudiante.

Tenga en cuenta que los padres y visitantes a un salón de clases, tanto virtuales como en persona, no pueden grabar video o audio o tomar fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso del maestro u otro funcionario de la escuela.

Prohibición del uso del castigo físico

El castigo físico (dar nalgadas o azotes al estudiante) se puede usar como técnica de administración disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y el reglamento FO(LOCAL) del distrito.

Sin embargo, de conformidad con la ley, el distrito no podrá administrar castigos físicos si el padre del estudiante presenta una declaración escrita y firmada donde prohíba su uso.

El padre que no quiera que se administre castigo físico a su hijo o hija debe presentar una declaración por escrito al director del campus que especifique esta decisión. Esta declaración firmada debe presentarse cada año escolar. El padre puede revocar esta prohibición en cualquier momento del transcurso del año escolar proporcionando una declaración firmada al director del campus.

Nota:

- El personal del distrito puede usar métodos disciplinarios distintos del castigo físico incluso si el padre solicita que no se utilice el castigo físico.
- Si el distrito sabe que un estudiante está bajo custodia temporal o permanente del estado (a través del sistema de acogida, cuidado de parientes u otros arreglos) no se administrará castigo físico, incluso cuando el cuidador o trabajador social del estudiante no haya presentado una declaración firmada que prohíba su uso.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Limitación de las comunicaciones electrónicas entre los estudiantes y los empleados del distrito

El distrito permite que los maestros y otros empleados aprobados usen comunicaciones electrónicas con los estudiantes en el ámbito de las responsabilidades profesionales, según lo descrito por las pautas del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página en una red social para su clase a fin de enviar información relacionada con el trabajo del salón de clase, las tareas para el hogar y las pruebas. Los padres pueden acceder a dicha página.

Sin embargo, solo se permite el envío de mensajes instantáneos o de texto a un estudiante individual si un empleado del distrito con responsabilidad sobre una actividad extracurricular necesita comunicarse con un estudiante que participa en dicha actividad.

El empleado debe incluir a su supervisor inmediato y al padre del estudiante como receptores de todos los mensajes de texto.

El padre que no desee que su hijo reciba comunicaciones electrónicas personales de un empleado del distrito debe comunicarse con el director del campus.

Objeción a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia o FERPA permite al distrito divulgar “información del directorio” designada de la manera correspondiente de los expedientes de educación de un estudiante sin consentimiento escrito.

La “información del directorio” es información que, si se divulga, generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad. Algunos ejemplos incluyen:

- La fotografía de un estudiante (para publicación en el anuario escolar);
- El nombre y el nivel de grado de un estudiante (para comunicar la asignación de clase y de maestro);
- El nombre, el peso y la estatura de un atleta (para publicación en un programa deportivo escolar);
- Una lista de cumpleaños de los estudiantes (para generar un reconocimiento en el salón de clase o en toda la escuela);
- El nombre y la fotografía de un estudiante (colocado en una plataforma de redes sociales aprobada y gestionada por el distrito); y
- Los nombres y los niveles de grado de estudiantes que el distrito entrega a un periódico de la localidad u otra publicación de la comunidad (para reconocer a la lista de honor A/B para un período de calificación específico).

La información del directorio se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe dirigirse por escrito al director en el plazo de diez días escolares a partir del primer día de clases del presente año escolar del estudiante. [Vea el **Aviso respecto de la información del directorio y la respuesta de los padres respecto de la divulgación de información del estudiante**, incluido en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de violencia familiar o trata notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Es posible que las familias quieran excluirse voluntariamente de la divulgación de

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

información del directorio para que el distrito no divulgue ningún dato que pudiera revelar la ubicación de dicho refugio.

Según lo permitido por la ley estatal, el distrito ha identificado dos listas de información del directorio: una para propósitos patrocinados por la escuela y otra para todas las demás solicitudes. Para publicaciones y anuncios del distrito, el distrito ha designado lo siguiente como información del directorio: *[copiar elementos enumerados como información de directorio para propósitos patrocinados por la escuela en FL(LOCAL)]*. Si el padre no objeta el uso de la información de su hijo para estos propósitos patrocinados por la escuela, la escuela no necesitará pedirle permiso cada vez que el distrito desee usar la información para estos propósitos.

Para todos los demás propósitos, el distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio: *[copiar la información del directorio listada para todos los demás propósitos en FL(LOCAL)]*. Si el padre no objeta el uso de la información del estudiante para estos propósitos, la escuela **debe** divulgar esta información cuando una entidad o persona externa se lo solicite.

- Lista de honor,
- Periódico escolar,
- Anuario,
- Actividades de reconocimiento,
- Comunicados de prensa y
- Programas de atletismo.

Nota: Consulte **Inspección autorizada y uso de los expedientes del estudiante** en la página 11.

Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo de niveles de grado de secundaria)

A menos que un padre le indique al distrito que no divulgue la información de su hijo, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) exige que el distrito cumpla con las solicitudes de los reclutadores militares o de las instituciones de educación superior de la siguiente información del estudiante:

- Nombre,
- Dirección y
- Teléfono.

También es posible que los reclutadores militares tengan acceso a la dirección de correo electrónico de un estudiante proporcionado al distrito, a menos que uno de los padres haya solicitado al distrito que no revele esta información.

[Vea **Objeción de los padres a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior** en el paquete de formularios].

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en encuestas financiadas a nivel federal

La Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA por sus siglas en inglés) les otorga a los padres ciertos derechos con respecto a la participación en encuestas, la recopilación y uso de información con fines de mercadotecnia y ciertos exámenes físicos.

Un padre tiene derecho a dar su consentimiento antes de que se requiera que un estudiante se presente a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de los EE. UU. que se refiera a cualquiera de las siguientes áreas protegidas:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, auto incrimínate o degradante;
- Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana;
- Relaciones privilegiadas reconocidas por ley, como con abogados, médicos y ministros;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres, o
- Ingresos, salvo cuando la ley exija la información y esta vaya a usarse para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa.

El padre puede inspeccionar la encuesta u otros instrumentos y cualesquier materiales de instrucción correspondientes utilizados en relación con cada encuesta. [Vea el reglamento EF(LEGAL) para obtener más información].

“Excluirse” de la participación de otros tipos de encuestas o evaluaciones y la divulgación de información personal

La PPRA otorga a los padres el derecho de recibir un aviso y la posibilidad de excluir a un estudiante de:

- Actividades que incluyan la obtención, divulgación o uso de información personal obtenida de su hijo para el propósito de comercializar, vender o de otra manera divulgar esa información a otras personas.
- Cualquier evaluación o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como una condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante.

Se exceptúan las evaluaciones de audición, de la vista o escoliosis, o cualquier evaluación o examen físico permitido o exigido por la ley estatal. [Vea los reglamentos EF y FFAA para obtener más información].

Un padre puede inspeccionar:

- Las encuestas que recaben información protegida de los estudiantes y las encuestas creadas por un tercero;
- Los instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes para cualesquiera de los propósitos anteriores de comercialización, venta u otros propósitos de distribución; y
- El material de instrucción usado como parte del plan de estudios educativo.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

El Departamento de Educación proporciona amplia información sobre la [Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante](#), incluido un [Formulario de quejas de la PPRA](#).

Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente requerido de instrucción

Para obtener información sobre el derecho de un padre de retirar a un estudiante de cualquier parte de la instrucción sobre la sexualidad humana del distrito, vea Consentimiento para la instrucción sobre la sexualidad humana.

Recitar una parte de la Declaración de Independencia en los grados 3-12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebración de la Libertad y exige que todas las clases de estudios sociales provean:

- Instrucción sobre el estudio de la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, y
- La recitación de una parte específica de la Declaración de Independencia para los estudiantes en los grados 3 a 12.

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante puede ser excusado de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:

- El padre provee una declaración escrita donde solicite que se excuse a su hijo de ello,
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción consciente a la recitación, o
- Uno de los padres es representante de un gobierno extranjero al cual el gobierno de Estados Unidos le ofrece inmunidad diplomática.

[Vea el reglamento EHBK(LEGAL) para obtener más información].

Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y de Texas

Un padre puede solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria del juramento a la bandera de EE. UU. y del juramento a la bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los estudiantes guarden un minuto de silencio luego de los juramentos.

[Vea **Juramentos y un minuto de silencio** en la página 105 y el reglamento EC(LEGAL) para obtener más información].

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar a su hijo temporalmente del salón de clase si una actividad programada de la instrucción entra en conflicto con las creencias religiosas o morales del padre.

La remoción no se puede usar para evitar una prueba y no se puede extender durante un semestre completo. Además, el estudiante debe cumplir con los requisitos del nivel del grado y de graduación según lo determinado por la escuela y las leyes del estado.

Tutorías o preparación para pruebas

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia específica adicional para alcanzar el nivel de dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado con base en:

- Observaciones informales,

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Datos de evaluación como calificaciones obtenidas en tareas o pruebas, o
- Resultados de evaluaciones de diagnóstico.

La escuela siempre intentará proveer tutorías y estrategias para rendir pruebas de manera tal de evitar el retiro de otra instrucción tanto como sea posible.

En conformidad con las leyes estatales y el reglamento EC, los distritos deben obtener el permiso de los padres antes de retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutoría correctiva o preparación para una prueba de más del diez por ciento de los días escolares en los cuales se dicta la clase.

En virtud de la ley estatal, los estudiantes que tengan calificaciones inferiores a 70 en un período de calificación deben asistir a servicios de tutoría (si el distrito ofrece estos servicios).

[Si tiene preguntas sobre los programas de tutorías que provee la escuela, comuníquese con el maestro del estudiante y consulte los reglamentos EC y EHBC. Para obtener información sobre la instrucción acelerada que se requiere cuando un estudiante no logra desempeñarse satisfactoriamente en determinadas evaluaciones obligatorias del estado, vea Pruebas estandarizadas].

Derecho de Acceso a los expedientes de los estudiantes, materiales del plan de estudios y expedientes/políticas del distrito

Materiales de instrucción

El padre tiene el derecho de revisar los materiales de instrucción, libros de texto y otros materiales auxiliares y de instrucción utilizados en el plan de estudios, y de examinar las pruebas que se hayan administrado, ya sea que la instrucción se imparta de manera presencial, virtual o remota.

El padre también tiene derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante lleve a casa los materiales de instrucción que utiliza. La escuela puede pedir al estudiante que devuelva los materiales al inicio del siguiente día escolar.

La escuela puede proveer versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si este no tiene acceso fiable a tecnología en casa.

Avisos de ciertas malas conductas del estudiante al padre sin custodia

El padre que no tiene la custodia puede solicitar por escrito que se le provea, por el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso escrito generalmente provisto a uno de los padres relacionado con la mala conducta de su hijo que pueda implicar la asignación a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o la expulsión. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y el reglamento FO(LEGAL) para obtener más información].

Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, estatal y del distrito

En conformidad con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), un padre puede solicitar información referente al reglamento federal, estatal o del distrito, o al reglamento del distrito relacionado con la participación de su hijo en evaluaciones requeridas.

Expedientes de los estudiantes

Acceso a los expedientes de los estudiantes

Un padre puede revisar los expedientes de su hijo. Estos expedientes incluyen:

- Registros de asistencia,

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Puntajes de pruebas,
- Calificaciones,
- Registros de disciplina,
- Registros de consejería,
- Registros psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información de salud y vacunación,
- Otros expedientes médicos,
- Evaluaciones del maestro y consejero escolar,
- Informes de patrones de comportamiento,
- Expedientes relacionados con la asistencia provista para dificultades del aprendizaje, como información referente a estrategias de intervención utilizadas con el niño, según cómo la ley define el término “estrategia de intervención”,
- Instrumentos de evaluación del estado que se han administrado a su hijo, y
- Materiales didácticos y pruebas usados en el salón de clase del menor.

Inspección autorizada y uso de los expedientes del estudiante

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante.

A efectos de los expedientes del estudiante, un estudiante “elegible” es aquel que es mayor de 18 años o que asiste a una institución de educación postsecundaria. Estos derechos, tratados aquí y en **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 6, comprenden el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los expedientes del estudiante dentro de 45 días después de que la escuela reciba una solicitud de acceso;
- Solicitar una enmienda al expediente de un estudiante que el padre o el estudiante elegible considere que es incorrecto, confuso o que de otra manera infringe la FERPA;
- Proporcionar consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes del estudiante, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y
- Presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. referente al incumplimiento de los requisitos de la FERPA por parte de la escuela.

Para obtener más información sobre cómo presentar una queja, consulte <https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint>.

La FERPA y las leyes estatales protegen los registros escolares del estudiante de la inspección o uso no autorizados y proporcionan ciertos derechos de privacidad a los padres y estudiantes elegibles.

Antes de divulgar cualquier información de identificación personal de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluso alguno de los padres o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información relacionada con el desempeño del estudiante, como calificaciones, resultados de pruebas y registros de disciplina, se considera que conforma los expedientes educativos confidenciales.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

La inspección y divulgación de los expedientes del estudiante está restringida a un estudiante elegible o al padre del estudiante, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial de terminación de los derechos del padre o del derecho de acceder a los expedientes de educación del estudiante. Los derechos de los padres con respecto al acceso a los expedientes de los estudiantes no se ven afectados por el estado civil de los padres.

La ley federal exige que el control de los expedientes se transfiera al estudiante tan pronto como el estudiante:

- Alcanza la edad de 18 años,
- Es emancipado por un tribunal, o
- Se matricula en una institución educativa postsecundaria.

Sin embargo, el padre puede seguir teniendo acceso a los expedientes, si el estudiante es un dependiente para propósitos tributarios y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza a la salud y seguridad del estudiante u otros individuos.

La FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes de educación de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o del estudiante elegible:

- Cuando los funcionarios de la escuela tienen lo que la ley federal llama un “interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante.
 - El interés educativo legítimo puede incluir:
 - Trabajar con el estudiante;
 - Analizar medidas disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa de educación individualizada para un estudiante con discapacidades;
 - Recopilar datos estadísticos;
 - Revisar un expediente educativo para cumplir con una responsabilidad profesional del funcionario, o
 - Investigar o evaluar programas.
 - Entre los funcionarios de la escuela se incluyen:
 - Los miembros de la junta y empleados, como el superintendente, los administradores y los directores;
 - Los maestros, consejeros escolares, encargados de diagnósticos y personal auxiliar (incluso personal de salud o médico del distrito);
 - Una persona o empresa con la cual el distrito haya contratado o permitido proveer un servicio o función institucional específico (como un abogado, consultor, proveedor tercero que ofrezca programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, funcionario de recursos escolares o voluntario);
 - Una persona nombrada para desempeñarse en un equipo que respalde el programa escolar de apoyo y seguridad del distrito;

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Un padre o estudiante que forme parte de un comité escolar, o
- Un padre o estudiante que asista a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

La FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento escrito:

- A representantes autorizados de diversas agencias gubernamentales, incluidos los proveedores de servicios de minoridad, la Contraloría General de EE. UU., la Procuraduría General de EE. UU., la Secretaría de Educación de EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la Secretaría de Agricultura de EE. UU. y trabajadores de casos de Servicios de Protección Infantil (CPS) u otros representantes del bienestar infantil, en determinados casos.
- A individuos o entidades a los que se les concedió acceso en respuesta a un citatorio u orden judicial.
- A otra escuela, distrito/sistema o institución de educación postsecundaria en la que el estudiante procure matricularse o en la que el estudiante ya esté matriculado.
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante haya solicitado o haya recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo las funciones de acreditación.
- A organizaciones que llevan a cabo estudios para la escuela o en nombre de la escuela para desarrollar, validar o administrar pruebas indicadoras; administrar programas de ayuda a estudiantes, o mejorar la instrucción.
- A funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga información del directorio (detalles designados). [Para prohibir esta divulgación, vea **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 6].

La divulgación de información de identificación personal a otra persona o agencia (como a un posible empleador o para la solicitud de una beca) se hará únicamente con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El registrador del campus es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en la escuela asignada El Superintendente Auxiliar de Personal y Administración es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes que se han dado de baja o se han graduado.

Un padre o estudiante elegible que desee inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de los expedientes identificando los expedientes que desea inspeccionar.

Los expedientes se pueden inspeccionar en persona durante el horario escolar regular. El custodio de expedientes o su representante estará disponible para explicar el expediente y responder preguntas.

El padre o estudiante elegible que presente una solicitud escrita y pague los costos de copiado de diez centavos por página puede obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante horario escolar regular y el estudiante reúne los requisitos para comidas gratis o de bajo costo, el distrito proveerá una copia de los expedientes solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante pueda revisar dichos expedientes.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Se puede comunicar con el custodio de los expedientes de los estudiantes matriculados actualmente en la escuela en:

Tricia Gann- Primary Campus

Gloria Adkins- Elementary Campus

Deidra Kroll- Intermediate Campus

Noemi Valenzuela- Junior High Campus

Christi Evans- High School

Claudia Suarez- High School

Ruthie Humphrey- Success Academy

Se puede comunicar con el custodio de los expedientes de los estudiantes que se han retirado o graduado en:

Todd Gooden

Asistente Superintendente de Personal y Administración

400 E Loop 340, Waco. TX, 76705

todd.gooden@lavegaisd.org

254-299-6700

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los expedientes del estudiante y solicitar una corrección o modificación si se considera que los expedientes son imprecisos, confusos o de otra manera infringen los derechos de privacidad del estudiante.

Se debe presentar una solicitud para corregir el expediente de un estudiante al custodio de expedientes correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información es incorrecta. Si el distrito deniega la solicitud del cambio de los expedientes, el padre o estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si, después de la audiencia, los expedientes no se modifican, el padre o estudiante elegible tiene 30 días escolares para presentar una declaración en el expediente del estudiante.

A pesar de que se puede objetar el registro incorrecto de las calificaciones, la objeción de la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se tramita a través del proceso de quejas que se encuentra en el reglamento FNG(LOCAL). La calificación impuesta por el maestro se puede cambiar únicamente si, de acuerdo a lo determinado por la junta de síndicos, la calificación es arbitraria, errónea o incoherente con las pautas de calificación del distrito.

[Vea **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 106, **Quejas y asuntos** en la página 38 e Irrevocabilidad de las calificaciones en el reglamento FNG(LEGAL)].

El reglamento del distrito referente a los expedientes del estudiante se encuentra en los reglamentos FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en nuestra página de internet <https://www.lavegaisd.org>.

Nota: El derecho del padre o estudiante elegible al acceso y al copiado de los expedientes del estudiante no se extiende a todos los registros. Los materiales que no se consideran registros educativos, como notas personales de un maestro sobre un estudiante compartidas únicamente con un maestro suplente, no se tienen que poner a disposición.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Certificaciones profesionales de los maestros y del personal

Un padre puede solicitar información referente a las certificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluso si un maestro:

- Ha cumplido con la certificación y los requisitos de licencias del estado para los niveles de grado y las áreas de asignaturas que instruye,
- Tiene un permiso de emergencia u otra situación provisoria para la que se han eximido los requisitos del estado, y
- Está enseñando actualmente la disciplina de su certificación.

El padre también tiene el derecho de solicitar información sobre las certificaciones de cualquier paraprofesional que pueda proporcionar servicios a su hijo.

Estudiantes con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares otorga a estos niños el derecho a la flexibilidad con respecto a ciertos requisitos estatales y del distrito, entre ellos:

- Requisitos de vacunación;
- Asignación de nivel de grado, curso o programa educativo;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares;
- Matriculación en la Red Escolar Virtual de Texas (TxVSN), y
- Requisitos de graduación.

El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a su padre, incluido un padrastro o tutor legal, que:

- Ha sido llamado al servicio militar activo,
- Tenga permiso para ausentarse, o
- Regrese de un despliegue militar de por lo menos cuatro meses.

El distrito no permitirá **más de cinco** ausencias justificadas al año para este propósito. Para que la ausencia pueda ser justificada, no debe ocurrir antes del 60 día antes del despliegue ni después del 30 día después del regreso del padre de un despliegue.

Puede encontrar información adicional en [Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas](#).

Rol de los padres en ciertas tareas escolares y del salón de clases

Hermanos de nacimiento múltiple

La ley estatal permite a un padre de hijos de nacimientos múltiples (por ejemplo, mellizos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y campus solicitar por escrito que los niños se asignen al mismo salón de clase o a diferentes salones.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Las solicitudes escritas se deben presentar antes del 14.º día posterior a la matriculación de los estudiantes. [Vea el reglamento FDB(LEGAL) para obtener más información].

Transferencias/Asignaciones por seguridad

La junta o su representante respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a otro salón de clase o campus si el distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de intimidación, lo que incluye acoso cibernético, según se define el término en la sección 37.0832 del Código de Educación.

La junta puede transferir a un estudiante que ha estado involucrado en intimidación a otro salón de clase.

No se provee transporte para una transferencia a otro campus. Consulte con el director para obtener más información.

[Vea **Intimidación** en la página 28 y los reglamentos FDB y FFI para obtener más información].

El distrito respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a una escuela pública segura en el distrito si su hijo asiste a la escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si su hijo ha sido víctima de un delito penal violento mientras estaba en la escuela o en las instalaciones escolares.

[Vea el reglamento FDE para obtener más información].

La junta respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a un distrito vecino si el estudiante fue víctima de agresión sexual a manos de otro estudiante asignado al mismo campus, independientemente de si ese ataque se produjo dentro o fuera del campus, y de si ese estudiante ha sido condenado o ha recibido un fallo diferido por el ataque. De conformidad con el reglamento FDE, si la víctima no quiere transferirse, la junta transferirá al agresor.

Uso de animales de servicio/asistencia por parte de los estudiantes

El padre de un estudiante que utilice un animal de servicio/asistencia debido a una discapacidad debe presentar una solicitud por escrito al director antes de llevar el animal de servicio/asistencia al campus. El distrito intentará satisfacer la solicitud lo más pronto posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

Estudiantes en la curaduría del estado (cuidado de crianza)

A un estudiante bajo la tutela (custodia) del estado que se inscribe en el distrito después del inicio del año escolar se le darán oportunidades de crédito mediante exámenes en cualquier momento del año.

El distrito evaluará los expedientes disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la matriculación del estudiante en el distrito.

El distrito otorgará crédito parcial de curso cuando el estudiante solo apruebe la mitad de un curso de dos mitades.

Un estudiante bajo la tutela del estado que se mude fuera de los límites de asistencia de la escuela o del distrito, o que se asigne inicialmente a la tutela del estado y que se mude fuera de los límites del distrito o de la escuela, tiene derecho a continuar inscrito en la escuela a la que estaba asistiendo antes de la asignación o mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela particular.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Si un estudiante del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación del distrito anterior.

En el caso de un estudiante bajo la tutela del estado que reúna los requisitos para una colegiatura y exención de cuota en virtud de la ley estatal y que es probable que esté en acogida el día precedente al 18.º cumpleaños del estudiante, el distrito:

- Ayudará al estudiante a completar las solicitudes de admisión o de ayuda financiera;
- Hará arreglos y acompañará al estudiante a visitas del campus;
- Asistirá con la búsqueda y la solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Identificará si el estudiante es candidato para designación a una academia militar;
- Asistirá al estudiante con la inscripción y preparación para los exámenes de admisión de la universidad, lo que incluye (sujeto a la disponibilidad de fondos) hacer arreglos para el pago de las cuotas de exámenes del Departamento de Familia y Servicios de Protección (DFPS) de Texas; y
- Coordinará el contacto entre el estudiante y el funcionario de enlace para los estudiantes que estuvieron anteriormente bajo la tutela del estado.

[Vea **Crédito mediante examen para avance/aceleración** en la página 43, **Crédito de curso** en la página 42 y **Estudiantes en el sistema de acogida** en la página 118].

Estudiantes sin hogar

A un estudiante sin hogar se le dará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, incluidos:

- Requisitos de comprobante de residencia;
- Requisitos de inmunización;
- Asignación de programa educativo, (si el estudiante no puede proveer expedientes académicos previos o se le pasa una fecha límite de solicitud durante un período sin techo);
- Oportunidades de crédito mediante exámenes en cualquier momento del año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del inicio del año escolar), en conformidad con las reglas de la Junta de Educación del Estado (SBOE);
- Evaluación de los expedientes disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la matriculación del estudiante en el distrito;
- Otorgamiento de crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo una mitad de un curso de dos mitades;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

La ley federal permite que un estudiante que no tiene hogar permanezca matriculado en la “escuela de origen” o que se matricule en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Si un estudiante que no tiene hogar del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de la matriculación puede apelar a través del reglamento FNG(LOCAL). Siempre que sea posible, el distrito acelerará los plazos locales para lograr una rápida resolución de la disputa.

[Vea **Crédito mediante examen para avance/aceleración** en la página 43, **Crédito de curso** en la página 42 y **Estudiantes sin hogar** en la página 119].

Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504

Para los estudiantes que presentan dificultades en el salón de clases regular, todos los distritos escolares deben considerar las tutorías, las medidas compensatorias y otros servicios de apoyo académico o del comportamiento que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene la posibilidad de producir un efecto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes que tienen dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, el padre puede comunicarse con las personas indicadas más adelante para obtener información sobre la derivación de educación general de la escuela o del sistema de evaluación para servicios de apoyo.

Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida la derivación para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 a fin de determinar si el estudiante necesita ayudas específicas, adaptaciones o servicios. Un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o de la Sección 504 en cualquier momento.

Referencias de educación especial

Si un padre realiza una **solicitud por escrito** para que se realice una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o al empleado administrativo de un distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar **15 días escolares** después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe entregarle al padre un aviso escrito previo sobre si acepta o rechaza la evaluación del estudiante, junto con una copia del *Aviso de garantías procesales*. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darle al padre la oportunidad de otorgar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: La solicitud para la realización de una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente; no es necesario que sea por escrito. Los distritos aún deben cumplir con todos los requisitos federales de avisos previos por escrito y de garantías procesales, así como con los requisitos para identificar, ubicar y evaluar a niños que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no exige que el distrito responda en el plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe realizar la evaluación inicial y el informe de la evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares a partir del día que la escuela reciba el consentimiento escrito del padre. Sin embargo, si el estudiante está ausente durante el período de evaluación por tres días escolares o más, el período de evaluación se prolongará

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

por la cantidad de días escolares equivalentes a la cantidad de días escolares que el estudiante esté ausente.

Hay una **excepción** al cronograma de 45 días escolares. Si el distrito escolar recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial por lo menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre a más tardar el 30 de junio de ese año. No obstante, si el estudiante se ausenta de la escuela por tres días o más durante el período de evaluación, entonces ya no se aplica la fecha límite del 30 de junio. En su lugar, se aplicará un cronograma general de 45 días escolares más extensiones por ausencias de tres días o más.

Tras completarse la evaluación, el distrito le debe entregar una copia del informe de evaluación al padre sin costo alguno.

Hay información adicional referente a la educación especial disponible a través del distrito escolar en un documento complementario titulado *Guía de los padres para el proceso de admisión, revisión y retiro*.

Persona de contacto para las referencias de educación especial

La persona designada con quien se debe contactar con referencia a opciones para un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o para obtener una derivación para una evaluación para servicios de educación especial es:

Ms. Angela Ward
Directora de Educación Especial
901 Maxfield, Waco, TX 76705
angela.ward@lavegaisd.org
254-299-6750

Si tiene preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluida la transición de la educación al empleo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, comuníquese con la persona designada para transición y empleo del distrito:

Ms. Angela Ward
Directora de Educación Especial
901 Maxfield, Waco, TX 76705
angela.ward@lavegaisd.org
254-299-6750

Referencias de la Sección 504

Todos los distritos escolares deben contar con normas y procedimientos para la evaluación y ubicación de estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- Aviso,
- Una oportunidad para que el padre o el tutor examinen los expedientes relevantes,
- Una audiencia imparcial donde se brinde al padre o tutor la oportunidad de participar y de contar con la representación de un abogado, y
- Un procedimiento de revisión.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Persona de contacto para las referencias de la Sección 504

La persona designada con quien se debe contactar con referencia a opciones para un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o para obtener una derivación para una evaluación para servicios de la Sección 504 es:

Ms. Angela Ward
Directora de Educación Especial
901 Maxfield, Waco, TX 76705
angela.ward@lavegaisd.org
254-299-6750

[Vea **Estudiantes con deficiencias físicas o mentales protegidos en virtud de la Sección 504** en la página 21].

Visite estos sitios web para obtener información referente a estudiantes con discapacidades y la familia:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process \(Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño\)](#)
- [Partners Resource Network \(Red de recursos para padres\)](#)
- [Special Education Information Center \(Centro informativo de educación especial\)](#)
- [Texas Project First \(Proyecto Texas Primero\)](#)

Notificación a los padres de familia de las estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje provistas a los estudiantes en general

En conformidad con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo recibe asistencia para dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no es para los estudiantes ya matriculados en un programa de educación especial.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en un campus fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre o tutor solicite que otros estudiantes que residan en la casa sean transferidos al mismo campus, si el nivel de grado apropiado para los estudiantes que se han de transferir se ofrece en esa escuela.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte. Sin embargo, el distrito no está obligado a proveer transporte para los otros niños de la casa.

El padre o tutor debería hablar con el director de la escuela sobre las necesidades de transporte antes de solicitar una transferencia para cualquier otro niño de la casa. [Vea el reglamento FDB(LOCAL) para obtener más información].

Estudiantes que hablan un idioma principal que no sea inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es inglés, y el estudiante tiene dificultad para realizar el trabajo escolar ordinario en inglés.

Si el estudiante reúne los requisitos para esos servicios, el Comité de Evaluación del Dominio de un Idioma (LPAC) determinará los tipos de servicios que el estudiante necesita, incluidas las

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el salón de clase, evaluaciones locales y evaluaciones obligatorias del estado.

[Ver **Estudiantes de Inglés** en la página 54 y **Programas Especiales** en la página 115].

Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504

Un estudiante que tenga una deficiencia física o mental que limite substancialmente una actividad importante de la vida, según lo definido por la ley, y que de otra manera no reúna los requisitos para servicios de educación especial, puede reunir los requisitos para protecciones en virtud de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal designada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se crea un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyo en virtud de la Sección 504 para recibir una educación pública adecuada y gratuita (FAPE), según lo definido por la ley federal.

[Vea Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504 en la página 18 y el reglamento FB para obtener más información].

Segunda sección: Otra información importante para padres y estudiantes

Esta sección contiene información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y sobre los requisitos y el funcionamiento de la escuela.

Está organizada alfabéticamente para que sirva como una guía de referencia rápida. Donde corresponde, los temas se organizan por nivel de grado.

Los padres y los niños deberían dedicar un momento juntos para familiarizarse con los temas tratados en esta sección. Si necesita orientación con un tema en particular, comuníquese con el director del campus.

Ausencias/Asistencia

La asistencia regular a la escuela es fundamental. Las ausencias a clase pueden dar lugar a una perturbación grave de la educación del estudiante. El estudiante y el padre deben evitar las ausencias innecesarias.

Abajo se tratan dos leyes estatales importantes: una que trata sobre la asistencia obligatoria y, la otra, sobre cómo la asistencia afecta la asignación de la calificación final o el crédito de curso al estudiante.

Asistencia obligatoria

Prekínder y kínder

Los estudiantes matriculados en prekínder o kínder deben asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria siempre que sigan matriculados.

De 6 a 18 años

La ley estatal exige que un estudiante que tiene, como mínimo, seis años o que tiene menos de seis años y que ha estado previamente matriculado en primer grado y que aún no ha cumplido los 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa del año escolar ampliado o sesión de tutoría que corresponda, a menos que de otra manera se excuse al estudiante de asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal exige que los estudiantes de kínder a grado 2 asistan a cualquier programa de instrucción acelerada de lectura asignado. Se notificará a los padres por escrito si se asigna a su hijo a un programa de instrucción acelerada de lectura según un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante deberá asistir a todo programa de instrucción acelerada asignado antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no satisface los estándares de aprobación de una evaluación estatal de una materia correspondiente.

De 19 años y mayores

Un estudiante que asiste o se matricula voluntariamente después de cumplir los 19 años debe asistir a la escuela todos los días hasta el final del año escolar. Si el estudiante incurre en más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocar la matrícula del estudiante. A partir de entonces, la presencia del estudiante en la propiedad escolar no estaría autorizada y se puede considerar ingreso ilegal. [Vea el reglamento FEA para obtener más información].

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Asistencia obligatoria—Exenciones

Todos los niveles de grado

La ley estatal permite exenciones de los requisitos de asistencia obligatoria por las siguientes actividades y eventos, siempre que el estudiante recupere todos los trabajos:

- Feriados religiosos;
- Comparecencias obligatorias ante un tribunal;
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Citas documentadas de atención médica para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso ausencias relacionadas con servicios por autismo, si el estudiante regresa a la escuela el mismo día de la cita y lleva una nota del proveedor de atención médica;
- Ausencias producto de una enfermedad grave o potencialmente mortal o del tratamiento relacionado que haga que la asistencia del estudiante sea inviable, con certificación médica;
- En el caso de los estudiantes bajo la tutela del estado;
 - Una actividad requerida por un plan de servicios ordenado por un tribunal, o
 - Cualquier otra actividad ordenada por un tribunal, siempre que no sea posible coordinar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

En el caso de los hijos de familias militares, se justificarán las ausencias de hasta cinco días para que el estudiante visite a un padre/madre, padrastro/madrastra o tutor legal que se dirige a determinados despliegues, está de licencia o regresa de uno. [Vea **Hijos de familias militares** en la página 15 para obtener más información].

Niveles de grado de secundaria

El distrito permitirá que un estudiante de 15 años o mayor se ausente por un día para obtener una licencia de principiante y por un día para obtener una licencia de conductor, siempre que la junta haya autorizado tales ausencias justificadas en virtud del reglamento FEA(LOCAL). El estudiante deberá presentar la documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y deberá recuperar todo trabajo perdido.

Vea también Verificación de asistencia para una licencia de conductor.

El distrito permitirá que los estudiantes de los grados 11 y 12 se ausenten por hasta dos días por año para visitar un instituto universitario o universidad, siempre que:

- La junta haya aprobado tales ausencias justificadas en virtud del reglamento FEA(LOCAL)
- El director haya aprobado la ausencia del estudiante; y
- El estudiante siga los procedimientos del campus para dar constancia de la visita y recupere todo trabajo perdido.

El distrito permitirá que un estudiante de 17 años o más se ausente por hasta cuatro días durante el período en el que el estudiante esté matriculado en la escuela preparatoria para procurar alistarse en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional de Texas, siempre que el estudiante dé constancia de estas actividades al distrito.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

El distrito permitirá que un estudiante se ausente por hasta dos días por año escolar para desempeñarse como:

- Oficial de votación anticipada, siempre que la junta del distrito haya autorizado esto en el reglamento FEA(LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros y el estudiante reciba la aprobación del director antes de las ausencias, o
- Funcionario electoral, si el estudiante recupera todo trabajo perdido.

El distrito también permitirá que un estudiante de grado 6-12 se ausente para el propósito de interpretar el toque de despedida en el funeral honorífico militar de un veterano difunto.

Asistencia obligatoria—Incumplimiento

Todos los niveles de grado

Los empleados de la escuela deben investigar y denunciar infracciones de la ley de asistencia obligatoria.

Un estudiante que se ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase, de cualquier programa especial obligatorio o de cualquier tutoría obligatoria se considerará que infringe la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a una medida disciplinaria.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante discapacitado tiene problemas de asistencia, el comité de ARD o el comité de la Sección 504 del estudiante determinarán si los problemas de asistencia requieren una evaluación, una reevaluación o modificaciones al programa de educación individualizado o al plan de la Sección 504 del estudiante, según corresponda.

De 6 a 18 años

Cuando un estudiante de 6 a 18 años incurre en tres ausencias injustificadas o más en un período de cuatro semanas, la ley exige a la escuela que les envíe un aviso a los padres.

El aviso:

- Les recordará a los padres que tienen el deber de supervisar la asistencia del estudiante y exigirá que el estudiante asista a la escuela;
- Solicitará una reunión entre los administradores escolares y los padres; e
- Informará a los padres que el distrito empezará a aplicar medidas de prevención de absentismo escolar, entre ellas, un plan de mejora de la conducta, un servicio comunitario basado en la escuela, derivaciones a consejería u otros servicios sociales, u otras medidas adecuadas.

El instructor de prevención de absentismo escolar del distrito es:

Charles Terrell

Coordinador del Distrito de Asistencia y Comportamiento

505 N Loop 340, Waco, TX 76705

Charles.terrell@lavegaisd.org

254-299-6820

En caso de tener preguntas sobre las ausencias del estudiante, los padres deben comunicarse con el instructor o con cualquier otro administrador del campus.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Un tribunal de justicia puede imponer sanciones contra el padre si un estudiante en edad escolar no asiste deliberadamente a la escuela. El distrito puede presentar una queja en contra del padre si el estudiante incurre en diez ausencias injustificadas o más en un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de entre 12 y 18 años incurre en diez ausencias injustificadas o más en un período de seis meses durante el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de los casos, derivará al estudiante al tribunal de absentismo escolar.

[Vea los reglamentos FEA(LEGAL) y FED(LEGAL) para obtener más información].

De 19 años y mayores

Después de que un estudiante de 19 años o más incurre por tercera vez en una ausencia injustificada, el distrito está obligado por ley a enviar al estudiante una carta donde se explique que el distrito puede revocar la matrícula del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la matrícula del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de la conducta.

Asistencia para crédito o calificación final (todos los niveles de grado)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días que se dicta. Un estudiante que asista menos del 90 por ciento de los días que se dicte la clase será derivado al comité de revisión de asistencia. El comité determinará si hay circunstancias atenuantes para las ausencias y de qué forma el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final. [Vea el reglamento FEC para obtener más información].

Con excepción de las ausencias debidas a enfermedades graves o potencialmente mortales o a los tratamientos relacionados, todas las ausencias, sean justificadas o injustificadas, se considerarán en función de los requisitos de asistencia del estudiante. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para cualquier ausencia, el comité de asistencia usará las siguientes pautas:

- Si se completa el trabajo de recuperación, las ausencias enumeradas en **Exenciones a la asistencia obligatoria** que figuran en la página 23 se considerarán como circunstancias atenuantes.
- Un estudiante que se transfiere o es inmigrante empieza a incurrir en ausencias únicamente después de que se ha matriculado en el distrito.
- El comité de asistencia considerará las ausencias en las que el estudiante haya incurrido debido a su participación en actividades extracurriculares aprobadas por la junta como circunstancias atenuantes si el estudiante recupera el trabajo no realizado en cada clase.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de los motivos documentados de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si el estudiante o padre del estudiante tuvo algún control sobre las ausencias.
- El comité considerará el nivel hasta el que el estudiante ha completado todas sus tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales y mantenido calificaciones de aprobación en el curso o materia.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Se dará la oportunidad al estudiante o padre de presentar al comité cualquier información sobre las ausencias y de analizar las maneras de obtener o recuperar el crédito o una calificación final.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del comité a la junta siguiendo el reglamento FNG(LOCAL).

Asistencia oficial-toma de asistencia (todos los niveles de grado)

El distrito tomará asistencia oficial todos los días a las:

La Vega Primary School: 9:30 A.M.

La Vega Elementary School: 9:45 A.M.

La Vega Intermediate School: 9:30 A.M.

La Vega Junior High School: 10:30 A.M.

La Vega High School: 10:25 A.M.

Un estudiante que esté ausente durante alguna parte del día deberá seguir los pasos indicados a continuación para presentar la documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (todos los niveles de grado)

El padre debe proporcionar una explicación ante cualquier ausencia cuando el estudiante llegue o regrese a la escuela. El estudiante debe presentar una nota firmada por el padre. El campus puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero el distrito se reserva el derecho a exigir una nota por escrito.

No se aceptan las notas firmadas por el estudiante, a menos que el estudiante sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado en conformidad con la ley estatal.

El campus documentará en sus registros de asistencia si la ausencia es justificada o injustificada.

Nota: El distrito no tiene la obligación de justificar ninguna ausencia, aunque el padre presente una nota que explique el motivo, a menos que la ausencia sea una exención en virtud de las leyes de asistencia obligatoria.

Nota del médico después de una ausencia por enfermedad (todos los niveles de grado)

En el plazo de 5 días de regresar a la escuela, un estudiante que se haya ausentado por más de 5 días consecutivos debido a una enfermedad personal debe presentar la declaración de un médico o una clínica que dé constancia de la enfermedad o afección que causó la ausencia. En caso contrario, la ausencia puede considerarse injustificada y una infracción de las leyes de asistencia obligatoria.

En caso de que el estudiante presente un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia puede solicitar una declaración de un médico o una clínica que dé constancia de la enfermedad o afección que causó la ausencia para determinar si la ausencia será justificada o injustificada.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Certificación de ausencia debida a una enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante se ausenta debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea inviable, el padre debe proporcionar la certificación de un médico con licencia para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el periodo que se prevé que el estudiante se ausentará en relación con la enfermedad o el tratamiento.

Verificación de asistencia para una licencia de conductor (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante actualmente matriculado que quiera obtener una licencia de conductor deberá presentar el Formulario de Verificación de Matrícula y Asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por el padre, en la oficina central del campus al menos 10 días antes de que se necesite. El distrito emitirá un VOE solamente si el estudiante cumple los requisitos de asistencia y créditos de la clase. Puede conseguir el formulario de VOE en: <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Se puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas: <https://www.dps.texas.gov/section/driver-license>.

Para obtener información sobre las ausencias justificadas para obtener una licencia de principiante o licencia de conductor, vea Asistencia obligatoria—Exenciones para niveles de grado de secundaria.

Rendición de cuentas en virtud de las leyes estatales y federales (todos los niveles de grado)

La Vega ISD y cada uno de sus campus se atienen a ciertas normas de rendición de cuentas en virtud de la ley federal y estatal. Un componente clave de la rendición de cuentas es la divulgación y publicación de ciertos informes e información, entre ellos:

- El Informe de Desempeño Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), que se basa en factores académicos y calificaciones;
- Una boleta de calificaciones escolar (SRC) para cada campus del distrito, compilada por la TEA;
- El informe financiero administrativo del distrito, el cual incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por la TEA; y
- La información compilada por la TEA para la presentación de una boleta de calificaciones federal que exige la ley federal.

La información de rendición de cuentas se puede encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.lavegaisd.org>. Hay copias impresas de cualesquier informes disponibles con solicitud previa a la oficina de administración del distrito.

La TEA mantiene información adicional de rendición de cuentas y acreditación en la [División de Información de Desempeño de la TEA](#).

Prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas (grados 10-12)

Se ofrecerá a los estudiantes de los grados 10-12 la oportunidad de rendir una prueba de aptitud vocacional para las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

La prueba se administrará el 10 de noviembre a las 8:00 a.m. en la librería.

Comuníquese con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Reconocimientos y honores (todos los niveles de grado)

La Vega ISD reconoce a los estudiantes que reciben premios y honores de distrito, regional, del condado, del estado y nacional durante las reuniones del mes de la junta.

Intimidación (todos los niveles de grado)

El distrito se esmera por evitar la intimidación, de conformidad con los reglamentos del distrito, fomentando un ambiente escolar respetuoso; alentando a que se informen los incidentes de intimidación, incluso de manera anónima; e investigando y abordando los incidentes de intimidación informados.

En la ley estatal, se define la intimidación como una acción o un patrón de acciones significativas por parte de un estudiante o más dirigidas a otro estudiante que aprovecha un desequilibrio de poder, e implica participar en la expresión verbal o escrita, en la expresión a través de medios electrónicos o en conducta física que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, dañar las pertenencias de un estudiante o imponer en un estudiante un temor razonable de daño a su persona o daño a sus pertenencias;
- Es tan grave, persistente e intensa que la acción o amenaza crea un ambiente educativo que es intimidante, amenazador o abusivo para un estudiante;
- Perturba de manera sustancial y considerable el proceso de instrucción o el funcionamiento ordenado de un salón de clase o escuela; o
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético. El acoso cibernético se define en la ley estatal como la intimidación que se ejerce a través del uso de algún dispositivo de comunicación electrónica, que incluye el uso de:

- Un teléfono celular o de otro tipo
- Una computadora
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- Mensajes de texto
- Una aplicación de redes sociales
- Un sitio web de Internet
- Cualquier otra herramienta de comunicación por Internet

El distrito prohíbe la intimidación, que podría incluir:

- Novatadas
- Amenazas
- Burlas
- Provocación
- Encierro
- Agresión

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Exigencias de dinero
- Destrucción de las pertenencias
- Hurto de posesiones valiosas
- Insultos
- Rumores
- Ostracismo

Si un estudiante cree que ha sufrido intimidación o es testigo de intimidación hacia otro estudiante, el estudiante o su padre debe notificar a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo más pronto posible. Los procedimientos para denunciar presuntos casos de intimidación se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Un estudiante puede denunciar de manera anónima un presunto incidente de intimidación [www.lavegaisd.org/David's Law and Anonymous Reporting](http://www.lavegaisd.org/David's%20Law%20and%20Anonymous%20Reporting).

La administración investigará todas las acusaciones de intimidación y malas conductas relacionadas. El distrito también avisará a los padres de la presunta víctima y del estudiante que presuntamente estuvo involucrado en la intimidación.

Si una investigación determina que ocurrió intimidación, la administración tomará la medida disciplinaria adecuada y puede, en determinadas circunstancias, notificar a las autoridades policiales. Se puede tomar una medida disciplinaria u otra medida, aunque la conducta no haya llegado al nivel de intimidación.

Se darán opciones de consejería a las personas afectadas, incluso a cualquier estudiante que haya sido testigo de la intimidación.

Se prohíbe toda represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de intimidación.

Con la recomendación de la administración, la junta puede transferir a un estudiante que haya estado involucrado en la intimidación a otro salón de clase del campus. En consulta con los padres del estudiante, la junta puede transferir al estudiante a otro campus dentro del distrito.

Los padres de un estudiante que se haya determinado que es víctima de intimidación pueden solicitar que se transfiera al estudiante a otro salón de clase o campus dentro del distrito. [Vea **Transferencias/Asignaciones por seguridad** en la página 16].

Una copia del reglamento sobre intimidación del distrito está disponible en la oficina del director, en la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual como apéndice.

Un estudiante o padre que no esté conforme con el resultado de una investigación puede apelar de acuerdo con el reglamento FNG(LOCAL).

[Vea **Transferencias/Asignaciones por seguridad** en la página 16, **Violencia entre pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 44, **Novatadas** en la página 86, el reglamento FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito y el plan de mejoras del distrito, a copy of which can be viewed in the campus office].

Educación profesional y técnica (CTE) y otros programas de trabajo (solo niveles de grado de secundaria)

El distrito ofrece programas de educación profesional y técnica en las siguientes áreas:

- Arquitectura y Construcción.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Manejo y Administración de Negocios.
- Educación y Entrenamiento.
- Ciencias de la Salud.
- Leyes, Bienestar del Público, Corrección, y Seguridad.
- La admisión a estos programas se basa en interés.
- El distrito ofrece otros programas de trabajo en las siguientes áreas:
- Enfermería (CNA).
- Tecnología de Máquinas de Precisión

La admisión e inscripción en estos programas se basa en interés.

El reglamento del distrito prohíbe la discriminación sobre la base de la raza, el color, el origen nacional, el sexo o la discapacidad en sus programas, servicios o actividades vocacionales, en conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendado; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Además, el reglamento del distrito prohíbe la discriminación sobre la base de la raza, el color, el origen nacional, el sexo o la discapacidad y edad en sus prácticas de empleo, conforme lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendado; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, según enmendada, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

El distrito tomará medidas para garantizar que la falta de habilidades en el idioma inglés no sean un impedimento para la admisión o la participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o sobre procedimientos de quejas, comuníquese con el coordinador del Título IX y el coordinador de ADA/Sección 504.

[Vea la **Declaración de no discriminación** en la página 101, para conocer el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y del coordinador de ADA/Sección 504].

Celebraciones (todos los niveles de grado)

Aunque un padre o abuelo pueda proporcionar comida para compartir para una función designada de la escuela o para el cumpleaños de un estudiante, tenga en cuenta que puede haber niños en la escuela que tengan alergias graves a ciertos alimentos. Por tanto, es indispensable hablar de cualquier alergia en el aula con el maestro antes de llevar alimentos para compartir.

Ocasionalmente, la escuela o la clase puede organizar funciones o celebraciones relacionadas con el plan de estudios que incluyan comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y padres sobre cualquier alergia conocida a los alimentos al pedir posibles voluntarios para que proporcionen comida.

[Vea **Alergias a los alimentos** en la página 93].

Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos de menores (todos los niveles de grado)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil, traficar y otros maltratos de menores que puede consultarse en <https://www.lavegaisd.org>. Traficar incluye tanto la tráfico sexual como la laboral.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Señales de advertencia del abuso sexual

En el Código de Familia de Texas, el abuso sexual se define como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como la ausencia de un intento razonable de evitar la conducta sexual con un menor. Una persona que obliga o anima a un niño a participar en una conducta sexual comete abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un niño.

Toda persona que sospeche que un menor ha sufrido abuso o negligencia o que podría sufrirlo tiene la responsabilidad legal, en virtud de la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o negligencia a la policía o a Servicios de Protección Infantil (CPS).

Un niño que ha sufrido o que esté sufriendo abuso sexual puede presentar señales de advertencia físicas, conductuales o emocionales, entre ellas:

- Dificultad para sentarse o caminar, dolor en las zonas genitales y queja de dolores de estómago y de cabeza;
- Referencias verbales o juegos de actividad sexual entre adultos y niños, temor de estar solo con adultos de un sexo en particular o comportamiento sexualmente sugerente; o
- Retraimiento, depresión, trastornos alimentarios y del sueño, y problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han sufrido violencia en la pareja pueden presentar señales de advertencia físicas, emocionales y conductuales similares. [Vea **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 44].

Señales de advertencia de tráfico

El Código Penal prohíbe todo tipo de tráfico infantil. La tráfico sexual incluye obligar a una persona, incluyendo a un menor, al abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. La tráfico laboral incluye obligar a una persona, incluyendo a un menor, a que realice trabajo o servicios a la fuerza.

A menudo, los traficantes son miembros de confianza de la comunidad del niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes, con frecuencia, se contactan con sus víctimas por Internet.

Las posibles señales de advertencia de la tráfico sexual en los niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos, tecnología);
- Tatuajes o escarificación;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de huidas de casa;
- Varios teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Fotografías provocativas publicadas en línea o guardadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Aislamiento de los familiares, los amigos y la comunidad; y
- Novios o novias mayores.

Otras señales de advertencia de la trata laboral en menores incluyen:

- Que no reciba pago, que reciba un pago muy escaso o que el pago solo sea a través de propinas;
- Que tenga un empleo, pero no tenga un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Que tenga un empleo y tenga un permiso de trabajo, pero que el trabajo claramente exceda el horario permitido para los estudiantes;
- Que tenga una gran deuda y no pueda saldarla;
- Que no tenga permitido tomarse descansos en el trabajo o que deba cumplir horarios de trabajo excesivamente prolongados;
- Que tenga una preocupación excesiva por complacer a un empleador o que derive las decisiones personales o educativas a un jefe;
- Que no tenga control sobre el dinero propio;
- Que viva con un empleador o que el empleador figure como cuidador del estudiante; y
- Que desee abandonar un trabajo pero que no se le permita hacerlo.

Denunciar y responder al abuso sexual, a la trata y a otros maltratos de menores

Toda persona que sospeche que un menor ha sufrido abuso, trata o negligencia o que podría sufrirlo tiene la responsabilidad legal, en virtud de la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o negligencia a la policía o a Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debería alentar a un menor que ha sufrido abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia a que hable con un adulto de confianza. Puede que un menor sea más reticente a revelar el abuso sexual que un abuso físico o negligencia, y puede que solo revele el abuso sexual de forma indirecta. Como padre o adulto de confianza, es importante que mantenga la calma si su hijo u otro menor confía en usted y que lo consuele. Asegúrele al menor que ha hecho lo correcto al contárselo a usted.

Si su hijo es víctima de abuso sexual, de trata o de otro tipo de maltrato, el consejero o director de la escuela le proporcionará información sobre opciones de consejería para usted y su hijo disponibles en su área. El Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (DFPS) también administra programas de consejería de intervención temprana.

Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Programas disponibles en su condado del Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas](#).

Se pueden hacer denuncias de abuso, trata o negligencia a la división CPS del DFPS llamando al 1-800-252-5400 o por Internet en el [sitio web directo de abuso de Texas](#).

Recursos adicionales sobre abuso sexual, trata y otros maltratos de menores

Los siguientes sitios web podrían ayudarlo a estar más informado sobre el abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, la trata y otros tipos de maltrato infantil:

- [Hoja informativa sobre bienestar infantil](#)

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- [KidsHealth, para padres, abuso de menores](#)
- [Equipo contra la Trata Sexual Infantil de la Oficina del Gobernador de Texas](#)
- [Trata humana de niños de edad escolar](#)
- [Abuso sexual infantil: Una guía para padres de la Asociación contra la Agresión Sexual de Texas](#)
- [Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y Favorables: Trata laboral infantil](#)

Clasificación en la clase/Estudiante con la clasificación más alta (solo niveles de grado de secundaria)

Solicitud consistente para graduarse de la clase	El Distrito aplicará el mismo método de cálculo de rango de clase y reglas para los honores de graduación locales para todos los estudiantes en una clase que se gradúa, independientemente del año escolar en el que el estudiante obtuvo crédito de escuela secundaria por primera vez.
Cálculo	El Distrito incluirá en el cálculo del rango de clase las calificaciones semestrales obtenidas en los cursos de crédito de la escuela secundaria tomados en los grados 9-12 solamente. El cálculo incluirá las calificaciones reprobatorias hasta que se reemplace una calificación reprobatoria con una nota aprobatoria.
Sistema de calificación Ponderada Categorías	El Distrito categorizará y considerará los cursos elegibles como Colocación Avanzada (AP) / Universitaria, Avanzada y Regular de acuerdo con las disposiciones de esta política y según lo designado en las publicaciones apropiadas del Distrito.
<i>AP/Universidad</i>	Los cursos elegibles de AP, Bachillerato Internacional (IB) y de doble crédito se clasificará y ponderarán como cursos AP/Universitarios.
<i>Avanzado</i>	Los cursos elegibles designados localmente como cursos avanzados o de honores se categorizarán y ponderarán como avanzados.
<i>Regular</i>	Todos los demás cursos elegibles se clasificarán y ponderarán como cursos regulares.
Sistema de Calificaciones Ponderadas	El Distrito convertirá las calificaciones semestrales obtenidas en los cursos elegibles en puntos de calificación de acuerdo con la siguiente tabla y calculará un promedio de calificaciones ponderado (GPA).

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Grade	AP/ College	Honors	Regular
100–96	5.5	5.0	4.0
95–90	5.0	4.5	3.5
89–85	4.5	4.0	3.0
84–80	4.0	3.5	2.5
79–75	3.5	3.0	2.0
74–70	3.0	2.5	1.5
Menos de 70	0	0	0

Grados Transferidos

Cuando un estudiante transfiere calificaciones semestrales para cursos que serían elegibles bajo la categoría Regular y el Distrito ha aceptado el crédito, el Distrito incluirá las calificaciones en el cálculo del rango de la clase.

Cuando un estudiante transfiere calificaciones semestrales para cursos que serían elegibles para recibir un peso adicional según el sistema de calificaciones ponderadas del Distrito, el Distrito asignará un peso adicional a las calificaciones en función de las categorías y el sistema de ponderación de calificaciones utilizado por el Distrito solo si es similar o equivalente. El curso se ofrece a la misma clase de estudiantes en el Distrito.

Honores de Graduación locales

Con el fin de determinar los honores que se otorgarán durante las actividades de graduación, el Distrito calculara el rango de la clase de acuerdo con esta política y las administrativas utilizando las calificaciones que están disponibles al tiempo de calcular el fin de la quinta seis-semanas del periodo de calificaciones del último año.

El Primero y Segundo en la Clase

El estudiante primero y segundo en la clase son los estudiantes con la primera y segundo rango de calificación, respectiva. Para ser elegible para este honor de graduación local, un estudiante debe:

1. Ha estado inscrito continuamente en la escuela secundaria del distrito durante los cuatro semestres. inmediatamente antes de la graduación
2. Graduarse con exactamente ocho semestres de matriculación en la High School; y
3. Haber completado el programa de fundación con el nivel distinguido de logro.

Empate

En caso de empate en los GPA ponderados para el primero de la clase, después del cálculo al cuarto decimal, el Distrito reconocerá a todos los estudiantes involucrados en el empate

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

como primero de clase compartido, y ningún segundo de clase será nombrado

Graduados con Honores

En caso de empate en los GPA ponderados para salutatorian, después del cálculo al cuarto lugar decimal, se reconocerá que todos los estudiantes comparten el honor y el título.

Todos los estudiantes que se gradúan alcanzando la siguiente criterio se va a reconocer como un graduado con honores:

1. Una GPA de 3.25 o más; y
2. Cumplimiento del programa de fundación con el nivel distinguido de graduado con honores.

Graduado de más alto rango

El estudiante que alcanza el criterio local elegible será reconocido como el primero de su clase y también será considerado el graduado con la marca más alta con el propósito de recibir el honor del certificado de graduado del estado de Texas.

[Vea el reglamento EIC para obtener más información].

Horarios de clases (solo niveles de grado de secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario de clases completo. Es posible que el director del campus haga excepciones en algunas ocasiones para los estudiantes de los grados 9-12 que satisfagan determinados criterios y tengan el consentimiento de los padres para matricularse en un horario más reducido que el de un día completo.

[Vea **Cambios de horarios** en la página 109 para obtener información relacionada con las solicitudes de los estudiantes para que se revise su horario de cursos].

Admisiones a colegios y universidades y ayuda financiera (todos los niveles de grado)

Durante los dos años escolares posteriores a su graduación, un estudiante del distrito que se gradúe como aquel que pronuncia el discurso de despedida o que está en el diez por ciento de estudiantes cuyas calificaciones son las mejores de su clase, es elegible para la admisión automática a institutos universitarios y universidades públicas de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el nivel distinguido de logro en virtud del programa de graduación fundamental (un estudiante se debe graduar con, por lo menos, una acreditación y debe haber realizado Álgebra II como uno de los cuatro cursos de matemáticas requeridos), o
- Cumple con los puntos de referencia de preparación para la universidad del ACT u obtiene por lo menos 1500 puntos de 2400 en el SAT.

El estudiante es, básicamente, responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario, lo que incluye la entrega oportuna de una solicitud completa.

Si una universidad o instituto universitario adopta un reglamento de admisiones que automáticamente acepte al 25 por ciento superior de una clase que se gradúa, las

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante posicionado en el 25 por ciento superior de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar la cantidad de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matrícula de la Universidad para los nuevos estudiantes de primer año residentes. Durante los trimestres de verano y de otoño de 2021 y el trimestre de primavera de 2022, la Universidad admitirá al seis por ciento superior de la clase que se gradúa de una escuela preparatoria que cumpla con los requisitos anteriores. La universidad considerará solicitantes adicionales a través del proceso de revisión holística.

Como lo exige la ley, el distrito dará aviso escrito con respecto a:

- La admisión automática a la universidad
- Los requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera
- Los beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y ayuda financiera.
- El Programa de Finalización Temprana de la Escuela Secundaria First de Texas y el Programa de Becas First de Texas.

Se pedirá a los padres y estudiantes que firmen un acuse de recibo de esta información.

Los estudiantes y padres deben hablar con el consejero escolar para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y las fechas límites.

[Vea **Posición en la promoción/Estudiante con la mejor posición de la promoción** en la página 33 para obtener información específica en relación con cómo el distrito calcula la posición de un estudiante en la promoción y los requisitos para la **Graduación** en la página 79 para obtener información asociada con el programa de graduación fundamental].

[Vea **Estudiantes en la curaduría del estado (cuidado de crianza)** en la página 16 para obtener información sobre la asistencia en la transición a la educación superior de los estudiantes en acogimiento familiar].

Cursos con crédito universitario (solo niveles de grado de secundaria)

Los estudiantes de los grados 9-12 pueden obtener crédito universitario a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos cursos impartidos en el campus de la escuela preparatoria, que pueden incluir cursos con el término “crédito doble”, “Colocación Avanzada (AP)”, “Bachillerato Internacional (IB)” o “preparación para la universidad”;
- Matriculación en cursos AP o de crédito doble a través de la Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN);
- Matriculación en cursos impartidos en conjunto y asociación con McLennan Community College; Texas Technical State College; Greater Waco Advanced Manufacturing Academy, que se pueden ofrecer en el campus o fuera de él; y
- Matriculación en cursos impartidos en otros institutos universitarios o universidades.

La inscripción en estos programas se basa en la calificación del TSI.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Un estudiante puede ser elegible para las subvenciones basadas en la necesidad financiera para las tarifas de los exámenes de AP o IB. Vea Tarifas (todos los niveles de grado) para obtener más información.

Un estudiante también puede obtener créditos universitarios por determinados cursos de educación profesional y técnica (CTE). Para obtener más información sobre los programas de CTE y otros programas de trabajo, vea Programas de educación profesional y técnica (CTE) y otros programas de trabajo (solo niveles de grado de secundaria).

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la matriculación en el curso. Para obtener más información, hable con el consejero escolar. Según el nivel del grado del estudiante y el curso, se puede exigir una evaluación de fin de curso obligatoria del estado para la graduación.

No todos los institutos universitarios y universidades aceptan créditos obtenidos en cursos de crédito doble o AP cursados en la escuela preparatoria como crédito universitario. Los estudiantes y padres deben verificar con el futuro instituto universitario o universidad para determinar si un curso específico servirá para el plan de estudios deseado del estudiante.

Comunicaciones (todos los niveles de grado)

Información de contacto de los padres

Los padres están legalmente obligados a proporcionar por escrito su información de contacto, lo que incluye la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.

Los padres deben proporcionar la información de contacto al distrito en el momento de la matriculación y de nuevo en el plazo de dos semanas tras el comienzo de cada año escolar siguiente mientras el estudiante siga matriculado en el distrito.

Si la información de contacto de los padres cambia durante el año escolar, el padre o la madre debe actualizar la información por escrito no más de dos semanas después de la fecha en que la información haya cambiado.

Los padres pueden actualizar la información de contacto contactando la registradora del campus.

Comunicaciones automatizadas de emergencia

El distrito confiará en la información de contacto en archivo en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes automatizados o en tiempo real. Una situación de emergencia puede incluir salida anticipada, apertura demorada o acceso restringido al campus debido a las inclemencias del tiempo, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es indispensable que notifique a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono.

[Vea **Seguridad** en la página 107 para obtener información referente al contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Comunicaciones automatizadas sin carácter de emergencia

La escuela de su hijo envía periódicamente información mediante mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que se relacionan estrechamente con la misión de la escuela y son específicas para su hijo, la escuela de su hijo o el distrito.

Podrían aplicarse las tarifas estándares de mensajería de su compañía de telefonía móvil.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Si no quiere recibir esas comunicaciones, comuníquese con el director de su hijo. [Vea **Seguridad** en la página 107 para obtener información referente al contacto con los padres durante una emergencia].

Quejas y asuntos (todos los niveles de grado)

Generalmente las quejas o inquietudes de los estudiantes o padres se pueden tratar de manera informal mediante una llamada telefónica o una reunión con el maestro o el director.

En el caso de aquellas quejas e inquietudes que no se puedan resolver informalmente, la junta ha adoptado un reglamento de Quejas/Inquietudes de Estudiantes y Padres FNG(LOCAL). Puede consultar este reglamento en el manual de reglamentos del distrito, disponible en Internet en <https://www.lavegaisd.org>. Se puede acceder a los formularios de quejas *por Internet* en <https://lvjh.www.lavegaisd.org> (La Vega Junior High) o <https://lvhs.www.lavegaisd.org/> (La Vega High School) o en la oficina del director o del superintendente.

Para presentar una queja formal, el padre o estudiante debe completar y presentar el formulario de quejas.

En general, el formulario de quejas escrito deberá completarse y entregarse al director del campus oportunamente.

Si la inquietud no se resuelve, el padre o estudiante puede solicitar una reunión con el superintendente.

Si la inquietud aún no se resuelve, el distrito proporciona un proceso para que los padres y estudiantes apelen a la junta de síndicos.

Conducta (todos los niveles de grado)

Aplicación de las reglas de la escuela

La junta ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que define las normas de conducta aceptable, dentro y fuera del campus, durante la instrucción remota y en persona, y en los vehículos del distrito, y describe las consecuencias por infringir estas normas. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deben estar familiarizados con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las reglas del campus y del salón de clase.

Durante la instrucción de verano, se aplicarán el Manual para Estudiantes y el Código de Conducta Estudiantil vigentes durante el año escolar inmediatamente precedente al período de verano, a menos que el distrito modifique un documento o ambos para la instrucción de verano.

Coordinador de conducta del campus

Cada campus tiene un coordinador de conducta del campus para aplicar técnicas de administración disciplinaria y administrar las consecuencias por determinadas malas conductas estudiantiles, además de para proveer un punto de contacto ante la mala conducta estudiantil. La información de contacto de cada coordinador de conducta del campus está disponible en el sitio web del distrito en <https://www.lavegaisd.org> y el coordinador de este campus se incluye a continuación:

Sra. Kristin Johnson

*Subdirector de Servicios de Estudiante de La Vega Primary School Phil Bancale Campus
4400 Harrison, Waco, TX 76705*

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

kristin.johnson@lavegaisd.org

254-299-6730

Sra. Laura Klander

Subdirectora de Servicios de Estudiante de La Vega Elementary School

3100 Wheeler St, Waco, TX 76705

laura.klander@lavegaisd.org

254-799-1721

Sr. James Whatley

Subdirector de Servicios de Estudiantes de La Vega Elementary School

3100 Wheeler St, Waco, TX 76705

james.whatley@lavegaisd.org

254-799-1721

Heather Franks

Subdirector de Servicios del grado 4 de La Vega Intermediate H.P. Miles Campus

4201 Williams Road, Waco, TX 76705

heather.franks@lavegaisd.org

254-799-5553

Sr. Ryan Sparks

Subdirector de Servicios del grado 6 de La Vega Intermediate H.P Miles Campus

4201 Williams Road, Waco, TX 76705

ryan.sparks@lavegaisd.org

254-799-5553

Gina Matus

Subdirector de Servicios del grado 5 de La Vega Intermediate H.P. Miles Campus 4201 Williams Road,
Waco, TX 76705

gina.matus@lavegaisd.org

254-799-5553

Sra. Ginny Ellis

Directora de La Vega Junior High- George Dixon Campus

4401 Orchard Lane, Waco, TX 76705

ginny.ellis@lavegaisd.org

254-799-2428

Sr. Adam Woods

La Vega Junior High- George Dixon Campus grado 7

adam.woods@lavegaisd.org

254-799-2428

Sr. Blake Maxwell

La Vega Junior High-George Dixon Campus grado 8

blake.maxwell@lavegaisd.org

254-799-2428

Sr. James Villa

Director, La Vega High School

555 North Loop 340, Waco, TX 76705

james.villa@lavegaisd.org

254-299-6820

Sr. Corey McAdams

Subdirector de cohorte para la clase de 2024, La Vega High School

555 North Loop 340, Waco, TX 76705

corey.mcadams@lavegaisd.org

254-299-6820

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Sr. Chris Ward
Subdirector de cohorte para la clase de 2026, La Vega High School
555 North Loop 340, Waco, TX 76705
chris.ward@lavegaisd.org
254-299-6820

Sr. Todd Durham
Subdirector de cohorte para la clase de 2025, La Vega High School
555 North Loop 340, Waco, TX 76705
todd.durham@lavegaisd.org
254-299-6820

Sr. Maurea Crain
Subdirector de cohorte para la clase de 2027, La Vega High School
555 North Loop 340, Waco, TX 76705
maurea.crain@lavegaisd.org
254-299-6820
Entregas

Salvo en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el período de instrucción. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como el almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja en la recepción durante un período libre o el almuerzo.

Interrupción de las operaciones escolares

No se tolera la perturbación del funcionamiento de la escuela, y puede constituir un delito menor. De acuerdo con la ley estatal, las perturbaciones incluyen lo siguiente:

- Interferencia con el movimiento de personas en una entrada, salida o pasillo de un edificio del distrito sin autorización de un administrador.
- Interferencia con una actividad autorizada mediante la toma del control de todo o parte de un edificio.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas con la intención de impedir la participación en una asamblea autorizada.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas para causar perturbación durante una asamblea.
- Interferencia con el movimiento de personas en una entrada o salida de la propiedad del distrito.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas con la intención de impedir que las personas ingresen o salgan de la propiedad del distrito sin autorización de un administrador.

La perturbación de las clases o de otras actividades escolares en la propiedad del distrito o dentro de los 500 pies de la propiedad del distrito comprende:

- Hacer ruidos fuertes;
- Intentar tentar a un estudiante para que se aleje o impedir que asista a una clase o actividad requerida; e
- Ingresar a un salón de clase sin autorización y perturbar la actividad con lenguaje fuerte u obscenidades o cualquier mala conducta.

La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos pertenecientes u operados por el distrito también se considera una perturbación.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela se aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Se espera que los invitados que asistan a estos eventos observen las mismas reglas que los estudiantes y un

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

estudiante que invite a otra persona compartirá la responsabilidad de la conducta de su invitado.

A un estudiante que asista a un evento social se le pedirá que registre su salida cuando se vaya antes de finalizado el evento y no se permitirá que vuelva a ingresar.

Los padres que estén interesados en desempeñarse como chaperones en cualquier evento social de la escuela deberán comunicarse con el director del campus.

Consejería

El distrito tiene un programa de consejería escolar integral que incluye:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, que incluye los intereses y los objetivos profesionales del estudiante;
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas inquietudes o problemas personales inmediatos pongan la continuidad del desarrollo educativo, profesional, personal o social del estudiante en riesgo;
- Un sistema de planificación individual para guiar al estudiante a medida que este planifica, controla y administra su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y
- Sistemas para respaldar el trabajo de los maestros, del personal, de los padres y de otros miembros de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición de los padres una presentación preliminar del programa, que incluirá todos los materiales y el plan de estudios, para que repasen durante el horario escolar.

Consejería académica

Niveles de grado de escuela primaria y secundaria

El consejero escolar brindará información a los estudiantes y padres sobre la admisión a institutos universitarios y universidades y sobre importancia de planificar la educación postsecundaria, lo que incluye el trabajo de curso apropiado y la disponibilidad y los requisitos de la ayuda financiera.

En el grado 7 u 8, cada estudiante recibirá instrucción sobre cómo puede prepararse mejor para la escuela preparatoria, la universidad y una profesión.

Niveles de grado de la escuela preparatoria

Se anima a los estudiantes de preparatoria y a sus padres a que hablen con un consejero de la escuela, maestro o director para obtener más información sobre los cursos que se ofrecen, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación anticipada.

Todos los años, se proporcionará a los estudiantes de preparatoria información sobre la oferta de cursos que se prevé para el siguiente año escolar, sobre cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de educación técnica y profesional (CTE), y sobre la importancia de la educación postsecundaria.

Cada año que un estudiante esté matriculado en la escuela preparatoria, el consejero escolar también brindará información sobre:

- La importancia de la educación postsecundaria;

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Las ventajas de obtener una acreditación y de completar el programa fundamental con un nivel distinguido de logro;
- Las desventajas de procurar un examen de equivalencia de preparatoria (GED) frente a la obtención de un diploma de la escuela preparatoria;
- La elegibilidad para la ayuda financiera y cómo solicitar dicha ayuda;
- La admisión automática a las universidades y a los institutos universitarios de Texas financiados por el estado;
- Los requisitos de elegibilidad para el Programa de Subsidios de Texas;
- La disponibilidad de programas del distrito que permitan a los estudiantes obtener crédito universitario;
- La disponibilidad de asistencia para la colegiatura y las cuotas de la educación postsecundaria para los estudiantes en el sistema de acogida; y
- La disponibilidad de crédito universitario otorgado por instituciones de educación superior a los veteranos y miembros del servicio militar por experiencia, educación y formación militar.

Asimismo, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades de la fuerza de trabajo después de la graduación u oportunidades de la escuela técnica o vocacional, incluso oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por la industria.

Consejería personal (todos los niveles de grado)

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia variedad de inquietudes personales, sociales y familiares, incluso problemas emocionales o de salud mental, y de abuso de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe contactar al consejero por teléfono o en persona. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero escolar para obtener una lista de recursos que pueden asistirle.

Si su hijo ha sufrido un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

[Vea **Apoyo para la salud mental** en la página 89 y **Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos de menores y Violencia en la pareja** en la página 30].

Crédito de curso (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante de cualquier nivel de grado matriculado en un curso de la escuela preparatoria obtendrá el crédito del curso solo si la calificación final es 70 o superior. Para un curso de dos partes (dos semestres, 1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas partes (semestres) y se otorgará el crédito si el promedio combinado es 70 o superior. Si el promedio combinado del estudiante es inferior a 70, el estudiante recibirá crédito solamente para la parte (semestre) en la que haya obtenido la calificación de aprobado.

Crédito mediante examen: si un estudiante ha tomado el curso/la materia (grados 6-12)

Se puede permitir que un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia, pero que no ha recibido crédito o una calificación final para él, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, obtenga crédito o una calificación final pasando un examen

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

aprobado por la junta de síndicos del distrito sobre los conocimientos y las habilidades esenciales definidos para ese curso o materia.

Los ejemplos de instrucción previa incluyen trabajo de curso incompleto debido a la reprobación del curso o ausencias excesivas, escolarización domiciliar o trabajo de curso de un estudiante transferido de una escuela no acreditada. A veces, se hace referencia a la oportunidad de obtener crédito mediante un examen después de que el estudiante ha tenido instrucción previa como “recuperación de crédito”.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecerle a un estudiante con exceso de ausencias la oportunidad de obtener crédito para un curso a través de la aprobación de un examen.

Si se aprueba a un estudiante para tomar un examen para crédito, el estudiante debe obtener, por lo menos, un puntaje de 70 en el examen para recibir crédito en el curso o materia.

[Vea al consejero escolar y el reglamento EHDB(LOCAL) para obtener más información].

Crédito mediante examen para avance/aceleración: si un estudiante no ha realizado el curso/la materia

Se permitirá que un estudiante obtenga crédito por medio de un examen para un curso académico o materia para el cual el estudiante no haya tenido instrucción previa para avance o aceleración al siguiente nivel de grado.

Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la junta de síndicos del distrito. Los períodos de prueba de estos exámenes se comunicarán en las publicaciones del distrito y en el sitio web del distrito. Un estudiante puede tomar un examen específico solamente una vez por período de prueba.

Las únicas excepciones a los períodos de prueba publicados se harán para los exámenes administrados por otra entidad o para acomodarse a un estudiante sin hogar o a un estudiante que esté en el sistema de acogida familiar.

Cuando otra entidad administra un examen, un estudiante y el distrito deben cumplir con el horario de prueba de la otra entidad.

Si un estudiante tiene la intención de tomar un examen, el estudiante o su padre debe registrarse con el consejero escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada de la prueba. [Para obtener más información, consulte el reglamento EHDC].

Estudiantes de los grados 1-5

Un estudiante de la escuela primaria es elegible para acelerar al siguiente nivel de grado si:

- El estudiante obtiene un puntaje de, por lo menos, 80 en cada examen en las materias de artes lingüísticas, matemáticas, ciencias y estudios sociales;
- Un administrador del distrito recomienda que se haga acelerar al estudiante, y
- Los padres del estudiante dan su aprobación por escrito para el avance de grado.

Estudiantes de grado 6 a 12

Un estudiante del grado 6 o superior es elegible para obtener crédito de curso con:

- Un puntaje de aprobado de al menos 80 en un examen aprobado por la junta, o

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Un puntaje a escala de 50 o superior en un examen administrado a través del Programa de Exámenes de Nivel Universitario (CLEP), o
- Un puntaje de 3 o superior en un examen del AP, según corresponda.

Un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito de un curso de preparatoria un máximo de dos veces. Si un estudiante no obtiene el puntaje designado en el examen correspondiente antes del inicio del año escolar en el cual el estudiante debería matricularse en el curso, en conformidad con la secuencia de cursos de preparatoria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.

Violencia entre pareja, discriminación, acoso y represalias (todos los niveles de grado)

Los estudiantes aprenden mejor y se atiende mejor a su bienestar en un ambiente escolar donde no hay violencia en la pareja, discriminación, acoso ni represalias.

Se espera que los estudiantes traten a sus compañeros y a los empleados del distrito con cortesía y respeto, que eviten las conductas ofensivas y que detengan esas conductas cuando se les indique hacerlo. De la misma manera, se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta ha establecido reglamentos y procedimientos para prohibir y abordar inmediatamente las conductas inapropiadas y ofensivas por motivo de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad o discapacidad de una persona, o cualquier otro motivo prohibido por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente <https://www.lavegaisd.org>. [Vea el reglamento FFH para obtener más información].

Violencia entre pareja

La violencia en la pareja ocurre cuando una persona en una relación de pareja actual o pasada recurre al abuso físico, sexual, verbal o emocional para herir, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o a cualquiera de las parejas anteriores o posteriores de la persona. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o dominante que afecta la capacidad de un estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo, o interfiere significativamente con el desempeño académico del estudiante.

Los ejemplos de violencia en la pareja contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Agresión física o sexual;
- Insultos;
- Humillaciones;
- Amenazas de lastimar al estudiante, a los familiares del estudiante o a quienes viven con el estudiante;
- Destrucción de pertenencias del estudiante;
- Amenazas de cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación;
- Amenazas de lastimar a la pareja anterior o actual del estudiante;
- Intentos de aislar al estudiante de familiares y amigos;

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Acecho, o
- Incentivar a otras personas a que se involucren en estos comportamientos.

Hay un folleto de la oficina del Fiscal General de Texas que incluye información sobre cómo reconocer y responder a la violencia en la pareja, así como información de contacto para obtener ayuda. La oficina del consejero tiene más información sobre los peligros de la violencia en la pareja y sobre recursos para buscar ayuda.

Para obtener más información sobre la violencia en la pareja, consulte la publicación *Cómo prevenir la violencia en las parejas adolescentes* de los CDC.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivo de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquiera de los motivos prohibidos por la ley que perjudique al estudiante.

Acoso

En términos generales, el acoso es una conducta tan grave, persistente o dominante que afecta la capacidad de un estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo, o interfiere considerablemente con el desempeño académico del estudiante.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, entre otros:

- Lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, el acento, el color de piel o la necesidad de adaptaciones de una persona;
- Conducta amenazadora, intimidante o humillante;
- Bromas ofensivas, insultos, difamaciones o rumores;
- Agresión o ataque físico;
- Grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos o negativos de otro tipo, u
- Otros tipos de conductas agresivas como robo o daño a las pertenencias.

Acoso sexual y acoso por motivo de género

Se prohíbe el acoso sexual y el acoso por motivo de género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros:

- Tocar las partes privadas del cuerpo o tener contacto físico de naturaleza sexual;
- Insinuaciones sexuales;
- Bromas o conversaciones de naturaleza sexual, y
- Otras conductas, comunicaciones o contacto con motivación sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o aceptable que una persona razonable no interpretaría como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano de un niño. Sin embargo, se

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

prohíben las relaciones románticas, sexuales y otras relaciones sociales inadecuadas, entre estudiantes y empleados del distrito, incluso si son consensuadas.

El acoso por motivo de género incluye conductas físicas, verbales o no verbales basadas en el género de un estudiante, la expresión por parte del estudiante de características percibidas como estereotípicas del género del estudiante o la falta de conformidad del estudiante con las nociones estereotípicas de masculinidad o femineidad.

El acoso por motivo de género puede ocurrir independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador. Los ejemplos de acoso por motivo de género contra un estudiante pueden incluir, entre otros:

- Bromas ofensivas, insultos, difamaciones o rumores;
- Agresión o ataque físico;
- Conducta amenazadora o intimidante, u
- Otros tipos de conductas agresivas como robo o daño a las pertenencias.

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que, de buena fe, denuncia o participa en una investigación de discriminación, acoso o violencia en la pareja. Sin embargo, una persona que hace una declaración falsa ofrece falsos testimonios o se niega a cooperar con una investigación del distrito, puede estar sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de pertenencias, castigos injustificados o reducciones de calificaciones sin mérito. Las represalias ilegales no incluyen desaires o enojos.

Procedimientos de denuncia

Cualquier estudiante que crea que ha sufrido violencia en la pareja, discriminación, acoso o represalias debería informar inmediatamente el problema a un maestro, a un consejero escolar, al director o a otro empleado del distrito. La denuncia la puede hacer el padre del estudiante. [Vea el reglamento FFH(LOCAL) y (ANEXO) para conocer los funcionarios del distrito correspondientes a quienes se puede hacer la denuncia].

Al recibir una denuncia, el distrito determinará si las acusaciones, si se comprueban, constituyen una conducta prohibida de acuerdo con lo definido por el reglamento FFH. Si no lo es, el distrito consultará el reglamento FFI para determinar si las acusaciones, si se comprueban, constituyen intimidación, de acuerdo con lo definido por la ley y el reglamento FFI. Si la presunta conducta prohibida también coincide con las definiciones legales y del reglamento de “intimidación”, también se hará una investigación de intimidación. [Vea **Intimidación** en la página 28].

El distrito notificará inmediatamente al padre de cualquier estudiante que presuntamente haya sufrido una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En caso de que una presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará al padre del estudiante que presuntamente haya sufrido la conducta prohibida cuando las acusaciones, si se comprueban, constituyan una infracción según lo definido por el reglamento FFH.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Investigación de la denuncia

Se investigarán de inmediato las acusaciones de conductas prohibidas, que incluyen violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias.

En la medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, puede ser necesario hacer revelaciones limitadas para llevar a cabo una investigación minuciosa y cumplir con la ley.

Si la policía u otra agencia reglamentaria notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito reanudará su investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando corresponda, el distrito tomará una medida provisoria para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió esa conducta prohibida, se tomará una medida disciplinaria y, en algunos casos, una acción correctiva adecuada para abordar la conducta. El distrito puede tomar una medida disciplinaria y una acción correctiva incluso si la conducta no fue ilegal.

Se notificará a todas las partes involucradas el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos en virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté conforme con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con el reglamento FNG(LOCAL).

Discriminación

[Vea **Violencia en la pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 44].

Aprendizaje a distancia (todos los niveles de grado)

El aprendizaje a distancia y los cursos por correspondencia incluyen cursos que comprenden el conocimiento y las habilidades esenciales requeridos por el estado pero que se enseñan a través de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como correo, satélite, Internet, videoconferencia y televisión de instrucción.

Las oportunidades de aprendizaje a distancia que el distrito pone a disposición de los estudiantes del distrito son Edgenuity.

Si un estudiante desea matricularse en un curso por correspondencia o de aprendizaje a distancia que no se provea a través de la Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN), como se describe más adelante, para obtener crédito en un curso o materia, el estudiante debe obtener autorización del director antes de matricularse en el curso o materia. Si el estudiante no recibe aprobación previa, el distrito puede no reconocer ni incluir el curso o materia en los requisitos de graduación o dominio de la materia.

[Vea **Instrucción remota** en la página 106].

Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN) (niveles de grado de secundaria)

El estado ha establecido la Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN) como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido a través de la TXVSN para obtener crédito del curso para graduación.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Según el curso de TXVSN en el cual se matricule un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no aprueba, no juega”. [Vea **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones** en la página 55]. Además, un estudiante que se matricule en un curso de la TXVSN para el cual se requiere evaluación de fin de curso (EOC) debe rendir la evaluación de EOC correspondiente.

Los padres pueden hacer preguntas o solicitar que su hijo se matricule en un curso de la TXVSN comunicándose con el consejero escolar. A menos que el director haga una excepción, un estudiante no tiene permitido matricularse en un curso de la TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o uno similar.

Se distribuirá una copia del reglamento EHDE que trata el tema del aprendizaje a distancia a los padres de estudiantes de la escuela media y preparatoria por lo menos una vez al año. Si no recibe la copia o tiene preguntas sobre este reglamento, comuníquese con el director.

Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los niveles de grado)

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por la escuela y para la escuela pueden ser colocadas o distribuidas, con la aprobación previa del director, patrocinador o maestro. Dichos artículos pueden incluir pósteres escolares, periódicos, anuarios, cuadernillos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares se hacen con la supervisión de un maestro, un patrocinador y el director.

Materiales no escolares

De los estudiantes

Los estudiantes deben obtener la autorización previa del director antes de vender, colocar, hacer circular o distribuir más de diez copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otro material visual o de audio que no haya sido preparado con la supervisión de la escuela. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La aprobación se otorgará o denegará en el plazo de dos días escolares.

El director del campus ha designado

LVPS: La oficina de enfrente

LVES: Con el Sr. James Whatley

LVIS: La oficina de enfrente

LVJHS: La oficina de enfrente

LSHS: En el recibidor

como el lugar para que se coloquen materiales no escolares aprobados para que los estudiantes los vean o recojan de manera voluntaria. [Vea el reglamento FNAA para obtener más información].

En conformidad con el reglamento FNG(LOCAL), un estudiante puede apelar una decisión. Cualquier estudiante que venda, coloque, haga circular o distribuya material no escolar sin la aprobación previa estará sujeto a una medida disciplinaria en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin aprobación se retirarán.

[Vea el reglamento FNG(LOCAL) para conocer los procedimientos de quejas del estudiante].

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

De otros

Ninguna persona o grupo venderá, hará circular, distribuirá ni publicará materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o de audio que no estén patrocinados por el distrito o por una organización afiliada al distrito y respaldada por la escuela en ninguna instalación del distrito, salvo lo permitido por el reglamento GKDA.

Para que se considere su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y ser entregado al director para la revisión previa. El director aprobará o rechazará los materiales en el plazo de dos días escolares desde el momento de su recepción. El solicitante puede apelar un rechazo en conformidad con el reglamento adecuado de presentación de quejas del distrito. [Vea los reglamentos DGBA o GF para obtener más información].

El director ha designado

LVPS: La oficina de enfrente

LVES: Con el Sr. James Whatley

LVIS: La oficina de enfrente

LVJHS: La oficina de enfrente

LVHS: El recibidor

como el lugar para que se coloquen los materiales no escolares aprobados para que sean vistos y recogidos de manera voluntaria.

No se requiere revisión previa para:

- La distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela para adultos y que se lleve a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo de la comunidad que se lleve a cabo después del horario escolar en conformidad con el reglamento GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionada con el plan de estudios que se lleve a cabo en conformidad con el reglamento FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos de elecciones durante el período que se utilicen las instalaciones escolares como lugar de votación, en conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos en estas circunstancias deben retirarse inmediatamente de la propiedad del distrito después del evento en el cual se hayan distribuido los materiales.

Vestimenta y arreglo personal (todos los niveles de grado)

El código de vestimenta del distrito enseña aseo e higiene, evita perturbaciones, minimiza los peligros por motivos de seguridad y mantiene un entorno de aprendizaje positivo. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aseo personal de un estudiante siempre que cumplan con lo siguiente:

2023-2024 LVISD Dress Code & Grooming Policy

El código de vestimenta estudiantil de La Vega ISD apoya el acceso educativo equitativo y está escrito de una manera que no refuerza los estereotipos.

Para garantizar la aplicación efectiva y equitativa de este código de vestimenta, el personal de la escuela

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

deberá hacer cumplir el código de vestimenta de manera consistente y de una manera que no refuerce ni aumente la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, color, religión, sexo, género, identidad, expresión de género, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, edad, estatus migratorio o cualquier otra base prohibida por la ley, que afecte adversamente al estudiante.

Los estudiantes deben vestirse y arreglarse de manera limpia y ordenada y que no represente un peligro para la salud o la seguridad de ellos mismos o de los demás.

Principio Básico: Se requerirá vestimenta apropiada para la escuela. Este principio básico significa;

Para primaria (PK-6):

- Las camisas deberán ser lo suficientemente largas para que cuando se levanten los brazos, no se vean las panzas.
- Los pantalones cortos, las faldas y los vestidos deberán estar a la altura de la punta de los dedos, lo que significa que cuando las manos de un estudiante están junto a las suyas o su costado, el borde de la prenda toca la yema del dedo.

Para secundaria (7-12):

- Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas para todos los estudiantes en todo momento.
- La ropa se debe usar de tal manera que desde los hombros hasta el ancho de una mano por encima de la rótula, el abdomen, las piernas, los genitales, las nalgas y el pecho estén completamente cubiertos con tela opaca.

Todas las prendas de vestir en las categorías "debe usar" y "puede usar" deben cumplir con este principio básico.

Los estudiantes deben usar:

- Una camisa con cuello de color sólido o estampado, (no debe contener contenido inapropiado, es decir, alcohol, contenido sexual, violencia, blasfemias o cualquier cosa que el campus considere inapropiado) o una camiseta con un tema universitario o espíritu de La Vega o un vestido de color sólido o estampado sin texto.

- Pantalones, jeans, shorts o faldas que sean de un solo color y que no tengan agujeros, deshilachados ni rasgados. (Las niñas de grado primario deben usar pantalones cortos debajo de vestidos o faldas. Para estudiantes de primaria solo se permiten calzas debajo de vestidos o faldas).
- Zapatos que aseguren en el talón.
- Ropa interior adecuada que esté completamente cubierta

Los estudiantes pueden usar:

- Sudaderas con capucha que se usan sobre una camisa (como se describe en la categoría "debe usar") Las capuchas deben quitarse por completo en todo momento durante el horario escolar.
- Prendas deportivas como calzoncillos con una raya en la pierna o pantalones cortos
- Crocs con la correa del talón asegurada (¡modo deportivo!)

Los estudiantes no pueden usar:

- Imágenes o lenguaje que represente violencia, drogas, alcohol o cualquier otra sustancia
- Ropa que tiene o alude a discursos de odio, blasfemias o pornografía
- Cualquier ropa que revele o haga visible la ropa interior

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Cualquier artículo que oculte la cara o las orejas, como anteojos de sol
- Accesorios que podrían considerarse peligrosos o usarse como arma
- Trajes de baño (excepto los requeridos por excursiones o prácticas deportivas)
- Pijamas de cualquier tipo
- Calzas, ropa ajustada o spandex de cualquier tipo
- Mantas o capas
- Joyas dentales o “parrillas”
- Chaquetas o gabardinas que se extiendan más allá de la rodilla
- Chancletas, pantuflas, chancletas o zapatillas de estar por casa de cualquier tipo

***Los administradores del campus tendrán la discreción de tomar decisiones finales sobre cualquier asunto relacionado con el código de vestimenta.**

Si el director determina que el arreglo personal o la ropa de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, se le dará al estudiante la oportunidad de corregir el problema en la escuela y regresar al salón de clases. Si el problema no se puede corregir en la escuela, el director trabajará con el estudiante y los padres para obtener un cambio de ropa aceptable para el estudiante de una manera que minimice la pérdida de tiempo de instrucción.

Las ofensas repetidas o severas pueden resultar en una acción disciplinaria más seria de acuerdo con del Código de Conducta Estudiantil.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles de grado)

Posesión y uso de dispositivos de telecomunicaciones personales, incluidos teléfonos celulares, y otros dispositivos electrónicos

El distrito permite a los estudiantes poseer teléfonos celulares para propósitos de seguridad; sin embargo, estos dispositivos deben mantenerse apagados durante el día de instrucción, incluso durante todas las pruebas, a menos que se estén usando para propósitos de instrucción aprobados. [Para obtener información sobre las aplicaciones de calculadoras graficadoras en computadoras, vea **Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción** en la página 119].

Un estudiante debe contar con la aprobación para poseer otros dispositivos personales de telecomunicaciones en el campus, como computadoras portátiles, tabletas o computadoras portátiles de otro tipo.

Sin ese permiso, los maestros recogerán los artículos y los llevarán a la oficina del director. El director decidirá si se devolverán los artículos al estudiante al final del día o si se contactará a los padres para que los recojan.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo capaz de captar imágenes queda estrictamente prohibido en los vestuarios o áreas de baños mientras se encuentran en la escuela o un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante utiliza un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante el día escolar, se confiscará el dispositivo. El padre puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado en la oficina del director tras pagar \$15.

Los aparatos de telecomunicaciones confiscados que no sean recogidos por el estudiante o el padre del estudiante serán desechados luego del aviso requerido por ley. [Vea el reglamento FNCE para obtener más información].

En ciertas circunstancias y en conformidad con la ley, el personal autorizado puede registrar el

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante. [Vea **Registros** en la página 112 y el reglamento FNF].

Toda medida disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable de ningún dispositivo de telecomunicaciones dañado, extraviado o robado.

Uso instructivo de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes deben obtener autorización previa antes de usar dispositivos personales de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos personales para fines de instrucción mientras están en el campus. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que incluye las reglas de uso correspondientes (aparte de este manual).

Todos los dispositivos personales deben estar apagados durante el día de instrucción cuando no se estén utilizando para las finalidades de instrucción autorizadas. Las infracciones del acuerdo de usuario pueden dar lugar al retiro de los privilegios y otra medida disciplinaria.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Uso aceptable de recursos tecnológicos del distrito

Se pueden entregar recursos tecnológicos pertenecientes al Distrito a los estudiantes individuales para propósitos de instrucción. El uso de los sistemas de red y equipos del distrito se limita solo a fines aprobados. Los estudiantes y los padres deberán firmar un acuerdo de usuario (aparte de este manual) respecto del uso de estos recursos del distrito. Las infracciones del acuerdo de usuario pueden dar lugar al retiro de los privilegios y otra medida disciplinaria.

Uso inaceptable e inapropiado de recursos tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, con orientación sexual, amenazantes, acosadores, que dañen la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea que el equipo usado para enviar dichos mensajes pertenezca al distrito o sea personal, si da como resultado una perturbación considerable del ambiente educativo.

A cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido obsceno, con orientación sexual, lascivo o de otra manera ilegal —a los que comúnmente se hace referencia como “sexting”— se la disciplinará en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, se le puede exigir que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de conducta y, en ciertos casos, se la puede denunciar a la policía.

Este tipo de conducta puede constituir intimidación o acoso, así como impedir los futuros esfuerzos de un estudiante. Recomendamos que los padres revisen con su hijo el [Curso de prevención del sexting “Before You Text”](#), un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias del sexting.

Todo estudiante que participe en una conducta que dé lugar a una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil. En algunos casos, la consecuencia puede ser la expulsión.

Código de conducta de Schoology

1. Mientras estoy usando Schoology, lo que digo y como lo digo va ser apropiado para la escuela.
2. Solo voy a usar los mensajes para hablar de cosas relacionadas con la escuela.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

3. Yo usare un tono respetoso cuando publicando mensajes. Todas las reglas de la escuela y las consecuencias relacionadas con el acoso están relacionadas con Schoology.
4. Yo usare gramática apropiado en vez de gramática de mensajes de textos.
5. No pondré información personal en Schoology. Esto incluye números de teléfono, direcciones, correos electrónicos, etc.

Publicar y responder mensajes o comentarios

- ☐ Publique una nota para todo el grupo si su pregunta es sobre algo que todo el grupo debería saber (asignaciones, instrucciones, fechas de entrega, etc.)
- ☐ Envía una nota solo a tu profesor si quieres hablar sobre algo que no se relacione con todos.
- ☐ No publique preguntas ni comentarios sobre temas o problemas personales. Mantenga la privacidad de la información privada.
- ☐ Si no está seguro de si una palabra, un chiste o una imagen está bien, probablemente no lo sea. NO escriba publicaciones que provoquen, intimiden, molesten, spam o chismes sobre cualquier otra persona.

Contenido inapropiado

- ☐ Si cree que hay algo inapropiado publicado en Schoology, ¡dígaselo a su maestro de inmediato!

Puntuación y gramática

- ☐ No lenguaje de texto. Yo soy tu maestra....enséñame que has aprendido como escribir.
- ☐ NO PONGA LAS ORACIONES EN TODAS LAS LETRAS MAYÚSCULAS. ¡Esto se considera gritar!
- ☐ No termine las oraciones con más de un signo de exclamación.!!!!!!! O signo de interrogación????????????
- ☐ Por favor, por favor, por favor, no repita una palabra más de lo necesario.

Evaluaciones de fin de curso (EOC)

[Vea **Graduación** en la página 79 y **Pruebas estandarizadas** en la página 116].

Estudiantes de inglés (todos los niveles de grado)

Un estudiante que esté aprendiendo inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Un Comité de Evaluación del Dominio de un Idioma (LPAC), constituido por personal del distrito y, por lo menos, un padre representante, determinará si el estudiante reúne los requisitos para los servicios. El padre del estudiante debe dar su consentimiento para cualquier servicio recomendado por LPAC. Sin embargo, mientras se espera el consentimiento de los padres o la denegación de los servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los cuales el estudiante tenga derecho y para los cuales reúna los requisitos.

Para determinar el nivel de dominio de inglés de un estudiante, el LPAC usará la información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante reúne los requisitos para los servicios, una vez que se establezca el nivel de dominio, el LPAC designará las adaptaciones a la instrucción o

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

programas especiales adicionales que el estudiante deberá finalmente dominar para el trabajo del nivel del grado en inglés. Se harán evaluaciones continuas para determinar la continuación de la elegibilidad del estudiante en el programa.

El LPAC también determinará si es necesario hacer ciertas adaptaciones para cualquier evaluación obligatoria del estado. Se puede administrar la STAAR en español, como se menciona en **Pruebas estandarizadas** en la página 116, a un estudiante de inglés hasta el grado 5. En ciertas circunstancias, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación obligatoria del estado de otro modo requerida o puede eximir de algunos requisitos de graduación referentes a la evaluación de fin de curso (EOC) de Inglés I. El Sistema de Evaluación de Dominio del inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los estudiantes de inglés que reúnan los requisitos para los servicios.

Si se considera que un estudiante es un estudiante de inglés y recibe servicios de educación especial por una discapacidad habilitante, el comité de ARD del estudiante tomará las decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los niveles de grado)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera de que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y forje amistades sólidas.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera del campus. Los estudiantes deben usar el transporte provisto por el distrito de ida y vuelta al evento. Solo se pueden conceder excepciones con la aprobación del instructor o patrocinador de la actividad. [Vea **Transporte** en la página 120].

La elegibilidad para muchas de estas actividades está regida por la ley estatal y las reglas de la Liga Inter escolar Universitaria (UIL), una asociación del estado que supervisa las competencias entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por la UIL, se espera que el estudiante y el padre conozcan y obedezcan todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes y sus padres pueden acceder al Manual de UIL con información para padres en [Manual de la UIL con información para padres](#). El instructor o patrocinador de la actividad puede entregar una copia impresa a pedido.

Para informar el presunto incumplimiento de la capacitación de seguridad requerida o la presunta infracción de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, comuníquese con la división del plan de estudios de la TEA al (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Vea [UIL Texas](#) para obtener información adicional sobre todas las actividades regidas por la UIL].

La seguridad del estudiante en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. Los padres tienen derecho a revisar los registros del distrito referentes a la antigüedad de cada casco de fútbol americano utilizado en el campus, incluso cuándo se ha reacondicionado un casco.

Por lo general, un estudiante que recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación de cualquier clase académica no puede participar en las actividades extracurriculares por un mínimo de tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación de un curso de Colocación Avanzada (AP) o Bachillerato Internacional (IB), o de un curso de honores o de crédito doble en artes lingüísticas en inglés, matemáticas, ciencias,

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

estudios sociales, economía o idiomas que no sean inglés, el estudiante mantiene su elegibilidad para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está matriculado en un curso aprobado por el estado que requiere una demostración del dominio de un conocimiento esencial o habilidades en una demostración pública y el estudiante obtiene una calificación inferior a 70 en cualquier curso al final del período de calificación, el estudiante puede participar en la demostración siempre y cuando el público general esté invitado.

Además, se aplicará lo siguiente a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación individualizado (IEP) no puede participar por un mínimo de tres semanas escolares.
- Un estudiante que no reúne los requisitos puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- En un año escolar, un estudiante tendrá permitido un máximo de diez ausencias no relacionadas con una competencia de nivel posterior al distrito, un máximo de 5 ausencias por competencias de nivel posterior al distrito previas al nivel estatal y un máximo de 2 ausencias para competencias de nivel estatal. Todas las actividades extracurriculares y presentaciones públicas ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la junta, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia para participar en una actividad que no ha sido aprobada se considerará como ausencia injustificada.

Normas de conducta

Los patrocinadores de los clubes de estudiantes y grupos de presentaciones como la banda, el coro y los equipos deportivos y de entrenamiento pueden establecer normas de conducta — incluidas las consecuencias por mala conducta— más estrictas que aquellas para los estudiantes en general. Si una infracción es además una infracción a las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o por el reglamento de la junta además de las consecuencias especificadas por las normas de conducta de la organización.

Cargos y elecciones

Determinados clubes, organizaciones y grupos de actuación realizarán elecciones para funcionarios estudiantiles. Estos grupos incluyen: consejo estudiantil, Sociedad Nacional de Honor, Sociedad Nacional de Honor Junior, Profesionales de Negocios de América, HOSA-Futuras Profesionales de la Salud, Habilidades USA, Asociación Estudiantil Tecnológica (TSA), Asociación de Futuros Educadores (FEA), Oficiales de Clase.

Tarifas (todos los niveles de grado)

Los materiales del programa de educación básico se proveen sin cargo alguno para el estudiante. Sin embargo, se espera que el estudiante provea sus propios útiles escolares, como lápices, papel, borradores y cuadernos. También se puede requerir que el estudiante pague otros costos, tarifas o depósitos determinados, entre ellos:

- Materiales para un proyecto de la clase que el estudiante desee conservar.
- Las cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones de estudiantes.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Las tarifas de admisión para actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipo y atuendos personales de educación física y deportes.
- Fotografías compradas voluntariamente, publicaciones, anillos de la clase, anuarios, avisos de graduación, etc.
- Seguro de salud y accidentes del estudiante comprado voluntariamente.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando el distrito provee los uniformes.
- Atuendo personal usado en actividades extracurriculares que se vuelven propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identidad del estudiante.
- Tarifas por libros de la biblioteca extraviados, dañados o con fecha de entrega caducada.
- Tarifas por cursos de capacitación para conducir.
- Tarifas para cursos optativos que se ofrecen como crédito y requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen sin costo de colegiatura durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable por brindar transporte a un estudiante que vive dentro de las dos millas de la escuela. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 120].
- Una tarifa que no excederá de \$50 para un programa educativo fuera del horario escolar regular para un estudiante que ha perdido el crédito o a quien no se le ha otorgado una calificación final a causa de ausencias y cuyo padre elija el programa para que el estudiante cumpla con el requisito de 90 por ciento de asistencia. La tarifa solo se cobrará si el padre o tutor firma un formulario de solicitud provisto por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa para un curso tomado a través de la Red Escolar Virtual de Texas (TXVSN).

Cualquier tarifa o depósito requerido puede quedar exento si el estudiante y el padre no pueden pagarlo. Se puede solicitar una exención de ese tipo al director del campus. [Vea el reglamento FP para obtener información adicional].

Recaudación de fondos (todos los niveles de grado)

Los grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres pueden realizar colectas de fondos para fines escolares aprobados en conformidad con los reglamentos administrativos. [Vea los reglamentos FJ y GE para obtener más información].

Zonas sin pandillas (todos los niveles de grado)

Ciertos delitos, incluidos los delitos relacionados con las pandillas, se pasarán a la siguiente categoría de delito más alta si se cometen en una zona sin pandillas. Las zonas sin pandillas incluyen los autobuses escolares y todo lugar en cualquier propiedad perteneciente o alquilada por el distrito o patio de juegos del campus, o dentro de una distancia de 1,000 pies de estos.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Acoso por motivo de género

[Vea **Violencia entre pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 44].

Clasificación por nivel de grado (solo grados 9-12)

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según la cantidad de créditos obtenidos para la graduación.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	Grado 10 (<i>estudiante de segundo año</i>)
12	Grado 11 (<i>estudiante de tercer año</i>)
18	Grado 12 (<i>estudiante de último año</i>)

Pautas de calificación (todos los niveles de grado)

PAUTAS DE CLASIFICACIÓN DE LA VEGA ISD

2023-2024



Pautas de calificación de La Vega ISD

La intención de este documento es definir el propósito, la terminología, los principios y los procedimientos de las prácticas de calificación adoptadas por La Vega ISD. Para los padres, el personal y la facultad, las calificaciones transmiten lo que un estudiante sabe y el nivel de dominio en lo que se refiere al rendimiento académico.

Términos

Nivel – El contenido de los cursos ha sido determinado por un comité de educadores a nivel estatal. Habilidad y Conocimiento Esencial de Texas (TEKS) y Pautas para Prekínder de Texas se describen para cada curso y tema según lo determinado por la Agencia de Educación de Texas [TEA].

Niveles esenciales – Nivel definidos que el maestro garantiza que **todos** los estudiantes sabrán y podrán hacer al final del año. Este es el Plan de Estudios Viable Garantizado.

Dominio del estudiante – El dominio se refiere al nivel de competencia demostrada del TEKS según lo determinado por una calificación numérica. Los estudiantes deben demostrar competencia al 70% o mejor para ser determinados como maestros de un nivel.

Plan de estudios: LVISD tiene un plano alineado que utiliza un plan de unidad de niveles esenciales por grado, habilidad y contenido que describe la instrucción utilizando un formato de calendario que marca el ritmo de la instrucción.

Alcance y secuencia: los equipos de maestros usan el plan de estudios del distrito que describe los niveles en el orden en que deben enseñarse.

Evaluaciones intermedias - Evaluaciones alineadas con las pruebas de fin de año destinadas a determinar si los estudiantes están dominando las habilidades básicas necesarias para tener éxito en el siguiente grado / nivel de contenido. {Ejemplos de evaluaciones de fin de año: SAT, ACT, TSIA-2, EOC, STAAR}

Ciclo de evaluación de la enseñanza en equipo - Los maestros siguen los componentes críticos de la instrucción básica y la evaluación formativa en el ciclo que se centra en:

1. Introducir a los estudiantes a los objetivos de aprendizaje y comenzar la instrucción básica, así como evaluarlos en toda la unidad.
2. Implementar comprobaciones continuas para la comprensión y dar retroalimentación diferenciada a los estudiantes a través de una variedad de métodos individuales.
3. Implementar un mínimo de una evaluación formativa común para cada norma esencial.
4. Analizar en colaboración los resultados de la evaluación formativa y proporcionar colectivamente intervenciones a mitad de la unidad y continuar o completar la instrucción básica.
5. Dé una evaluación sumativa de fin de unidad. Analice los resultados sumativos e identifique la necesidad de los estudiantes de intervenciones suplementarias.

Calificaciones diarias - Tarea, revistas, trabajo de clase, evaluación formativa, elementos de práctica, trabajo completado para practicar habilidades, conocimientos o procesos para dominar.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Calificaciones principales - Proyectos, Evaluaciones (también denominadas Evaluación Sumativa Común), Evaluaciones Intermedias– Trabajo completado para determinar el dominio del contenido en períodos de tiempo específicos, como seis semanas, semestres, fin de año.

Evaluación sumativa común: un ciclo en el que participan los equipos de maestros que consiste en fases:

Plan; Hacer; Estudio; actuar.

plan

1. Análisis de datos sumativos y longitudinales
2. Identificar el área de mayor necesidad para el crecimiento de los estudiantes.
3. Establecer un objetivo SMART de equipo.
4. Desarrollar un plan de acción que involucre a todos los miembros del equipo.

hacer

1. Implementar el plan de acción
2. Examinar las cuestiones de tiempo y reunirse en equipo para dar respuesta a las evaluaciones formativas comunes.
3. Determinar cómo se recopilarán y analizarán los datos.
4. Revise los registros y determine si las revisiones son necesarias.

estudiar

1. Recopile datos durante todo el año para monitorear sus resultados.
2. Revise su objetivo SMART para asegurarse de que está implementando su plan de acción.

actuar

1. El profesor se reúne y crea un plan de acción.
2. Si la meta se alcanza antes del final de la unidad, elija una nueva meta.
3. Celebra el éxito en el camino para aumentar la motivación.
4. Estar abierto al autoaprendizaje como individuo; examinar el aprendizaje en equipo; examinar la literatura de mejores prácticas.

Filosofía de calificación

Los maestros eficaces utilizan la calificación como parte del proceso de aprendizaje. Utilizando las Directrices TEKS y Prekínder como base para el plan de estudios, los maestros diseñan oportunidades para que los estudiantes interactúen con el conocimiento y asimilen el nuevo aprendizaje a través de actividades atractivas. Mediante el uso de una variedad de evaluaciones formativas, los maestros adaptan y amplían las oportunidades para que los estudiantes solidifiquen el nuevo aprendizaje. Las pautas de calificación proporcionan un sistema uniforme para comunicar consistentemente el progreso hacia el dominio a los estudiantes y padres. Un sistema de calificación implementado con fidelidad y transparencia permite a los estudiantes, padres, comunidad y educadores asociarse en el éxito de cada estudiante.

Expectativas del maestro:

1. Diseñe la instrucción y las tareas de la sala de clase que crean y realzan los altos niveles de aprendizaje que utilizan las prácticas basadas en investigación delineadas en planes de la lección.
2. Mejorar el rendimiento de los estudiantes con lecciones que involucren a los estudiantes en el TEKS.
3. Establezca la dirección para el aprendizaje de los estudiantes utilizando el Ciclo de Evaluación de Enseñanza en Equipo revisando el TEKS, determinando los estándares esenciales en la unidad, analizando los estándares esenciales, creando una evaluación común, revisando la evaluación y luego desarrollando el plan de la unidad. El maestro utilizará el plan de la unidad para crear planes de lecciones que incluyen la comprobación de la comprensión durante la entrega de la lección, dar una evaluación formativa común, determinar las intervenciones apropiadas, dar evaluaciones sumativas comunes (CSA), analizar los datos de la evaluación, proporcionar intervenciones suplementarias y oportunidades de enriquecimiento, y luego repetir el proceso.
4. Crear o seleccionar evaluaciones para administrar en toda la unidad de forma colaborativa y estar de acuerdo en cuándo administrar
5. Utilizando los datos recopilados de las evaluaciones formativas y sumativas comunes, identifique a los estudiantes para el apoyo de Nivel 2 por estudiante, nivel y objetivo de aprendizaje.

Las calificaciones ayudan al maestro a:

1. Comunicar el progreso al estudiante y a los padres/tutores sobre el dominio de las Directrices TEKS o Prekínder
2. Evaluar la efectividad de las estrategias de enseñanza y el modo de impartición de instrucción
3. Evaluar las capacidades y necesidades de cada estudiante
4. Determinar si se otorgará crédito
5. Identificar a los estudiantes para la intervención por niveles / tutoría / apoyo / enriquecimiento

Las calificaciones ayudan al estudiante a:

1. Evaluar el progreso personal hacia el dominio del contenido del tema
2. Reconocer cuánto se ha avanzado
3. Establecer metas de aprendizaje personales
4. Predecir el rendimiento futuro en las tareas y evaluaciones en la clase

Las calificaciones ayudan al padre/tutor a:

1. Entender a su hijo como un alumno
2. Comprender el dominio de su hijo de las Directrices TEKS o Prekínder para la unidad
3. Guiar al estudiante en el progreso académico
4. Proporcionar una medida para determinar el apoyo adicional / enriquecimiento por contenido
5. Anime al niño a dar el máximo esfuerzo

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Escala de calificación	
Pre-Kínder (niños de 3 años) y Pre-Kínder (niños de 4 años) y Kínder	
100-90	E- Excelente
89-80	S- Satisfactorio
79-70	N- Necesita mejora
70 y bajo	U- Insatisfactorio
Grado 1-12	
La escala de calificación se aplica a las artes del lenguaje, las matemáticas, las ciencias y los estudios sociales	
100-90	A Excelente progreso
89-80	B Progreso medio
79-70	C Progreso
69-0	F Progreso insatisfactorio
I	I Incompleto

Pesos de grado

Los tipos de grado, el porcentaje y el número de grados se refiere a un período de calificación. Hay seis períodos de marcado dentro de un año.

Grados: Prekínder (niños de 3 años) y niños de 4 años			
Clase	Tipo de grado	porcentaje	Número de grados
ELAR/SLAR Matemática	Comprobar comprensión (calificación diaria)	25%	18*
	Evaluaciones comunes (grados principales)	75%	1*
	total	100%	19*
	*Denota el número mínimo de calificaciones por período de calificación. Los maestros/campus tienen discreción para tener calificaciones adicionales en todos los tipos de grados.		

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Grados: Kínder			
Clase	Tipo de grado	porcentaje	Número de grados
ELAR/SLAR Matemática	Comprobar comprensión (calificación diaria)	25%	18*
	Evaluaciones comunes (grados principales)	75%	1*
	total	100%	19*
	*Denota el número mínimo de calificaciones por período de calificación. Los maestros/campus tienen discreción para tener calificaciones adicionales en todos los tipos de grados.		

Grados: Kínder			
Clase	Tipo de grado	porcentaje	Número de grados
ciencia ciencias sociales	Comprobar comprensión (calificación diaria)	25%	12*
	Evaluaciones comunes (grados principales)	75%	1*
	total	100%	13*
	*Denota el número mínimo de calificaciones por período de calificación. Los maestros/campus tienen discreción para tener calificaciones adicionales en todos los tipos de grados.		

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Grados - Primero - Segundo - Tercero			
Clase	Tipo de grado	porcentaje	Número de grados
Matemática ELAR/ Slar	Comprobar comprensión (calificación diaria)	40%	6*
	Evaluaciones comunes (formativo y sumativo) Grado principal	60%	4*
	total	100%	10*
	*Denota el número mínimo de calificaciones por período de calificación. Los maestros/campus tienen discreción para tener calificaciones adicionales en todos los tipos de grados.		

Grados - Primero - Segundo - Tercero			
Clase	Tipo de grado	porcentaje	Número de grados
ciencia ciencias sociales	Comprobar comprensión (calificación diaria)	75%	6*
	Evaluaciones comunes (formativo y sumativo) Grado principal	25%	4*
	total	100%	10*
	*Denota el número mínimo de calificaciones por período de calificación. Los maestros/campus tienen discreción para tener calificaciones adicionales en todos los tipos de grados.		

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Grados - Cuarto - Quinto - Sexto			
Clase	Tipo de grado	porcentaje	Número de grados
Matemática ELAR/ Slar ciencia ciencias sociales	Comprobar comprensión (calificación diaria)	75%	9*
	Grados principales (evaluaciones, proyectos, presentaciones)	25%	1*
	total	100%	10*
	*Denota el número mínimo de calificaciones por período de calificación. Los maestros/campus tienen discreción para tener calificaciones adicionales en todos los tipos de grados.		

Grados - Séptimo – Octavo			
Clase	Tipo de grado	porcentaje	Número de grados
Todos los cursos	Calificaciones diarias	50%	12*
	Grados principales (evaluaciones y proyectos)	50%	2*
	total	100%	10*
	*Denota el número mínimo de calificaciones por período de calificación. Los maestros/campus tienen discreción para tener calificaciones adicionales en todos los tipos de grados.		

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Grados – Noveno – Décimo – Undécimo – Duodécimo			
Clase	Tipo de grado	porcentaje	Número de grados
Todos los cursos	Calificaciones diarias	50%	12*
	Grados principales	50%	2*
	total	100%	14*
	Honores/AP		
	Calificaciones diarias	40%	12*
	Grados principales	60%	2*
	total	100%	14*
	*Denota el número mínimo de calificaciones por período de calificación. Los maestros/campus tienen discreción para tener calificaciones adicionales en todos los tipos de grados.		

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Enseñanza Repetida

El objetivo del distrito es que cada estudiante domine todos los niveles esenciales descritos en el TEKS y el mapa curricular del distrito. A cada estudiante se le proporcionará instrucción que permita la aplicación y las oportunidades de practicar las habilidades y conceptos que se encuentran en los niveles fundamentales de TEKS. Si un estudiante no logra el dominio, el maestro proporcionará una enseñanza repetida de los conceptos y habilidades esenciales.

1. Todos los maestros repetirán y volverán a probar a los estudiantes cuando el 30% o más de la clase haya fallado en el dominio de una evaluación sumativa común. El profesor registrará el más alto de los dos grados obtenidos por cada estudiante. La reevaluación debe ocurrir dentro de los 10 días de la evaluación original.
2. Cuando menos del 30% de la clase ha fallado una evaluación sumativa común, a los estudiantes individuales se les dará la oportunidad de compensar o rehacer la evaluación DESPUÉS de que el maestro le proporcione al estudiante una nueva enseñanza / intervención. La progresión del rigor y la madurez del estudiante se utilizará para determinar el número de reevaluaciones.
3. El profesor registrará el más alto de los 2 grados hasta un máximo de 70.
4. Un maestro a su discreción puede permitir que los estudiantes individuales inventen o rehaga cualquier evaluación sumativa que no haya superado. El profesor registrará el más alto de los 2 grados hasta un máximo de 70.
5. La re-enseñanza empleará estrategias de instrucción diferentes del modo original de instrucción.
6. Los maestros proporcionarán horarios establecidos para las oportunidades de tutoría y publicarán estos tiempos en la página web del maestro y / o en la página de Schoology.

Volver a probar

1. La nueva prueba puede incluir, entre otras, la evaluación original, exámenes orales, actividades de práctica adicionales, ensayo, informe, presentación, corrección de pruebas, revisión de papel, prueba formal o cuestionarios.
2. La nueva prueba no excederá el final del período de calificación a menos que se haya dado o tomado una evaluación sumativa durante los últimos tres días del período de calificación.
*En este caso, la nueva prueba y la calificación deben completarse antes del martes del último día siguiente del período de calificación en el que se dio la evaluación.
*Secundaria (7-12) no permitirá pruebas durante los últimos tres días del período de calificación.
3. Las disposiciones de re-enseñanza/reexamen no se aplican a los exámenes semestrales.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Tarea
El propósito de la tarea es proporcionar a los estudiantes la oportunidad de practicar una habilidad aprendida a la automaticidad.
Responsabilidades del maestro 1. La tarea se evaluará de manera oportuna y se utilizará como un método para proporcionar a los estudiantes comentarios específicos sobre su desempeño. La tarea sólo debe asignarse para el refuerzo de las habilidades y conceptos enseñados en clase. 2. La retroalimentación sobre la tarea debe proporcionar a los estudiantes un refuerzo para mejorar su comprensión y dominio de los estándares esenciales. 3. A los estudiantes se les proporcionan todos los recursos y materiales apropiados para completar la tarea. 4. Los maestros evitarán dar tareas / proyectos durante las vacaciones prolongadas que vencen en la primera clase al regresar.
Responsabilidades del estudiante 1. Aclare la(s) tarea(s) antes de salir de la escuela y llevarse a casa todos los materiales necesarios para completar la(s) tarea(s). 2. Tener un tiempo de tarea regular que sea compatible con los requisitos familiares / después de la escuela. 3. Completar los deberes y entregarlo a tiempo. 4. Tiempo de planificación y presupuestación para proyectos a largo plazo. 5. Completar todo el trabajo perdido debido a ausencias o actividades escolares.
Sugerencias de padres/tutores: 1. Discuta la política de tareas del distrito con los estudiantes. 2. Proporcionar la asistencia necesaria y el fomento de buenos hábitos de estudio 3. Comunicar inquietudes y preguntas con respecto a las tareas a los maestros del estudiante. 4. Proporcionar notas de ausencias a la oficina de administración del campus. 5. Monitorear la televisión, la tecnología y las actividades externas para garantizar que el estudiante tenga suficiente tiempo de estudio y atención enfocada. 6. Tener un tiempo de tarea regular que sea compatible con los requisitos familiares / después de la escuela.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Una guía general para la compleción de la tarea	
PreK (3) - Kinder	20 minutos lectura /matemáticas por noche
Primero - Tercero	30 minutos lectura / matemáticas por noche
Cuarto - Quinto - Sexto	30 minutos lectura / matemáticas por noche
Séptimo - Octavo	1. Las tareas se coordinarán entre las áreas temáticas para evitar sobrecargar a los estudiantes en un momento determinado. 2. Los maestros no asignarán más de 30 minutos de tarea en una noche determinada a menos que los estudiantes reciban varios días para completar la tarea.
9º - 12	Finalización de las tareas no terminadas durante el tiempo de clase o según lo asignado por el profesor
Cursos universitarios	Por favor refiérase al plan de estudios del curso

Trabajo que hay que recuperar por ausencias

Los estudiantes están obligados a completar las tareas, tareas y evaluaciones perdidas debido a las ausencias. A los estudiantes se les permite tres días escolares a partir del día en que regresan de la ausencia. Si los estudiantes no completan el trabajo que les faltó por faltar en el tiempo asignado, se aplicará la política de trabajo tardío.

1. Los estudiantes no estarán obligados a tomar un cuestionario o prueba en el día que regrese a clase de una ausencia si el cuestionario o prueba se anunció durante la ausencia del estudiante.
2. El trabajo y las pruebas para todas las ausencias serán del mismo rigor, pero no necesariamente el mismo formato, que la actividad, asignación o prueba original.
3. Las pruebas o presentaciones se pueden programar antes o después de la escuela, durante el tiempo de intervención en el medio del día, para garantizar que no se pierda contenido nuevo y / o significativo durante el tiempo de clase.
4. Los estudiantes deben hacer arreglos previos con los maestros para compensar el trabajo perdido cuando se puede anticipar la ausencia (por ejemplo, cita con el médico, comparecencia en la corte, actividad aprobada relacionada con la escuela, etc.).
5. Después de una ausencia prolongada, el maestro puede excusar a un estudiante de algunas tareas si el maestro determina que hacerlo no tendrá un impacto negativo en la capacidad del estudiante para dominar el contenido o sesgar injustamente su calificación.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Trabajo atrasado [1-6]

El trabajo atrasado se define como cualquier tarea que no se envía en la fecha de vencimiento y el período de clase con la excepción del trabajo por ausencias o actividades escolares aprobadas.

Grados 1-6

1. A los estudiantes se les da de 5 a 7 días antes de que se evalúe una multa. Si una asignación se presenta después de la fecha límite, se puede deducir una multa de diez puntos por reunión de clase de la calificación con un máximo de 30 puntos deducidos.
2. Es posible que se requiera que los estudiantes pierdan el tiempo libre para completar el trabajo asignado.
3. No se podrá presentar ningún trabajo atrasado después del final del período de calificación.

Trabajo atrasado (7-12)

1. Se pueden dar asignaciones alternativas si la asignación original ha sido evaluada y devuelta.
2. Si es aceptado por el maestro, el trabajo atrasado debe presentarse dentro de los tres días escolares de la fecha de vencimiento de la asignación. No se podrá presentar ningún trabajo tardío después del final del período de calificación. Si una asignación se presenta después de la fecha límite, se puede deducir una multa de diez puntos por reunión de clase de la calificación con un máximo de 30 puntos deducidos.
3. Pueden darse circunstancias atenuantes que impidan la finalización y entrega de las cesiones en la fecha de vencimiento. Es responsabilidad de los padres/tutores y/o estudiantes informar al maestro de tales circunstancias para que se pueda o no conceder una excepción a la regla. El maestro PUEDE conceder excepciones basadas en estas circunstancias.

Promoción

La promoción y el crédito del curso se basarán en el dominio del plan de estudios y la regla de asistencia del 90%. Las expectativas y estándares para el ascenso se establecerán para cada nivel de grado, área de contenido y curso y se coordinarán con servicios compensatorios / acelerados. [EHBC)LOCAL)]

Las tareas del curso y la evaluación de la unidad se utilizan para determinar las calificaciones de los estudiantes en una materia. Un promedio de 70 o más se considerará una calificación aprobatoria. El dominio de las habilidades necesarias para el éxito en el siguiente nivel será validado por evaluaciones que pueden ser incorporadas en la unidad o los exámenes finales o pueden ser administradas por separado. Se requerirá el dominio de al menos el 70 por ciento de los objetivos. [EIE (LOCAL)]

Grado Pre-K, Kínder:

La promoción al siguiente nivel de grado se basará en métodos de evaluación distintos de las puntuaciones numéricas, incluidas, entre otras, las listas de verificación de habilidades.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Grado 1-3:

La promoción al siguiente grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en el nivel del curso, los estándares de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y un grado de 70 o más en artes del lenguaje y matemáticas.

Grados 4-8:

Los requisitos de TEC, Sección 28.0211 con respecto a los requisitos de promoción de grado para **los estudiantes de quinto y octavo grado** estipulan que los estudiantes deben tener un promedio general de 70 o mejor en una escala de 0-100 Y puntuación Enfoques o mejor en ELAR y matemáticas STAAR para ser promovidos el siguiente nivel de grado. Para los estudiantes de los grados 3,4, 6 y 7, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en el nivel del curso, los estándares de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y un grado de 70 o más en tres de las siguientes áreas: artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Grados 9-12:

La promoción al siguiente nivel de grado se basa en el número de créditos acumulados. Los estudiantes deben obtener el número mínimo de créditos para ser promovidos al siguiente nivel de grado.

Grado 9 (Estudiante de primer año)	0- 5.5 créditos
Grado 10 (Estudiante de segundo año)	6.0 - 11.5 créditos
Grado 11 (Junior)	12.0 - 17.5 créditos
Grado 12 (Senior)	18 + créditos

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Conducta

Las calificaciones de conducta reflejan el comportamiento del estudiante durante un período de calificación. Se utilizarán las siguientes designaciones de grado:

E	Excelente
S	satisfactorio
N	Necesita mejora
u	insatisfactorio El maestro debe comunicarse con los padres Y discutir la calificación de conducta en una conferencia que incluya a un administrador del campus.

Tutoría

Tutoría

Todos los estudiantes son elegibles para tutorías. Los padres de los estudiantes que cumplan con uno de los siguientes criterios serán notificados por la necesidad: **La asistencia a las tutorías se registrará y se convertirá en parte de la documentación de la reunión del comité de colocación de grado si es necesario.

1. El promedio de calificaciones está pasando, pero el rendimiento en matemáticas o lectura / artes del lenguaje está por debajo de las expectativas para el nivel de grado actual del niño.
2. El promedio de calificaciones está fallando
3. Tutoría para evaluaciones especiales en las necesidades (STAAR, EOC, TSIA2, SAT, ACT)

Calificación en Programas Especiales

Las variaciones en los procedimientos de calificación del distrito están relacionadas con la discapacidad específica del estudiante que es determinada por el comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD) y / o el Comité de Admisión de Competencia Lingüística (LPAC).

Consideraciones de la Sección 504

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

1. El comité de la Sección 504 determinará las adaptaciones que son necesarias para permitir que el estudiante elegible reciba una educación gratuita y apropiada.
2. El maestro de registro es responsable de garantizar que se implementen las adaptaciones especificadas y que la documentación se mantenga de acuerdo con el plan educativo.
3. Las adaptaciones proporcionadas pueden cambiar la presentación del material, el método de respuesta del estudiante o el entorno, el momento o la programación de la instrucción; sin embargo, se espera que el estudiante elegible domine el TEKS del curso.
4. El método de calificación debe garantizar que la discapacidad del estudiante no impida su capacidad para demostrar su conocimiento del curso.
5. Con respecto a los cursos ap/dual crédito, las adaptaciones proporcionadas deben ser necesarias en todos los cursos. Las adaptaciones proporcionadas no pueden alterar el contenido o las normas del curso.

Consideraciones sobre educación especial

1. El comité de ARD determinará las adaptaciones y modificaciones que son necesarias para permitir que el estudiante elegible reciba una educación gratuita y apropiada.
2. El profesor de registro es responsable de garantizar que se implementen las adaptaciones y modificaciones especificadas y que la documentación se mantenga de acuerdo con el plan educativo.
3. Las calificaciones para los estudiantes de educación especial con un plan de estudios modificado se basarán en el desempeño que demuestre el progreso hacia el dominio del TEKS identificado en el IEP. Las calificaciones para los estudiantes de educación especial sin un plan de estudios modificado deben garantizar que la discapacidad no obstaculice su capacidad de demostrar sus conocimientos.
4. La libreta de calificaciones no se puede usar como un sustituto para informar el progreso en el IEP.
5. Cuando un estudiante está en peligro de fallar un curso, el maestro de registro debe proporcionar documentación de las adaptaciones / modificaciones implementadas, comunicación con el personal de la escuela / padres con respecto a las deficiencias y cualquier otro esfuerzo adicional intentado.
6. Con respecto a los cursos ap/dual crédito, las adaptaciones proporcionadas deben ser necesarias en todos los cursos. Las adaptaciones proporcionadas no pueden alterar el contenido o las normas del curso.

Estudiante de inglés

Todas las expectativas académicas y de rendimiento se aplican por igual a los estudiantes de segunda lengua, ya sea en dos idiomas o en inglés como segundo idioma; sin embargo, es imperativo reconocer los procesos críticos y las características de la adquisición de la segunda lengua, incluidas las necesidades afectivas, lingüísticas y cognitivas, como se describe en la sección 89.1210 (e) de 19 TAC

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Capítulo 89, SubcapítuloBB:

(1) **Afectivo.** Los estudiantes con dominio limitado del inglés deberán ser instruidos utilizando métodos de segundo idioma en inglés para introducir conceptos básicos del entorno escolar que infundan confianza, seguridad en sí mismos y una identidad positiva con sus herencias culturales. El programa abordará la historia y el patrimonio cultural asociados tanto con la lengua materna de los estudiantes como con los Estados Unidos.

(2) **Lingüística.** A los estudiantes con dominio limitado del inglés se les proporcionará instrucción intensiva para desarrollar la competencia en comprensión, habla, lectura y composición del idioma inglés. La instrucción en áreas de contenido académico se estructurará para garantizar que los estudiantes dominen los conocimientos y habilidades esenciales requeridos y las habilidades de pensamiento de orden superior.

(3) **Cognitivo.** Los estudiantes con dominio limitado del inglés deberán obtener instrucción en lectura / inglés, matemáticas, ciencias, salud y estudios sociales utilizando métodos de segundo idioma. La instrucción en áreas de contenido académico se estructurará para garantizar que los estudiantes dominen los conocimientos y habilidades esenciales requeridos y las habilidades de pensamiento de orden superior.

También es imperativo modificar la **instrucción**, el ritmo y los **materiales** para garantizar que los estudiantes de inglés tengan una oportunidad completa de cumplir con estas expectativas. Los objetivos de idioma que admiten objetivos de contenido se deben usar con cada lección. Estas expectativas se aplican al estudiante de inglés en su nivel de dominio del inglés. **Los estudiantes a los que sus padres/tutores han renunciado a los servicios del Programa Bilingüe/ESL, serán calificados de acuerdo con los Procedimientos de Calificación e Informes de LVISD sin tener en cuenta el nivel de dominio del idioma inglés del estudiante.**

Las tareas deben acomodarse de la misma manera. **La calificación** de las asignaciones/evaluaciones para los ELs se basa en medir su comprensión del contenido en lugar de la falta de dominio del idioma en inglés. Los maestros mantendrán **altas expectativas** para el aprendizaje de los estudiantes, la comunicación, la secuencia y la instrucción y las evaluaciones de andamiaje para garantizar que los ELs aprendan y demuestren el conocimiento del TEKS en el plan de estudios requerido.

Las siguientes pautas en combinación con el nivel de dominio del idioma inglés del estudiante deben usarse para ayudar a asignar calificaciones para los estudiantes de EL con apoyo de ESL.

- Las adaptaciones para estudiantes de inglés identificadas por el LPAC pueden incluir, entre otras, tiempo adicional para tareas y exámenes, tareas y exámenes más cortos, cuestionarios orales, asistencia de pares, uso de diccionarios bilingües, lectura de las instrucciones a los estudiantes y uso de ayudas visuales.

- Cuando un estudiante de EL está **en peligro de fallar una clase**, el maestro debe haber documentado la comunicación entre padres y tutores y la información sobre el uso de las adaptaciones determinadas por LPAC. Se convocará una reunión individual de LPAC para

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

estudiantes cuando un estudiante esté en peligro de fallar durante el período de calificación para revisar la comunicación documentada de los padres e implementar un Plan Intensivo de **Instrucción**. Si es necesario, un miembro de ARDC debe estar presente.

Idioma dual:

El Programa de Lenguaje Dual de LVISD se ofrece en PK hasta el grado 3 y se expandirá agregando al menos dos salones hasta el grado 6 para 2023-2024, para permitir la continuidad de la instrucción. El objetivo es mantener una base sólida en español para nuestros ELs, al tiempo que proporciona una base sólida en español para nuestros hablantes nativos de inglés. Los estudiantes desarrollarán la competencia y aprenderán contenido académico en dos idiomas. Los profesores evaluarán el rendimiento de los estudiantes en todas las materias académicas básicas en el idioma de instrucción. Los maestros diferenciarán la instrucción y la evaluación en función de las habilidades académicas de los estudiantes y el dominio del idioma.

Inglés como segundo idioma:

Los programas de ESL se ofrecen en todos los grados. Los estudiantes acceden a todos los contenidos y evalúan en el idioma inglés. Sin embargo, el apoyo de ESL se proporciona a los estudiantes que tienen dificultades para entender los conceptos en el idioma inglés. Toda la instrucción está alineada con el conocimiento y las habilidades esenciales de Texas.

Evaluación:

Además de medir el rendimiento académico, el desarrollo del lenguaje se mide en ambos idiomas en programas de dos idiomas. LVISD utiliza TELPAS para medir el dominio académico del idioma en los cuatro dominios (escuchar, hablar, leer y escribir) del inglés. En un esfuerzo por obtener una visión completa del desarrollo del lenguaje, se administrarán enlaces de LAS® español para medir el dominio del idioma en español.

Promoción y retención de los estudiantes de inglés

Los estudiantes serán promovidos o retenidos como se especifica a continuación:

1. Los estudiantes del idioma inglés que progresan satisfactoriamente en las habilidades académicas para su nivel de grado deben ser promovidos al siguiente nivel de grado.
2. La expectativa de cumplir con el plan de estudios estatal según lo descrito por el TEKS se aplica al estudiante de segundo idioma en su nivel de dominio del inglés [Capítulo 128 del Código Administrativo de Texas].
3. Los estudiantes que no logran progresar académicamente y no progresan en inglés podrían ser retenidos siempre que la documentación de las adaptaciones, el ritmo y el uso de estrategias apropiadas de inglés como segundo idioma, incluida la instrucción protegida y los materiales, apoyen la decisión de retener. La retención sólo debe considerarse cuando las adaptaciones extensas, el ritmo de instrucción,

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

el uso de materiales apropiados y el uso de metodologías de ABANDONO ESCOLAR no han tenido éxito, como se documenta a través del LPAC antes del final del período de clasificación.

4. Los maestros reportarán las calificaciones y la conducta siguiendo los Procedimientos de Calificación y Presentación de Informes de LVISD en todas las áreas de habilidades durante cada período de calificación.

5. Las conferencias de padres y maestros están programadas para abordar las necesidades individuales de los estudiantes.

Los recién llegados son monitoreados y fuertemente apoyados con habilidades de adquisición de idiomas. El LPAC determinará todo el apoyo necesario para estos estudiantes.

Informes de progreso para el año escolar 2023-24:

Se proporcionan informes de progreso a los estudiantes que no progresan satisfactoriamente durante el ciclo de calificación de seis semanas. Los campus pueden proporcionar a todos los estudiantes una notificación del progreso.

Fecha 1 del informe de progreso:	miércoles, el 6 de septiembre de 2023
Fecha 2 del informe de progreso:	miércoles, 18 de octubre de 2023
Fecha 3 del informe de progreso:	miércoles, 5 de diciembre de 2023
Fecha 4 del informe de progreso:	miércoles, 31 de enero de 2024
Fecha 5 del informe de progreso:	miércoles, 20 de marzo de 2024
Fecha 6 del informe de progreso:	miércoles, 1 de mayo de 2024

Boletas de Calificaciones

Inicio del período de calificación: fecha de finalización del período de emisión de la tarjeta de calificaciones

Período de calificación 1	17 de agosto - 15 de septiembre de 2023	20 de septiembre de 2023
Período de calificación 2	18 de septiembre - 3 de noviembre de 2023	8 de noviembre de 2023
Período de calificación 3	6 de noviembre- 22 de diciembre de 2023	10 de enero de 2024
Período de calificación 4	8 de enero - 19 de febrero de 2024	21 de febrero de 2024
Período de calificación 5	20 de febrero - 5 de abril de 2024	10 de abril de 2024
Período de calificación 6	8 de abril - 23 de mayo de 2024	29 de mayo de 2024

[Vea **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 106 para obtener información adicional sobre las pautas de calificación].

Graduación (solo niveles de grado de secundaria)

Requisitos para recibir un diploma

Un estudiante debe satisfacer los siguientes requisitos para recibir un diploma de preparatoria del distrito:

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Obtener calificaciones de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutas aprobadas, a menos que la ley estatal específicamente permita excepciones;
- Completar la cantidad requerida de créditos establecidos por el estado y cualesquier créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar cualesquier cursos requeridos localmente además de los cursos exigidos por el estado;
- Demostrar competencia, según lo determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Junta Estatal del Educación (SBOE); y
- Completar y enviar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud para ayuda financiera estatal de Texas (TASFA).

Requisitos de pruebas para la graduación

Los estudiantes deben, salvo contadas excepciones y sin importar el programa de graduación, desempeñarse satisfactoriamente en las evaluaciones de EOC de:

- Inglés I,
- Inglés II,
- Álgebra I,
- Biología e,
- Historia de los EE. UU.

Un estudiante que no haya obtenido una calificación suficiente tendrá oportunidades para volver a rendir un examen.

La ley estatal permite que un estudiante satisfaga los requisitos de EOC mediante la sustitución del desempeño satisfactorio en evaluaciones nacionales estandarizadas aprobadas o en la evaluación desarrollada por el estado utilizada para ingresar a universidades públicas de Texas. [Vea al consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de pruebas del estado para la graduación].

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación de EOC, el distrito ofrecerá recuperación en el área de contenido correspondiente. Esto puede requerir que el estudiante participe fuera del horario de funcionamiento normal de la escuela.

En ciertas circunstancias, un estudiante que no demuestre competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado en conformidad con la ley del estado, determina unánimemente que el estudiante reúne los requisitos para graduarse.

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 116].

Programa de graduación fundamental

Todo estudiante de una escuela pública de Texas se graduará en función del programa de graduación fundamental. El programa de graduación fundamental presenta acreditaciones, que son orientaciones de interés que incluyen:

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM);
- Negocios e Industria;
- Servicio Público;
- Artes y Humanidades, y
- Estudios Multidisciplinarios.

Las acreditaciones que un estudiante obtenga se indicarán en el expediente académico del estudiante.

Un estudiante puede completar el programa de graduación fundamental con un “nivel distinguido de logro” que refleja la finalización de al menos una acreditación y de Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas.

Se completará un **Plan de Graduación Personal** para cada estudiante de preparatoria, como se describe en la página 83.

La ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe exclusivamente con el programa de graduación fundamental sin una acreditación a menos que, después del año decimo del estudiante, se informe al estudiante y al padre del estudiante sobre los beneficios específicos de graduarse con una acreditación, y estos presenten una solicitud por escrito al consejero escolar para que el estudiante se gradúe sin una acreditación. Un estudiante que desea asistir a un instituto universitario o una universidad de cuatro años después de la graduación debe considerar atentamente si graduarse con el programa fundamental sin una acreditación satisfará los requisitos de admisión de la universidad o el instituto universitario al que el estudiante aspira.

Un estudiante que se gradúa en virtud del programa de graduación fundamental también puede obtener reconocimientos de desempeño en su expediente académico. Los reconocimientos de desempeño están disponibles para el desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso de crédito doble, en un examen de AP o IB, en determinados exámenes nacionales de preparación para la universidad o admisión a la universidad, o para conseguir una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El consejero escolar puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

No se exige que los estudiantes completen un curso de Álgebra II para graduarse en virtud del programa de graduación fundamental, y el distrito notificará anualmente este hecho a los padres de los estudiantes. Sin embargo, no cursar Álgebra II hará que el estudiante no reúna los requisitos para la admisión automática en institutos universitarios y universidades públicas de cuatro años de Texas y para ciertas ayudas financieras y subsidios mientras asiste a esas instituciones.

Un distrito escolar permitirá que un estudiante cumpla los requisitos del plan de estudios para la graduación en virtud del programa fundamental con el nivel distinguido de logro, incluida una acreditación, al completar exitosamente los cursos del plan de estudios básico de una institución pública de educación superior de Texas. Hable con su consejero para obtener más información.

Créditos requeridos

El programa de graduación fundamental exige la finalización de los siguientes créditos:

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Área de curso	Cantidad de créditos: Programa de graduación fundamental	Cantidad de créditos: Programa de graduación fundamental con una acreditación
Inglés/Artes Lingüísticas	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios Sociales	3	3
Educación Física	1	1
Idioma que no sea inglés	2	2
Artes	1	1
Cursos electivos	5	7
Total	22 créditos	26 créditos

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas de cursos, entre ellas:

- **Matemáticas.** Para obtener el nivel distinguido de logro en virtud del programa de graduación fundamental, el estudiante debe completar una acreditación y cursar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemáticas. La obtención del nivel distinguido de logro por parte de un estudiante es un requisito para ser considerado para la admisión automática en un instituto universitario o universidad de cuatro años de Texas, y se incluirá en el expediente académico del estudiante.
- **Educación Física.** Un estudiante que no pueda participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir el crédito requerido de educación física con un curso en artes lingüísticas de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con crédito determinado localmente. Esta determinación la tomará el comité de ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité de la escuela, según corresponda.
- **Idioma que no sea inglés.** Los estudiantes deben obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir lenguajes de programación computacional por estos créditos.
 - Un estudiante debe cumplir uno de los dos créditos requeridos completando satisfactoriamente en la escuela primaria un programa de inmersión bilingüe o un curso en Lenguaje de Señas Americano.
 - En ciertas circunstancias, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determinado por un comité del distrito autorizado por la ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Acreditaciones disponibles

Al ingresar al grado 9, el estudiante debe especificar la acreditación que desea obtener.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

FAFSA o TASFA

Antes de graduarse de la escuela preparatoria, cada estudiante debe completar y enviar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud para ayuda financiera estatal de Texas (TASFA).

Habr  reuniones de estudiantes y padres durante el d a escolar y fuera del d a escolar, tanto en l nea como en persona, seg n se permita, para ayudar a los estudiantes y padres a completar la FAFSA y TASFA.

No se requiere que un estudiante complete y env e una solicitud de FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante env a un formulario proporcionado por el distrito que indica que el padre autoriza al estudiante a optar por no participar;
- Un estudiante de 18 a os o mayor o un menor legalmente independiente presenta un formulario proporcionado por el distrito que indica que el estudiante opta por no participar; o
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a optar por no participar por una buena causa.

Para obtener m s informaci n, comun quese con el consejero escolar.

El distrito confirmar  que un estudiante ha completado y presentado una FAFSA de acuerdo con la orientaci n de TEA. Para confirmar que un estudiante ha completado y presentado una TASFA, el estudiante debe entregar el *FAFSA*, *los estudiantes deben enviar una copia del Informe de ayuda estudiantil (SAR) al Asesor universitario y profesional o la persona designada en el campus. Para la TASFA, los estudiantes deben enviar una copia de la TASFA presentada al colegio / universidad al Asesor de Colegio y Carreras o persona designada en el campus.*

Planes personales de graduaci n

Se desarrollar  un plan de graduaci n personal para cada estudiante de escuela preparatoria.

El distrito anima a todos los estudiantes a que sigan un plan de graduaci n personal que incluya el t rmino de, por lo menos, una acreditaci n y el graduarse con un nivel distinguido de logro. La obtenci n del nivel distinguido de logro da derecho al estudiante a ser considerado para la admisi n autom tica en un instituto universitario o universidad p blicos de cuatro a os de Texas, seg n su posici n en la promoci n.

La escuela revisar  las opciones del plan de graduaci n personal con cada estudiante que ingresa al grado 9 y sus padres. Antes de terminar el grado 9, un estudiante y sus padres deber n firmar un plan de graduaci n personal que promueve la preparaci n para la universidad y la fuerza laboral, que promueve la colocaci n y el avance profesional y facilita la transici n de la educaci n secundaria a la postsecundaria.

El plan de graduaci n personal del estudiante describir  una secuencia de cursos adecuados en funci n de la elecci n de acreditaci n del estudiante.

Repase [Herramientas de graduaci n de la TEA](#).

Un estudiante puede, con el permiso de su padre, modificar su plan de graduaci n personal despu s de la confirmaci n inicial.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

Todas las primaveras, el distrito brindará una actualización a los estudiantes sobre los cursos requeridos u ofrecidos en cada área del plan de estudios para que los estudiantes puedan inscribirse para el próximo año escolar.

Nota: El distrito puede exigir que se completen determinados cursos para graduación incluso si el estado no exige estos cursos para que el estudiante se gradúe.

No todos los cursos se ofrecen en todos los campus de secundarias del distrito. Un estudiante que quiere asistir a un curso no ofrecido en su campus habitual debe comunicarse con el consejero escolar para consultar sobre una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para un curso en el plan de estudios requerido que no sea bellas artes o educación profesional y técnica (CTE), el distrito ofrecerá el curso el año siguiente ya sea mediante teleconferencia o en la escuela de la cual se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de curso

Se emitirá un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado satisfactoriamente los requisitos de crédito estatales y locales para la graduación pero que aún no haya demostrado un desempeño satisfactorio en las pruebas obligatorias del estado, requeridas para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Los comités de admisión, revisión y retiro (ARD) tomarán decisiones sobre la instrucción y la evaluación de los estudiantes discapacitados que reciben servicios de educación especial en conformidad con las leyes del estado.

Tras la recomendación del comité de ARD, se le puede permitir a un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial graduarse según las disposiciones de su programa de educación individualizado (IEP) y en conformidad con los reglamentos estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener una acreditación en virtud del programa fundamental. Si se modificaron los requisitos del plan de estudios del estudiante para la acreditación, el comité de ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado tiene la rigurosidad suficiente para otorgar la acreditación. El comité de ARD también deberá determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en alguna evaluación de fin de curso para obtener la acreditación.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que ha completado cuatro años de preparatoria, pero que no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante puede permanecer matriculado para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria, pero solo se le permitirá participar en una única ceremonia de graduación.

[Vea el reglamento FMH(LEGAL) para obtener más información].

Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- *Rol de orador, según lo establecido por la póliza y los procedimientos del distrito*

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Los estudiantes que reúnan los requisitos para graduarse pero que estén asignados a un programa disciplinario de educación alternativa al final del año escolar no tendrán permitido participar en la ceremonia de graduación y en las actividades relacionadas con la graduación.

Se reconocerá a los siguientes estudiantes y grupos de estudiantes en las ceremonias de graduación:

- AVID
- Título Técnico
- Música
- Carter Blood Center
- AVID ECHS
- GWAMA
- Graduado con Honores
- Beca MASBA
- Sociedad de Honor Nacional
- Reconocimiento de Desempeño
- Oficial de la Última Clase
- Upward Bound
- Alistamiento Militar de EE. UU.

Oradores de la graduación

A ciertos estudiantes que se gradúan se les dará la oportunidad de hablar en las ceremonias de graduación.

Un estudiante debe cumplir con los criterios de elegibilidad locales, que pueden incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante, para desempeñarse como orador. El director notificará a los estudiantes que reúnan los requisitos para desempeñarse como oradores y se les dará la oportunidad de participar como voluntarios.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil y el reglamento FNA(LOCAL) para obtener más información].

[Para obtener información sobre los oradores estudiantes en otros eventos escolares, vea **Estudiantes Oradores** en la página 119].

Gastos de la graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en las tradiciones de la graduación (por ejemplo, comprar invitaciones, el anillo de graduación, la toga y el birrete, y la fotografía de graduación) tanto el estudiante como los padres deberían monitorear el avance hacia la compleción de todos los requisitos para graduación. Se suele incurrir en los gastos en el onceavo grado (año júnior) o en el primer semestre del doceavo grado (año sénior). [Vea **Tarifas** en la página 56].

Becas y subsidios

Los estudiantes que tengan necesidades económicas en conformidad con los criterios federales y que completen el programa de graduación fundamental serán elegibles, en virtud del Programa de Subsidios de Texas y el Programa de Subsidios “Teach for Texas”, para becas y subsidios para la colegiatura y las tarifas de universidades públicas de Texas, universidades comunitarias y escuelas técnicas, así como para instituciones privadas. Es posible que

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

determinados estudiantes que se gradúen temprano también sean elegibles para el Programa de Becas First de Texas.

Comuníquese con el consejero escolar para obtener información sobre otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

Acoso

[Vea **Violencia entre pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 44].

Novatadas (todos los niveles de grado)

La novatada se define como un acto intencional, consciente o imprudente, en el campus o fuera de él, hecho por una persona sola o que actúa con otras, dirigido a un estudiante con el propósito de comprometer, iniciar, afiliar, tener un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto contiene los elementos de la sección 37.151 del Código de Educación, entre ellos:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que perjudique la salud física o mental del estudiante, como privación de sueño, exposición a factores meteorológicos, encierro en espacios reducidos, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que induzca cause o exija que el estudiante realice una función o tarea que infrinja el Código Penal, y
- Forzar a un estudiante a consumir una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

El distrito no tolerará las novatadas. Cualquier consecuencia disciplinaria debido a las novatadas será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Es delito si una persona participa en una novatada; solicita, anima, dirige, ayuda o intenta ayudar a otra persona en una novatada, o tiene conocimientos de primera mano de un incidente de novatada planificado o que ya haya ocurrido y no lo informa al director o superintendente.

[Vea **Intimidación** en la página 28 y los reglamentos FFI y FNCC para obtener más información].

Salud— Física y mental

Enfermedad (todos los niveles de grado)

Cuando su hijo se enferme, comuníquese con la escuela para informarnos que no asistirá ese día.

Los reglamentos estatales exigen que las escuelas no dejen entrar a su establecimiento a los estudiantes que tengan determinadas enfermedades durante ciertos períodos. Por ejemplo, si un niño tiene más de 100 grados de fiebre, no puede asistir a la escuela hasta que haya pasado 24 horas sin fiebre, sin tomar medicamentos para reducir la fiebre. Los estudiantes que presenten enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que no tengan diarrea sin tomar medicamentos de supresión de la diarrea durante 24 horas.

Un padre se debe comunicar con la enfermera de la escuela si un estudiante ha sido diagnosticado con COVID-19 o puede tener COVID-19.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

La enfermera de la escuela puede darle una lista completa de los malestares por los que la escuela debe excluir a los niños.

Si un estudiante se enferma durante el horario escolar y la enfermera de la escuela determina que el niño se debe ir a casa, la enfermera se comunicará con el padre.

El distrito debe reportar ciertas enfermedades transmisibles (contagiosas) al Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) o a la autoridad de salud local/regional. La enfermera escolar puede proporcionar información del DSHS sobre estas enfermedades que se deben informar.

La enfermera de la escuela está a disposición de los padres para responder cualquier inquietud que tengan respecto de si su hijo debería quedarse en casa o no.

Vacunación (todos los niveles de grado)

Un estudiante debe tener todas las vacunas contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración de que, por razones médicas o razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas, el estudiante no se vacunará.

Para las exenciones basadas en razones de conciencia, el distrito solo puede respetar los formularios oficiales emitidos por la División de Vacunación del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS). Puede obtener esta forma por internet en [Declaración jurada para solicitud de exención de vacunación o](#) si escribe a DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347. El formulario debe estar notariado y debe presentarse al director o a la enfermera de la escuela en el plazo de 90 días de la notarización. Si el padre busca una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tosferina
- Poliomielitis
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela
- Antimeningocócica
- Hepatitis A

La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. Se puede establecer constancia de vacunación con los registros personales de un médico certificado o clínica de salud pública con la firma o sello de validación.

Si un estudiante no debería vacunarse por razones médicas, el estudiante o el padre debe presentar un certificado firmado por un médico registrado y habilitado de los Estados Unidos donde se declare que, según la opinión del médico, la vacuna requerida está contraindicada por motivos médicos o implica un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o un miembro de la familia o del grupo familiar del estudiante. Este certificado se debe renovar cada año a menos que el médico especifique una enfermedad de toda la vida.

Como se indica en **Meningitis bacteriana**, en la página 92, los estudiantes que ingresan a la universidad deben, además, salvo contadas excepciones, dar constancia de haber recibido la vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años previos a matricularse y asistir a cursos en una institución de educación superior. Un estudiante que desee matricularse en un

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

curso de crédito doble al que asista fuera del campus puede estar sujeto a este o a otros requisitos de vacunación.

[Vea el sitio web del DSHS en [Requisitos de vacunación para guarderías y escuelas de Texas](#) y el reglamento FFAB(LEGAL) para obtener más información].

Piojos (todos los niveles de grado)

Los piojos son muy frecuentes entre los niños. Aunque no son una enfermedad, se contagian muy fácilmente por el contacto de cabeza a cabeza durante el juego, los deportes o las siestas y cuando los niños comparten objetos como cepillos, peines, gorros y auriculares.

El distrito no requiere ni recomienda que los estudiantes sean retirados de la escuela debido a piojos o liendres.

Si la observación cercana indica que un estudiante tiene piojos, la enfermera de la escuela se comunicará con el padre del estudiante para hablar sobre un plan de tratamiento con un champú o crema de enjuague medicado aprobado por la FDA que puede comprarse en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante se haya sometido al tratamiento, el padre debería comunicarse con la enfermera de la escuela para hablar sobre el tratamiento usado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, como tratamientos posteriores, cómo deshacerse mejor de los piojos e impedir que regresen.

El distrito dará aviso a los padres de los estudiantes de primaria de un salón de clase afectado sin identificar quién es el estudiante que tiene piojos.

Puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web de DSHS: [Control de piojos en entornos escolares y en casa](#).

[Vea el reglamento FFAA para obtener más información].

Medicamentos en la escuela (todos los niveles de grado)

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el horario escolar, el padre del estudiante debe proporcionar el medicamento. Todos los medicamentos, ya sean recetados o no, deben permanecer en la enfermería y ser administrados por la enfermera u otro empleado del distrito autorizado. El estudiante puede estar autorizado a tener sus propios medicamentos debido al asma o a una alergia grave según se describe más adelante o como lo permita de otro modo la ley.

El distrito no comprará medicamentos de venta sin receta para dar a un estudiante.

En conformidad con la política FFAC, solo empleados autorizados pueden administrar:

- Medicamentos recetados, en el envase original, con la etiqueta correspondiente, provistos por el padre junto con un pedido escrito.
- Medicamentos recetados con un envase con dosificación por unidad etiquetado correctamente, surtido por un enfermero registrado u otro empleado habilitado del distrito, del envase original con la etiqueta correspondiente.
- Medicamentos de venta sin receta, en el envase original, con la etiqueta correspondiente, provistos por el padre junto con un pedido escrito. **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento no recetado.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Suplementos herbales o dietarios provistos por el padre solo si el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades los exigen.

Los estudiantes cuyos horarios les permiten pasar tiempo regular al aire libre, por ejemplo, durante el recreo y las clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de acudir a la escuela.

En el nivel de primaria, el maestro del estudiante u otro miembro del personal del distrito aplicará protector solar a la piel expuesta de un estudiante si el estudiante lleva el protector solar a la escuela y pide ayuda para su aplicación. Un estudiante de este nivel puede aplicarse su propio protector solar si es capaz de hacerlo.

En el nivel de secundaria, un estudiante puede tener y aplicarse protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación del protector solar, trate la necesidad con la enfermera de la escuela.

Ya sea que un estudiante esté en nivel de primaria o secundaria, si se necesita aplicar protector solar para tratar algún tipo de padecimiento médico, esto debe manejarse mediante la comunicación con la enfermera de la escuela para que el distrito se entere de cualquier problema médico y de seguridad.

Asma y reacciones alérgicas graves

Un estudiante con asma o reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y administrarse un medicamento recetado para el asma o la anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela solo si tiene la autorización escrita de su padre y un médico u otro proveedor de atención médica habilitado. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela la capacidad de administrarse el medicamento recetado, incluido el dispositivo requerido para administrar el medicamento.

Si se ha recetado al estudiante un medicamento para asma o anafilaxia que debe administrarse durante el horario escolar, el estudiante y sus padres deberían hablar de esto con la enfermera de la escuela o el director.

Vea también **Alergias a los alimentos** en la página 93.

Esteroides (solo niveles de grado de secundaria)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico recetado por un médico.

Que un estudiante sano tome esteroides anabólicos o la hormona de crecimiento humano para fisicoculturismo, musculación o aumento o fortalecimiento de la masa muscular no corresponde a un uso médico válido y es un delito.

Apoyo para la salud mental (todos los niveles de grado)

El distrito ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción e intervención temprana de la salud mental;
- Desarrollar habilidades para controlar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y tomar decisiones responsables;
- Prevención e intervención por abuso de sustancias;

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones posteriores al suicidio en una comunidad);
- Duelo, trauma y atención en función del trauma;
- Intervenciones y apoyos de conducta positiva;
- Desarrollo positivo de jóvenes, y
- Atmósfera escolar segura, positiva y de apoyo.

Prevención e Intervención del Abuso de Sustancias (Todos los grados)

Si le preocupa que su hijo esté usando o esté en peligro de experimentar, usar o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, comuníquese con el consejero de la escuela. El consejero escolar puede proporcionarle una lista de recursos comunitarios que pueden serle de ayuda. El Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) mantiene información sobre los servicios de intervención de salud mental y abuso de sustancias de los niños en su sitio web: Salud mental y abuso de sustancias.

Concientización Sobre el Suicidio y apoyo de Salud Mental (Todos los grados)

El distrito está comprometido a colaborar con los padres para apoyar el desarrollo mental, emocional y conductual saludable de sus estudiantes. Si está preocupado por su hijo, visite Prevención del suicidio de Texas o comuníquese con el consejero escolar para obtener más información relacionada con los servicios de prevención del suicidio disponibles en su área.

La Vega ISD se asocia con la autoridad local de salud mental (MHMR) para proporcionar un enlace con los servicios de salud mental en la comunidad. Klaras Centro para Families ayuda a niños y adolescentes que presentan dificultades emocionales y / o conductuales significativas. Visite a su consejero escolar si cree que su hijo debe ser evaluado para servicios intensivos y averigüe los requisitos de elegibilidad. También puede comunicarse con la Línea Nacional de Prevención del Suicidio al 1-800-273-8255.

Si se hospitalizó a un estudiante o se lo internó en un centro de tratamiento residencial debido a una afección de la salud mental o por abuso de sustancias, el distrito cuenta con procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el enlace de salud mental del distrito para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden hablar acerca del progreso académico o de la conducta de un estudiante con los padres del estudiante o con otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen permitido recomendar la administración de fármacos psicotrópicos. Un fármaco psicotrópico es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que pretende alterar la percepción, emoción, estado de ánimo o conducta.

Un empleado del distrito que sea un enfermero registrado, un enfermero con prácticas médicas, un médico o un profesional de la salud mental certificado o habilitado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico adecuado, si corresponde. [Vea el reglamento FFEB para obtener más información].

Para obtener información relacionada, consulte:

- Consentimiento para realizar una evaluación psicológica en la página 4 o Consentimiento para proporcionar servicios de atención para la salud mental en la página 4 para conocer los procedimientos del distrito en cuanto a la recomendación de una intervención de salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- **Consejería** en la página 41 para conocer el programa de consejería escolar integral del distrito.
- **Recursos de salud física y mental** en la página 94 para conocer los recursos sobre la salud física y mental del campus y de la comunidad; y
- **Reglamentos y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes** en la página 94 para conocer los reglamentos adoptados por la junta y los procedimientos administrativos que promueven la salud de los estudiantes.

Requisitos de actividad física

Escuela Primaria

El distrito se asegurará de que los estudiantes en prekínder de día completo hasta el grado 5 participen en actividad física moderada o vigorosa al menos 30 minutos por día o 135 minutos por semana, en conformidad con los reglamentos en EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener más información sobre los requisitos y los programas de actividad física de los estudiantes de la escuela primaria del distrito, consulte con el director.

Escuela secundaria/intermedia

El distrito se asegurará de que los estudiantes en la escuela media o junior high participen en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día durante al menos cuatro semestres, de acuerdo con los reglamentos en EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener más información sobre los requisitos y los programas de actividad física de los estudiantes de la escuela media y junior high del distrito, consulte con el director.

Restricción temporal de participación en educación física

Los estudiantes a los que se les restrinja temporalmente la participación en educación física no participarán activamente en la demostración de habilidades, pero permanecerán en la clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de la condición física (grados 3-12)

Anualmente, el distrito realizará una evaluación de la condición física a los estudiantes de los grados 3-12 que estén matriculados en un curso de educación física o en un curso por el que se otorgue crédito de educación física. Al final del año escolar, el padre debe presentar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de condición física de su hijo que se realizó durante el año escolar comunicándose con:

Dra. Peggy Johnson
Directora de Educación Bilingüe y Programas Especiales
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
peggy.johnson@lavegaisd.org
254-299-6700

Pruebas de detección de la salud física / Exámenes

Participación en deportes (solo niveles de grado de secundaria)

Para ciertas actividades extracurriculares, el estudiante debe presentar una certificación de un proveedor de atención médica autorizado. La certificación debe declarar que se ha examinado al estudiante y que este está físicamente apto para participar en el programa relevante, lo que incluye:

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Un programa de atletismo del distrito.
- La banda musical del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente.

Se requiere este examen el primer año de competencia en la escuela media, y el primer año y el tercer año de competencia en preparatoria. Durante los años alternos, el estudiante debe completar un formulario de valoración médica, y los resultados de esta valoración pueden instar al distrito a requerir un examen físico.

Los estudiantes deben ser conscientes de la rara posibilidad de sufrir un paro cardíaco repentino, que en los atletas suele ser causado por una cardiopatía o un trastorno cardíaco previamente insospechados. Los estudiantes pueden solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además del examen físico obligatorio.

Lea la explicación de [paro cardíaco repentino](#) de la UIL para obtener más información.

Programa de evaluación de la columna vertebral

La prueba de detección para la columna vertebral en la escuela ayuda a identificar a adolescentes con una curvatura anormal de la columna vertebral a una edad temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformaciones de la columna. La prueba de detección de la columna no es invasiva y se realiza de acuerdo con las normas más recientes aceptadas a nivel nacional y revisadas por pares.

A todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas se les realizará la prueba para detectar una curvatura anormal de la columna antes de finalizar el año escolar. Según corresponda, se derivará a los estudiantes para un seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre la prueba de detección para la columna realizada por un profesional externo o una exención a la prueba de detección para la columna por creencias religiosas, comuníquese con el superintendente o lea el reglamento FFAA(LEGAL).

Otros exámenes y pruebas de detección (todos los niveles de grado)

Los estudiantes deben someterse a una evaluación de riesgo de diabetes tipo 2 en el mismo momento en que el distrito realiza a los estudiantes las pruebas de detección de problemas de audición y visión, o de curvaturas anormales de la columna.

[Vea el reglamento FFAA para obtener más información].

Inquietudes especiales de salud (todos los niveles de grado)

Meningitis Bacteriana (todos los niveles de grado)

Consulte el sitio web del distrito en el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) para obtener información sobre la meningitis, particularmente la información sobre meningitis bacterial, y en el Departamento de Servicio de la Salud de Texas.

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben presentar, salvo contadas excepciones, constancias de haber recibido la vacuna contra la meningitis bacteriana dentro de los cinco años previos a la matriculación y la asistencia a cursos en una institución de educación superior. Hable con la enfermera de la escuela para obtener más información, porque esto puede afectar a un estudiante que desee matricularse en un curso de crédito doble que se tome fuera del campus.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

[Vea **Vacunación** en la página 87].

Diabetes

En conformidad con el plan de salud individual del estudiante para el control de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permitido poseer y usar suministros y equipos de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Acuda a la enfermera de la escuela o al director para obtener información. [Vea el reglamento FFAF(LEGAL) para obtener más información].

Alergias a los alimentos (todos los niveles de grado)

Los padres deben notificar al distrito cuando a un estudiante les han diagnosticado una alergia a los alimentos, sobre todo aquellas alergias que podrían producir reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya sea por inhalación, ingesta o contacto de la piel con el alimento en particular. Es importante revelar los alimentos a los que el estudiante tiene alergia, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con la enfermera de la escuela o el director del campus si su hijo tiene una alergia a los alimentos conocida o lo más pronto posible después del diagnóstico de la alergia.

El distrito ha creado y revisa anualmente un plan de control de alergias a los alimentos, basado en las Pautas para la atención de estudiantes con alergias a los alimentos en riesgo de anafilaxia del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) que se encuentra en el sitio web del DSHS, en [Alergias y anafilaxia](#).

Cuando el distrito reciba información de que un estudiante tiene una alergia a los alimentos que ponga al estudiante en riesgo de anafilaxia, se desarrollará un plan de atención individualizado para ayudar al estudiante a acceder de manera segura al ambiente escolar. El plan de control de alergias a los alimentos del distrito se puede acceder en <https://www.lavegaisd.org>.

[Vea **Celebraciones** en la página 30 y el reglamento FFAF para obtener más información].

Convulsiones (todos los niveles de grado)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras se encuentre en la escuela o participe en una actividad escolar, el padre debe presentar un plan de control y tratamiento de convulsiones al distrito antes del inicio del año escolar, al matricular al estudiante o lo más pronto posible después del diagnóstico de un trastorno convulsivo.

[Vea **Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504** en la página 21 y comuníquese con la enfermera escolar para obtener más información].

Tabaco y los cigarrillos electrónicos prohibidos (todos los niveles de grado y todos los demás en la propiedad escolar)

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarette) o cualquier otro dispositivo de vaporización electrónico, al estar en la propiedad escolar o al asistir a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal aplican estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo de vaporización electrónico por parte de los estudiantes y todas las demás personas en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y los reglamentos FNCD y GKA para obtener más información]. El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por parte de los estudiantes y todos los demás en la propiedad escolar y en actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela. El uso o posesión de los siguientes artículos constituye la colocación directa en DAEP. [Consulte el Código de Conducta Estudiantil y las políticas FNCD y GKA para obtener más información]. Un estudiante que comete un delito relacionado con marihuana, THC, cigarrillos electrónicos, alcohol o Las sustancias químicas volátiles de las que se abusa se colocarán en un DAEP-suspensión en la escuela (ISS) hasta que haya un lugar disponible en un DAEP o finalice el período de colocación del estudiante. Si un DAEP está en capacidad cuando un estudiante que participó en una conducta violenta necesita ser colocado, un distrito puede mover a un estudiante colocado en DAEP por conducta relacionada con marihuana, THC, un cigarrillo electrónico, alcohol o un químico volátil abusable a ISS para dar cabida al estudiante que participó en una conducta violenta. Si un distrito traslada a un estudiante de un DAEP a ISS, el estudiante debe ser devuelto a un DAEP si hay un lugar disponible antes del final del período de colocación.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Recursos, reglamentos y procedimientos relacionados con la salud

Recursos de salud física y mental (todos los niveles de grado)

Los padres y estudiantes que necesiten asistencia con problemas de salud mental y física pueden comunicarse con los siguientes recursos del campus y de la comunidad:

- **La enfermera a tiempo completo del campus:**

Monica Arechiga, LVN LV Primary
4400 Harrison, Waco, TX 76705
monica.arechiga@lavegaisd.org
254-299-6734

April Balderas, RN LV Elementary 3100
Wheeler Street, Waco, TX 76705
april.balderas@lavegaisd.org
254-799-6760

Melissa Bandy, RN LV Intermediate
4201 Williams Road, Waco, TX 76705
melissa.bandy@lavegaisd.org
254-799-6775

Tomasa Guerrero, Enfermera de Escuela
LV Junior High
4401 Orchard Lane, Waco, TX 76705
tomasa.guerrero@lavegaisd.org
254-799-6795

Patricia Martinez, RN La Vega High School
555 North Loop 340. Waco, TX 76705
254-299-6828

- **El consejero escolar a tiempo completo del campus:**

Amy Winkleman, La Vega Primary
4400 Harrison, Waco, TX 76705
amy.winkleman@lavegaisd.org
254-299-2158

Sonia Lopez, La Vega Elementary
3100 Wheeler Street, Waco, TX 76705
sonia.lopez@lavegaisd.org
254-299-6766

Brandy Stratton
3100 Wheeler Street, Waco, TX
76705 Brandy.stratton@lavegaisd.org
254-299-6762

Amber Lewis, La Vega Junior High
4401 Orchard Lane, Waco, TX 76705
amber.lewis@lavegaisd.org
254-799-6793

Sal Acosta, ECHS, La Vega High School
555 North Loop 340, Waco, TX 76705
sal.acosta@lavegaisd.org
254-799-6831

- La autoridad de salud pública local, Distrito de Salud del Condado de McLennan en Waco con la que se puede comunicar a través 254-750-5450.
- La autoridad de salud mental local, Heart of Texas MHMR con la que se puede comunicar a través de 254-752-3451

Reglamentos y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado reglamentos de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Los reglamentos (LOCAL) sobre los siguientes temas se pueden encontrar en el

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

manual de reglamentos del distrito, disponibles en <https://www.lavegaisd.org>.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Administración de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de salud y bienestar: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunaciones: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de salud escolares: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención en crisis: FFB
- Atención en función del trauma: FFBA
- Servicios de apoyo al estudiante: FFC
- Seguridad de los estudiantes: FFF
- Negligencia y abuso infantil: FFG
- Ausencia de discriminación, acoso y represalias: FFH
- Ausencia de intimidación: FFI

Además, el Plan de Mejoras del Distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el desempeño de los estudiantes a través de prácticas fundamentadas en pruebas que abordan la salud física y mental.

Continuar monitoreando la ubicación apropiada a lo largo del servicio continuo para aquellos estudiantes elegibles para educación especial. Brindar servicios de orientación, asesoramiento y transición para los estudiantes que reciben servicios de educación especial.

El distrito ha desarrollado procedimientos administrativos conforme sean necesarios para implementar los reglamentos y planes anteriores.

Para obtener información adicional respecto de estos procedimientos y del acceso al Plan de Mejoras del Distrito, comuníquese con:

Dra. Peggy Johnson
Directora de Educación Bilingüe y Programas Especiales
400 E Loop 340
peggy.johnson@lavegaisd.org
254-299-6700

Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) (todos los niveles de grado)

El pasado año escolar, el Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) del distrito mantuvo 5 reuniones. <https://www.lavegaisd.org> tiene más información sobre el SHAC del distrito.

Se publicarán las notificaciones de las próximas asambleas del SHAC en cada oficina administrativa del campus al menos 72 horas antes de la asamblea. Se publicarán las notificaciones de las próximas asambleas del SHAC, las actas de las asambleas y una grabación de cada asamblea en el sitio web del distrito en <https://www.lavegaisd.org>.

[Vea **Consentimiento para la instrucción sobre la sexualidad humana** en la página 9 y los reglamentos BDF y EHAA para obtener más información].

Política de bienestar estudiantil/Plan de bienestar (todos los niveles de grado)

Para promover los hábitos saludables entre nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado un reglamento de bienestar adoptado por la junta en FFA(LOCAL) y los planes y procedimientos

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

correspondientes para implementarlo. Para realizar preguntas sobre el contenido o la implementación del reglamento y el plan de bienestar del distrito, comuníquese con:

Dra. Peggy Johnson
Directora de Educación Bilingüe y Programas Especiales
400 E Loop 340
peggy.johnson@lavegaisd.org
254-299-6700

Agencias de aplicación de la ley (todos los niveles de grado)

Interrogatorio de estudiantes

Cuando los policías u otras autoridades legales desean interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, lo que incluye hacerlo sin el consentimiento de los padres, de ser necesario, si esta forma parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, el director:

- Verificará y registrará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar al estudiante en la escuela.
- Normalmente, hará los esfuerzos razonables para notificar a los padres, a menos que el entrevistador presente una objeción que el director considere válida.
- Normalmente, estará presente durante el interrogatorio o entrevista, a menos que el entrevistador presente una objeción que el director considere válida.

Estudiantes detenidos

La ley estatal requiere que el distrito permita que un estudiante sea detenido:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes del arresto.
- Por un policía, si hay causa probable para creer que el estudiante participó en una conducta delictiva o en una conducta que requiere supervisión.
- Por un policía, para obtener huellas digitales o fotografías con fines de comparación en una investigación.
- Por un policía, para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, cuando el niño pueda haber participado en una conducta que indique la necesidad de supervisión, como haber escapado de casa.
- Por un oficial de libertad condicional, si existe causa probable para creer que el estudiante ha infringido una condición de la libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas (DFPS), un policía o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, según las condiciones descritas en el Código de Familia relativas a la salud física o la seguridad del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente emitida de un tribunal de menores para llevar a un estudiante detenido.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Antes de que se deje ir al estudiante con una persona autorizada legalmente, el director verificará la identidad de la persona y, a su mejor juicio, verificará la autoridad de la persona para llevar detenido al estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente e intentará notificar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada presente al director lo que este considere como una objeción válida para notificar los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para evitar ni demorar que una persona legalmente autorizada se lleve a un estudiante, cualquier notificación probablemente ocurra después del hecho.

Notificación de infracciones de la ley

La ley estatal le exige al distrito notificar:

- A todo el personal de instrucción y de apoyo responsable de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o derivado al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.
- A todo el personal de instrucción y de apoyo que mantenga contacto frecuente con un estudiante que ha sido condenado, ha recibido procesamiento diferido, ha recibido fallo diferido o fue juzgado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores que ocurran en la escuela, en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar. Este personal también será notificado si el director tiene motivos razonables para creer que el estudiante se ha involucrado en cierta conducta.
- A todo personal del distrito adecuado con respecto a un estudiante que debe registrarse como delincuente sexual.

[Para obtener más información, vea el reglamento GRAA(LEGAL)].

Salir del campus (todos los niveles de grado)

Recuerde que la asistencia del estudiante es fundamental. Las citas se deben programar fuera del horario escolar de ser posible. Ante la ausencia de circunstancias atenuantes, no se dejará salir a los estudiantes regularmente antes del final del horario escolar.

Los reglamentos estatales exigen el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante salga del campus durante cualquier parte del día escolar.

Para los estudiantes de primaria y escuela media, un padre o un adulto autorizado debe acudir a la oficina y mostrar su identificación para registrar la salida del estudiante. Un representante del campus le pedirá al estudiante que se presente en la oficina. Por motivos de seguridad y estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitir a ningún adulto no acompañado ir al salón de clase u otra área para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar el regreso del estudiante en la oficina principal a su regreso. También se requerirá documentación del motivo de la ausencia.

Se aplica el mismo proceso en el caso de estudiantes de escuela preparatoria si un padre recoge al estudiante del campus. Si el padre del estudiante autoriza que el estudiante salga del campus sin acompañante, se debe presentar una nota del padre en la oficina principal a más tardar dos horas antes de que el estudiante necesite salir del campus. Se puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero la escuela, en última instancia, puede exigir una nota para propósitos de documentación. El estudiante debe firmar su salida en la oficina principal y firmar su entrada a su regreso, si regresa el mismo día.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Si un estudiante se enferma durante el horario escolar y la enfermera de la escuela u otro miembro del personal del distrito determina que el estudiante se debe ir a casa, la enfermera se comunicará con el padre del estudiante y documentará el deseo del padre con respecto a la salida de la escuela.

A menos que el padre le indique al personal del distrito que el estudiante puede salir solo, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de registro de salida indicados previamente. Si el padre permite que el estudiante salga del campus solo, la enfermera documentará el horario de salida del estudiante. En ninguna circunstancia se dejará que un estudiante de primaria o escuela media salga solo.

Si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante puede firmar su propia salida de la escuela. Se requerirá documentación del motivo de la ausencia.

Durante el almuerzo

A los grados 7-12 no se les permite salir de la escuela sin haber sido firmados por un padre o tutor. Los estudiantes de secundaria pueden salir del campus cuando lo apruebe el director, caso por caso en respuesta a la solicitud por escrito de los padres. Los estudiantes que violen esta regla o abandonen el campus en cualquier momento sin la aprobación administrativa estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el código de conducta del estudiante.

Durante el horario escolar, los estudiantes y visitantes deben entrar y salir del edificio principal por la entrada principal ubicada en el lado norte de la escuela secundaria. Los estudiantes que viajan en autobús o conducen a la escuela pueden entrar cerca de la cafetería en la entrada debajo del toldo que cubre el área de espera del autobús.

En cualquier otro momento durante el día escolar

Los estudiantes no están autorizados para salir del campus durante el horario escolar regular por ninguna otra razón, salvo con la autorización del director.

Los estudiantes que salgan del campus infringiendo estas reglas serán sujetos a una medida disciplinaria en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Objetos perdidos (todos los niveles de grado)

La caja de objetos perdidos se encuentra en la oficina del campus. Si un estudiante pierde un artículo, debe verificar en la caja de objetos perdidos. El distrito disuade a los estudiantes de llevar artículos personales de mucho valor monetario a la escuela, porque el distrito no es responsable de la pérdida o el robo de artículos. El campus desechará los objetos perdidos al final de cada semestre.

Trabajo de recuperación

Recuperación de trabajo por ausencia (todos los niveles de grado)

El maestro puede asignar trabajo de recuperación a un estudiante que falta a clases según los objetivos de instrucción y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o para cumplir con los requisitos de la materia o el curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación en el plazo especificado por el maestro. Un estudiante que no haga el trabajo de recuperación en el tiempo asignado por el maestro recibirá una calificación de cero por la tarea.

Se alienta al estudiante a hablar con su maestro si el estudiante sabe de antemano que faltará a clase, para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo de

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

recuperación. Recuerde la importancia de la asistencia de los estudiantes a la escuela y que, incluso cuando las ausencias puedan ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias se cuentan para el límite del 90 por ciento respecto de las leyes estatales en torno a “asistencia para obtención de crédito o calificación final”. [Vea **Asistencia para crédito o calificación final** en la página 25].

Un estudiante que participa en una actividad extracurricular debe notificar a su maestro con anticipación sobre cualquier ausencia.

Un estudiante tendrá permitido rendir pruebas de recuperación y entregar proyectos pendientes debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una sanción por entrega tardía de proyectos de largo plazo en conformidad con los plazos aprobados por el director y comunicados previamente a los estudiantes.

Trabajo de recuperación del DAEP

Niveles de grado de primaria y secundaria

A los estudiantes en el programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP) del distrito durante el año escolar se les proporcionará el trabajo de clase en papel o en formato electrónico. Cada estudiante tendrá acceso a un maestro certificado para brindar apoyo educativo durante la clase. Se espera que cada estudiante se mantenga al día con el trabajo del curso y complete todas las asignaciones. Permitir el trabajo de recuperación queda a discreción del maestro y la administración del campus.

Grados 9-12

Si un estudiante de preparatoria está matriculado en un curso del plan de estudios fundamental al momento del traslado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), tendrá la oportunidad de completar el curso antes del inicio del siguiente año escolar. El distrito puede dar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluido un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método para completar el trabajo provisto por el distrito. [Vea el reglamento FOCA(LEGAL) para obtener más información].

Trabajo de recuperación en suspensión interna (ISS) y en suspensión fuera de la escuela (todos los niveles de grado)

Medios alternativos para recibir trabajo de curso

Mientras un estudiante esté en ISS u OSS, el distrito le proporcionará al estudiante todo el trabajo de curso de las clases del plan de estudios fundamental del estudiante a las que este falte como resultado de la suspensión.

Oportunidad de completar cursos

Un estudiante que se traslade del salón de clase regular a ISS o a otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del inicio del siguiente año escolar, cada curso en el cual el estudiante estaba matriculado al momento de la remoción del salón de clase regular. El distrito puede dar la oportunidad a través de cualquier método disponible, incluido un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método para completar el trabajo provisto por el distrito. [Vea el reglamento FO(LEGAL) para obtener más información].

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Declaración de no discriminación (todos los niveles de grado)

Con la finalidad de disuadir la discriminación y según lo requerido por ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, nacionalidad de origen, género, sexo, edad, discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por ley, al proveer servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de educación profesional y técnica (CTE). El distrito proporciona acceso equitativo a los Boy Scouts y a otros grupos de jóvenes designados.

En conformidad con el Título IX, el distrito no discrimina y tiene como requisito no discriminar por motivos de sexo en sus programas educativos o actividades. El requisito de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas respecto de la aplicación del Título IX pueden ser remitidas al Coordinador del Título IX del distrito (véase más adelante), al Secretario Asistente de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como el Coordinador del Título IX para tratar consultas o asuntos referentes a discriminación por motivo de sexo, incluso acoso sexual, agresión sexual, violencia en la pareja, violencia doméstica, acecho o acoso por motivo del género:

Dra. Peggy Johnson
Directora de Educación Bilingüe y Programas Especiales
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
peggy.johnson@lavegaisd.org
254-299-6700

Se pueden presentar denuncias en cualquier momento y lo puede hacer cualquier persona, incluso fuera del horario de atención, por correo postal, teléfono o correo electrónico. Durante el horario de atención del distrito, también se pueden presentar denuncias en persona. Una vez que el distrito recibe un aviso o una acusación de acoso por motivo de sexo, el Coordinador del Título IX rápidamente responderá en conformidad con el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Se han designado a los siguientes representantes del distrito para tratar asuntos o consultas sobre otros tipos de discriminación:

- Para inquietudes referentes a discriminación por motivo de discapacidades, consulte al Coordinador de ADA/Sección 504:

Sr. Angela Ward
Directora de Educación Especiales
901 Maxfield, Waco, TX 76705
angela.ward@lavegaisd.org
254-299-6750

- Para todas las demás inquietudes referentes a discriminación, consulte al superintendente:

Dra. Sharon Shields
Superintendente de Escuelas
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
sharon.shields@lavegaisd.org
254-299-6700

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

[Vea los reglamentos FB, FFH y GKD para obtener más información].

Programas académicos no tradicionales (grado 10-12)

Programa de la Academia del Éxito

Academia del Éxito (SA) es un programa ofrecido por La Vega ISD a través de La Vega High School. El programa ofrece a los estudiantes que están atrasados en créditos, excedentes o que están en riesgo de obtener créditos a través de un entorno escolar no tradicional.

Las metas y objetivos de la academia de éxito de La Vega High School son:

- A. Proporcionar un entorno de aprendizaje flexible y de apoyo para los estudiantes en riesgo de abandonar o que ya lo han abandonado, que satisfaga las necesidades académicas individuales en un entorno escolar no tradicional.
- B. Recuperar los créditos de la escuela secundaria y obtener los créditos necesarios para graduarse de la escuela secundaria con el apoyo de un educador altamente calificado supervisado a tiempo completo.
- C. Desarrollar habilidades sociales y de empleabilidad para prepararse para el ingreso a la fuerza laboral o la universidad / escuela de capacitación.
- D. Proporcionar programas de recordación específicos y dirigidos para el éxito en los exámenes de fin de curso de evaluación estatal.
- E. Proporcionar investigación profesional, acceso a recursos y servicios y asesoramiento profesional.
- F. Ayudar con los servicios de transición a la universidad, capacitación, aprendices y / o instituciones de educación superior o la fuerza laboral.
- G. Educación Mas Alta, o la fuerza laboral.

Admisión de estudiantes al programa

Los estudiantes son referidos al Academia del Éxito por el consejero de la escuela secundaria, el administrador de la escuela secundaria o el oficial de absentismo escolar. Los estudiantes o padres que deseen inscribir a su hijo deben pasar por uno de estos canales. Las conferencias de padres y estudiantes son obligatorias con los consejeros de la escuela secundaria y los administradores de la Academia del Éxito.

Cualificación

Los estudiantes deben cumplir con ciertos requisitos para asistir a Academia del Éxito. Los estudiantes deben haber asistido / completado un año de escuela secundaria. Los estudiantes deben clasificarse en riesgo en dos o más de las siguientes categorías:

- Gran número de horas de trabajo
- Es padre o está embarazada
- Riesgo de salirse de la escuela
 - Comportamiento social de alto riesgo
 - Grupo de pares de alto riesgo
 - Sin participación extracurricular
 - Baja expectativas educativas
 - Falta de esfuerzo
 - Bajo compromiso con la escuela
- Logro bajo

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Pérdida de 4 o más créditos
- Excedente para la graduación
- Detrás de la cohorte de graduación por al menos un año
- Asistencia deficiente, absentismo escolar u orden judicial para asistir a la escuela
- Colocado en programas alternativos de educación el año anterior
- Actualmente en libertad condicional, libertad condicional, enjuiciamiento diferido
- Abandona la escuela y está interesado en regresar

Horario

Academia del Éxito ofrece varios horarios para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Se requerirá que los estudiantes asistan a un mínimo de cuatro (4) horas de instrucción por día escolar. Se puede programar un estudiante para hasta 6 horas dependiendo de lo siguiente:

- Si los estudiantes necesitan preparación STAAR, se agregará una hora adicional al horario diario
- Si un estudiante no cumple con las expectativas de crédito (.5 crédito cada ocho (8) días escolares) se agregará una hora adicional.

Los estudiantes inscritos en el Programa de jornada escolar flexible opcional (OFSDP) tendrán un horario que se adapte a sus necesidades. Este horario se detallará en el contrato OFSDP. Los estudiantes que no sigan el horario detallado serán removidos del programa y colocados en el horario regular.

Plan de Estudios en Línea

Los cursos se ofrecen a través de Edgenuity. Edgenuity es un proveedor de planes de estudios en línea que ofrece instrucción que se alinea con las Habilidades de conocimientos esenciales de Texas (TEKS). El contenido se presenta en una variedad de formas (animaciones, simulación, video directo dirigido por el maestro y actividades) para atraer a múltiples estilos de aprendizaje o preferencias. Los estudiantes trabajan en los cursos a su propio ritmo con pautas establecidas para garantizar el progreso.

La Vega ISD se reservó el derecho de cambiar los proveedores de planes de estudios en línea.

Expectativas de Créditos

Se espera que los estudiantes obtengan medio (0.5) crédito cada ocho (8) días escolares. Es posible que algunos estudiantes no puedan lograr esto y tendrán objetivos de finalización alternativos.

Participación de los padres y la familia (todos los niveles de grado)

Trabajar juntos

La experiencia y la investigación demuestran que un niño tiene éxito en la educación cuando hay una buena comunicación y una asociación sólida entre la casa y la escuela. La participación y compromiso de un padre en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo a que le dé una alta prioridad a la educación y trabajar con su hijo todos los días para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que la escuela provee.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Asegurar que su hijo complete todas las tareas para el hogar y proyectos especiales y que acuda a la escuela todos los días preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y los programas académicos, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Plantearle al consejero escolar o al director cualquier pregunta que pueda tener acerca de opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar los requisitos y opciones para la graduación con su hijo en la escuela media y nuevamente cuando su hijo esté matriculado en la escuela preparatoria.
- Vigilar el progreso académico de su hijo y comunicarse con los maestros, según sea necesario. [Vea **Consejería académica** en la página 41].
- Asistir a las reuniones programadas y solicitar reuniones adicionales, según sea necesario. Para coordinar una reunión por teléfono o en persona con un maestro, el consejero escolar o el director, llame a la oficina de la escuela al 254-799-2428; Junior High y 254-299-6820; High School y pida una cita. El maestro generalmente le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su período de reuniones, o antes o después de clases. [Vea **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 106].
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Vea **Voluntarios** en la página 123 y el reglamento GKG para obtener más información].
- Participar en las organizaciones de padres del campus. Las organizaciones de padres incluyen: DQIC. PAC/SHAC/SDFS.
- Actuar como representante de padres a nivel del distrito o en comités de planificación a nivel del campus que desarrollan metas y planes educativos para mejorar los logros de los estudiantes. Para obtener más información, consulte las políticas BQA y BQB y comuníquese con:

Dra. Peggy Johnson

Directora de Educación Bilingüe y Programas Especiales

400 East Loop 340, Waco, TX 76705

peggy.johnson@lavegaisd.org

254-299-6700

- Desempeñarse en el Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC) y colaborar con el distrito para alinear los valores de la comunidad local con la instrucción de educación sobre salud y otros asuntos de bienestar. [Vea **Consejo Asesor sobre Salud Escolar (SHAC)** en la página 96 y los reglamentos BDF, EHAA y FFA para obtener más información].
- Estar al tanto de los esfuerzos continuos de la escuela para prevenir la intimidación y el acoso.
- Comunicarse con los funcionarios de la escuela si le preocupa el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la junta para aprender más sobre las operaciones del distrito. Las reuniones regulares de la junta se realizan el tercer jueves de cada mes a las 7 p. m. en la Administración, 400 East Loop 340, Waco, TX 76705. A más tardar 72 horas antes de cada reunión, se publica un orden del día de cada reunión especial o regular en la Administración

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

y en línea en <https://www.lavegaisd.org>. Vea los reglamentos BE y BED para obtener más información].

Estacionamiento y permisos de estacionamiento (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante debe presentar una licencia de conductor válida y constancia del seguro para cumplir los requisitos para un permiso de estacionamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento y pagar una tarifa de \$10 para poder estacionar en un estacionamiento de la escuela. En la medida en que haya espacio disponible, los permisos de estacionamiento pueden emitirse durante todo el año.

No se permitirá a los estudiantes:

- Acelerar.
- Estacionar en doble fila.
- Estacionar sobre una línea blanca o amarilla.
- Estacionar en un carril de bomberos.
- Sentarse en un auto estacionado durante el horario escolar.

Se podrá aplicar una medida disciplinaria a los estudiantes que violen estas reglas. El distrito puede remolcar los automóviles que estén estacionados en infracción de estas reglas.

Juramentos a la bandera y un minuto de silencio (todos los niveles de grado)

Todos los días escolares, los estudiantes recitarán el juramento a la bandera de Estados Unidos y el juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud escrita al director para excusar a su hijo de recitar el juramento. [Vea **Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y de Texas** en la página 9].

La ley estatal exige que se haga un minuto de silencio después de los juramentos. Cada estudiante puede reflexionar, rezar, meditar o hacer otra actividad en silencio durante ese minuto siempre que la actividad en silencio no interfiera ni distraiga a los demás.

Además, la ley estatal exige que cada campus observe un minuto de silencio en conmemoración de los que perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001 al inicio del primer período de clase cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular.

[Vea el reglamento EC para obtener más información].

Oración (todos los niveles de grado)

Cada estudiante tiene el derecho de rezar en forma individual, voluntaria y en silencio o de meditar en la escuela de una manera que no perturbe las actividades escolares. La escuela no animará, exigirá ni obligará a un estudiante a participar o abstenerse de participar en dicha oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Promoción y repetición

Un estudiante será promovido solamente sobre la base de sus logros o competencia académicos. Al tomar las decisiones sobre la promoción, el distrito considerará:

- La recomendación del maestro,

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

- Calificaciones,
- Los puntajes en las evaluaciones basadas en criterios establecidos u obligatorias del estado y
- Cualquier otra información académica necesaria según lo determinado por el distrito.

De [Prekínder o Kínder] a grado 3

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita *prekínder*, kínder o el grado 1, 2 o 3. Antes de conceder el pedido, el distrito puede convocar un comité de repetición para que se reúna y debata la solicitud, e invitará al padre a que participe.

Niveles de grado de la escuela primaria y secundaria

En los grados 7 y 8, la promoción se basa en *[consulte su EIE (LOCAL) e incluya los estándares de promoción para los niveles de grado respectivos aquí]*.

Para el año escolar 2023-24, un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita el grado 4, 5, 6, 7 u 8 en el que el estudiante estuvo inscrito durante el año escolar 2020-21. Antes de conceder el pedido, el distrito puede convocar un comité de repetición para que se reúna y debata la solicitud, e invitará al padre a que participe.

Niveles de grado de la escuela preparatoria

Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que obtener una calificación de al menos 70 basada en los estándares del nivel del curso.

Un estudiante de los grados 9-12 pasará al siguiente nivel de grado según la cantidad de créditos de cursos obtenidos. [Vea **Clasificación por nivel de grado** en la página 58].

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para volver a rendir las evaluaciones de EOC. [Vea **Graduación** en la página 79 y **Pruebas estandarizadas** en la página 116].

Para el año escolar 2023-24, un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita un curso tomado para obtener crédito de la escuela preparatoria que el estudiante haya tomado y por el que haya recibido crédito durante el año escolar 2023-24. Antes de conceder el pedido, el distrito puede convocar un comité de repetición para que se reúna y debata la solicitud, e invitará al padre a que participe.

Permiso para dejar salir a los estudiantes de la escuela

[Vea **Salir del campus** en la página 98].

Instrucción remota

El distrito puede ofrecer instrucción remota cuando la TEA lo autorice.

Todas las políticas, procedimientos, pautas, reglas y otras expectativas del comportamiento del estudiante del distrito se harán cumplir según corresponda en un entorno de aprendizaje remoto o virtual.

Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones (todos los niveles de grado)

Las boletas de calificaciones con el desempeño y las ausencias de cada estudiante en cada clase o materia se entregan al menos una vez cada 6 semanas.

Al final de las primeras tres semanas de un período de calificación los padres recibirán un informe de progreso si el desempeño del niño en cualquier curso/materia está cerca o por

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

debajo de 70, o por debajo del nivel de desempeño esperado. Si un estudiante recibe una calificación inferior a 70 en alguna clase o materia al final de un período de calificación, se le pedirá al padre que coordine una reunión con el maestro. [Vea **Trabajar juntos** en la página 103 para conocer cómo coordinar una reunión].

Los maestros siguen pautas de calificación que han sido aprobadas por el director en conformidad con el reglamento adoptado por la junta. Las pautas de calificación están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea que tiene el estudiante. La ley estatal dispone que la calificación de una prueba o curso asignada por un maestro no pueda ser cambiada a menos que la junta determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no respetó el reglamento de calificación del distrito. [Vea **Pautas de calificación** en la página 60 y el reglamento EIA(LOCAL) para obtener más información].

Las preguntas referidas al cálculo de una calificación se deben dirigir en primer lugar al maestro. Si no se resuelve la cuestión, el estudiante o padre puede solicitar una reunión con el director en conformidad con FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de avance insatisfactorio indicará si es necesario que un estudiante que tiene una calificación inferior a 70 acuda a tutorías.

Alguno de los padres debe firmar y devolver las boletas de calificaciones y los informes de progreso insatisfactorio a la escuela en un plazo de 3 días. El distrito puede comunicar la información académica sobre un estudiante de manera electrónica, incluso los informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica, pero los padres tienen derecho a pedir una firma manuscrita como acuse de recibo.

Represalias

[Vea **Violencia entre pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 44].

Seguridad (todos los niveles de grado)

La seguridad del estudiante en el campus, en eventos relacionados con la escuela y en vehículos del distrito es de alta prioridad para el distrito. La cooperación de los estudiantes es indispensable para garantizar la seguridad de la escuela. Se espera que el estudiante:

- Evite conductas que puedan poner en riesgo a su persona o a los demás.
- Siga todas las normas de conducta de este manual y del Código de Conducta Estudiantil, o las establecidas por los empleados del distrito.
- Se mantenga alerta de cualquier peligro para la seguridad, como intrusos en el campus o amenazas hechas por alguna persona hacia un estudiante o miembro del personal y que denuncie inmediatamente cualquier incidente a un empleado del distrito. Un estudiante puede hacer denuncias anónimas sobre inquietudes de seguridad mediante <https://www.lavegaisd.org/apps/form/form.LAVEGA-D.r5eQZYc.7m>
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga rápidamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobuses y demás empleados del distrito que están supervisando el bienestar de los estudiantes.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Seguro de accidentes

Poco después del comienzo del año escolar, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes a un bajo precio que ayudaría a costear los gastos médicos en caso de que su hijo sufriera una lesión.

Seguro para programas de educación profesional y técnica (CTE)

El distrito puede adquirir cobertura de seguro contra accidentes, contra terceros o de automóvil para estudiantes y empresas que participan en los programas de CTE del distrito.

Simulacros de emergencia: Evacuación, inclemencias climáticas y otras emergencias

Periódicamente, la escuela realizará simulacros de preparación para los procedimientos de emergencia. Cuando se da la orden o suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones del maestro u otras personas a cargo, de manera rápida, en silencio y en orden.

Capacitación para la preparación: Reanimación cardiopulmonar y detener la hemorragia

El distrito ofrecerá anualmente instrucción en reanimación cardiopulmonar (CPR) al menos una vez a los estudiantes matriculados en los grados 7-12. La instrucción puede impartirse como parte de cualquier curso y no es necesario que dé lugar a una certificación en CPR.

El distrito ofrecerá anualmente a los estudiantes de los grados 7-12 instrucción en el uso de las estaciones de control de hemorragias para responder ante heridas traumáticas. Para obtener más información, vea [Stop the Bleed \(Detenga la hemorragia\) del Departamento de Seguridad Nacional](#) y [Stop the Bleed Texas](#).

Tratamiento médico de emergencia e información

Se les pide a todos los padres cada año que completen un formulario de autorización de atención médica, proporcionando el consentimiento de los padres por escrito para obtener tratamiento de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos o fármacos. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos para casos de emergencia, alergias, etc.).

El distrito puede dar su consentimiento para el tratamiento médico para un estudiante, que incluye tratamiento dental, si es necesario, si:

- El distrito ha recibido autorización por escrito por parte de una persona que tiene derecho a dar su consentimiento;
- Esa persona no puede ser contactada; y
- Esa persona no ha notificado al distrito lo contrario.

El distrito usará el formulario de autorización de atención de emergencia cuando el padre del estudiante o la persona designada autorizada no pueda ser contactada. Un estudiante puede dar su consentimiento si lo autoriza la ley o una orden judicial.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito dé su consentimiento para el tratamiento médico, los empleados del distrito se comunicarán con los servicios médicos de emergencia para brindar atención de emergencia cuando lo requiera la ley o cuando se considere necesario, como en caso de evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Información de cierre de emergencia de las escuelas

Cada año, se les pide a los padres que completen un formulario de autorización para emergencias, para que proporcionen información de contacto en caso de que el distrito tenga que avisar a los padres de una salida anticipada, una apertura demorada o acceso restringido a un campus debido a las inclemencias del tiempo, una amenaza a la seguridad u otra emergencia.

El distrito confiará en la información de contacto en archivo en el distrito para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes automatizados o en tiempo real. Es indispensable que notifique a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono. La ley estatal exige a los padres que actualicen su información de contacto en el plazo de las dos semanas posteriores a la fecha en que la información cambia.

Si el campus debe cerrar, demorar su apertura o restringir el acceso a un edificio debido a una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad a través de las siguientes vías:

- School Status (mensaje de clase o llamada)
- KCENT-TX- Channel 6
- KWTX-TV- Channel 10, Radio 97.5
- KWTX-TV- Channel 25
- KCKR-Radio 95.7
- Waco 100 FM Radio- 1460 AM
- The Bear- Radio 102.5 FM

[Vea **Comunicaciones: automatizadas, Emergencia** en la página 37].

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

[Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 116].

Cambios de horarios (niveles de grado de escuela secundaria y preparatoria)

La fecha límite para el cambio de horario es cinco (5) días después del inicio del semestre de otoño y / o primavera. Para enviar una solicitud de cambio, el estudiante debe solicitar una conferencia con el consejero de su campus. Se permite la asistencia de los padres. Para una solicitud de cambio de una clase Avanzada a Regular, la oferta está dentro de los primeros cinco (5) días de clase. Los estudiantes DEBEN seguir sus horarios impresos, o tendrán ausencias injustificadas por las clases perdidas.

Instalaciones de la escuela

Plan de control de asbesto (todos los niveles de grado)

El distrito trabaja con diligencia para mantener el cumplimiento de la ley federal y estatal que rige el asbesto en los edificios escolares. Una copia del plan de control de asbesto del distrito está disponible en la oficina de administración central. Si tiene alguna pregunta o desea

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

examinar el plan del distrito con mayor detalle, comuníquese con el coordinador de asbesto designado del distrito:

Sr. Todd Gooden
Asistente Superintendente de Personal y Administración
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
todd.gooden@lavegaisd.org
254-299-6700

Servicios de comidas y nutrición (todos los niveles de grado)

El distrito participa en el Programa de Desayuno en la Escuela y el Programa Nacional de Almuerzos en la Escuela y les ofrece a los estudiantes almuerzos con nutrición equilibrada todos los días en conformidad con las normas establecidas en la ley estatal y federal.

Algunos estudiantes reúnen los requisitos para comidas gratis y de bajo costo según las necesidades económicas. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre del estudiante y el estatus de elegibilidad para facilitar la inscripción de niños elegibles en Medicaid o en el programa estatal de seguro médico infantil (CHIP), a menos que el padre del estudiante solicite que no se revele su información.

Se ofrecerá a los estudiantes participantes las mismas opciones de comida que a sus compañeros y no se les dará un trato diferente.

Para solicitar servicios de comidas gratis o de bajo costo, comuníquese con:

Sr. Dave Thiel
Director de la Nutrición de los Estudiantes
3101 Latimer Street Bldg F, Waco, TX 76705
dave.thiel@lavegaisd.org
254-299-6807

[Vea el reglamento CO para obtener más información].

Se recomienda que los padres controlen continuamente el saldo de la cuenta de comidas de su hijo. Cuando se agote la cuenta de comida de un estudiante, el distrito notificará a los padres. El estudiante puede continuar comprando comida en conformidad con el período de gracia establecido por el consejo escolar. El distrito presentará a los padres un programa de pago de los saldos pendientes y una solicitud para comidas gratuitas o a precio reducido.

Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres del estudiante sobre la recarga de la cuenta de comida y el pago del saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible para evitar dirigir la atención hacia el estudiante.

Máquinas expendedoras (todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado e implementado los reglamentos estatales y federales para el servicio de comidas, incluidas pautas para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estos reglamentos y pautas, consulte con el director del campus. [Vea el reglamento FFA para obtener más información].

Plan de control de plagas (todos los niveles de grado)

El distrito está obligado a seguir procedimientos integrados de control de plagas (IPM) para controlar las plagas en las instalaciones escolares. Aunque el distrito se esfuerza por usar los

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluida una variedad de medidas de control sin productos químicos, a veces, el uso periódico de pesticidas en el interior y en la exterior resulta necesario para garantizar un ambiente escolar seguro y sin plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y los aplican únicamente aplicadores de pesticidas certificados. Salvo en caso de una emergencia, se colocarán letreros 48 horas antes de una aplicación en interiores. Todas las aplicaciones en el exterior se publicarán al momento del tratamiento y los letreros permanecerán colocados hasta que sea seguro ingresar al área.

Los padres que tengan preguntas o quieran ser notificados de los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación de pesticidas en el área de asignación de escuela de su hijo pueden comunicarse con el coordinador de IPM del distrito:

Sr. James Langlotz
Director de Mantenimiento
3301 Latimer Street, Waco, TX 76705
james.langlotz@lavegaisd.org
254-299-6853

Conducta antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes tanto antes como después de las actividades escolares. Ya sea que una actividad escolar se realice en las instalaciones del distrito o fuera de estas, los estudiantes están sujetos a las mismas normas de conducta que se aplican durante el día de instrucción. La mala conducta estará sujeta a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra norma de conducta más estricta establecida por el patrocinador para participantes en actividades extracurriculares.

Biblioteca (todos los niveles de grado)

La biblioteca está abierta para que los estudiantes la usen de forma independiente durante los siguientes horarios con el permiso de un maestro:

La Vega Primary School Phil Bancalé Campus

- *Diario de 10:00 a.m. – 2:30 p.m.*

La Vega Elementary School

- *Diario de 7:45 a.m. – 2:30 p.m.*

La Vega Intermediate School H.P. Miles Campus

- *Diario de 8:00 a.m. – 3:00 p.m.*

La Vega Junior High School George Dixon campus

- *Diario de 7:30 a.m. – 3:45 p.m.*

La Vega High School

- *Diario de 7:45 a.m. – 4:00*

Uso de los pasillos durante el horario de clase (todos los niveles de grado)

Durante el horario de clase, no se permite permanecer en los pasillos, y el estudiante debe tener un pase para estar fuera del salón de clase para cualquier propósito. Cualquier estudiante que no obtenga un pase estará sujeto a una medida disciplinaria en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Uso por parte de los estudiantes antes y después de la escuela (todos los niveles de grado)

Los estudiantes podrán transitar por ciertas áreas de la escuela antes y después de clase con fines específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad programada.

Las siguientes áreas están abiertas para los estudiantes antes de clases, a partir de las:

- *LVP: 7:00 a.m. Cafetería de la escuela*
- *LVES: 7:00 a.m. Cafetería de la escuela*
- *LVIS: 7:00 a.m. Cafetería de la escuela*
- *LVJHS: 7:30 a.m. Cafetería de la escuela*
- *LVHS: 7:30 a.m. Cafetería de la escuela*

A menos que el maestro o un patrocinador que supervisa una actividad lo autorice, un estudiante no podrá ir a otra área del edificio o campus.

Los estudiantes deben marcharse del campus inmediatamente después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que participen en una actividad con la supervisión de un maestro o algún otro empleado o adulto autorizado.

Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios (solo niveles de grado de secundaria)

Se permite a los grupos organizados de estudiantes, liderados por estudiantes y no relacionados con el plan de estudios reunirse durante los horarios designados por el director antes y después de clases. Estos grupos deben cumplir con los requisitos del reglamento FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los niveles de grado)

Periódicamente, el distrito realiza excursiones con los estudiantes para propósitos educativos.

Los padres deben dar permiso al estudiante para que participe en una excursión.

El distrito puede pedir al padre que provea información sobre el proveedor médico y la cobertura de seguro médico del estudiante, y también puede pedirle que firme una exención para tratamiento médico de emergencia en caso de que el estudiante se accidente o se enferme durante la excursión.

El distrito puede exigir una tarifa para la participación del estudiante en una excursión que no se requiera como parte del programa o curso de educación básica para cubrir los gastos como transporte, entrada y comidas; sin embargo, no se negará la participación a un estudiante debido a una necesidad económica. El distrito no es responsable de reembolsar las tarifas pagadas directamente a un proveedor externo.

Búsquedas

Búsquedas en general (todos los niveles de grado)

Con la intención de promover la seguridad del estudiante y que no haya drogas en las escuelas, es posible que los funcionarios del distrito realicen registros ocasionalmente.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Los funcionarios del distrito pueden registrar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos en conformidad con la ley y el reglamento del distrito. Los registros de estudiantes se harán sin discriminación, con base en, por ejemplo, una sospecha razonable o consentimiento

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

voluntario o en conformidad con el reglamento del distrito con respecto a procedimientos de seguridad sin sospechas, incluyendo el uso de detectores de metal.

En conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos encontrados en su posesión, como artículos en sus pertenencias personales o vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si hay una sospecha razonable para creer que registrar a un estudiante, sus pertenencias o su vehículo revelará pruebas de una infracción del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del distrito puede realizar un registro en conformidad con la ley y los reglamentos del distrito.

Propiedad del distrito (todos los niveles de grado)

Los escritorios, los casilleros, la tecnología provista por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proveen para uso del estudiante a efectos de la comodidad. La propiedad del distrito está sujeta a registro o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no deben esperar tener privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier artículo encontrado en la propiedad del distrito provisto al estudiante que esté prohibido por la ley, por el reglamento del distrito o por el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de metales (todos los niveles de grado)

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detectores de metales al entrar a un campus del distrito y en actividades fuera del campus patrocinadas por la escuela.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles de grado)

El uso del equipo perteneciente al distrito y sus sistemas de red no es privado y el distrito lo vigilará. [Vea el reglamento CQ para obtener más información].

Todo registro de dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo en conformidad con la ley, y el dispositivo se puede confiscar para llevar a cabo un registro legal. Un dispositivo confiscado se puede entregar a la policía para determinar si se ha cometido un delito.

[Vea **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** en la página 51 y el reglamento FNF(LEGAL) para obtener más información].

Perros entrenadores (todos los niveles de grado)

El distrito puede usar perros amaestrados para buscar artículos prohibidos ocultos, entre ellos drogas y alcohol. Los registros llevados a cabo por perros amaestrados no se anunciarán anticipadamente. No se usará a los perros con los estudiantes, pero se puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en el área que se registrará, como un salón de clase, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o área, los funcionarios del distrito podrán registrarlo.

Prueba de detección de drogas (solo niveles de grado de secundaria)

[Vea **Esteroides** en la página 89]

[Vea también **Esteroides** en la página 89].

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Vehículos en el campus (solo niveles de grado de secundaria)

Si un vehículo sujeto a registro está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que lo abra. Si el estudiante se rehúsa a hacerlo, el distrito se comunicará con los padres del estudiante. Si los padres también se rehúsan a permitir que se registre el vehículo, el distrito puede derivar el asunto a la policía. El distrito puede comunicarse con la policía incluso si se otorga el permiso para registrar.

Acoso sexual

[Vea **Violencia entre pareja, discriminación, acoso y represalias** en la página 44].

Programas especiales (todos los niveles de grado)

El distrito provee programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes que no tienen hogar, estudiantes en el sistema de acogida familiar, estudiantes bilingües, estudiantes inmigrantes, estudiantes que están aprendiendo inglés, estudiantes con diagnóstico de dislexia y estudiantes discapacitados. El coordinador de cada programa puede responder preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, además de acerca de los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas sobre estos programas se debe comunicar con:

Bilingüe, Estudiantes de Inglés, e Inmigrante

Dra. Peggy Johnson
Directora de Educación Bilingüe y Programas Especiales
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
peggy.johnson@lavegaisd.org
254-299-6700

Sin Hogar y Orfanato

Sr. Todd Gooden
Asistente Superintendente de Personal y Administración
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
Todd.gooden@lavegaisd.org
254-299-6700

Avanzado y Talentoso

Sandra Gibson
Asistente Superintendente de Currículo e Instrucción
400 East Loop 340, Waco, TX 76705
sandra.gibson@lavegaisd.org
254-299-6700

Dislexia, 504 y Educación Especial

Sra. Angela Ward
Directora de Educación Especial
901 Maxfield, Waco, TX 76705
anglea.ward@lavegaisd.org
254-299-6750

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

El [Programa de Libros que Hablan](#) de la Biblioteca del Estado de Texas y Comisión de Archivos proporciona audiolibros gratis a los texanos que reúnen los requisitos, entre ellos, estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como dislexia.

Pruebas estandarizadas

Niveles de grado de secundaria

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Escolar y Prueba Universitaria Americana)

Muchas universidades exigen la Prueba Universitaria Americana (ACT) o la Prueba de Aptitud Escolar (SAT) para la admisión. Estas evaluaciones suelen rendirse al final del onceavo grado (año junior). Se anima a los estudiantes a que hablen con su consejero escolar a principios del onceavo grado para obtener información sobre estas evaluaciones y determinar cuál es el examen que deben rendir. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación para el SAT y ACT, respectivamente.

Nota: Estas evaluaciones pueden habilitar al estudiante para que reciba un reconocimiento de desempeño en su expediente académico en virtud del programa de graduación fundamental y pueden calificar como reemplazo de un requisito de pruebas de fin de curso en ciertas circunstancias. El desempeño de un estudiante en cierto nivel en las SAT o ACT también lo hace elegible para la admisión automática en una institución pública de Texas de educación superior.

Evaluación TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario de Texas, la mayoría de los estudiantes debe rendir una prueba estandarizada llamada “Evaluación de Iniciativa de Éxito de Texas (TSI)”. La TSI evalúa las habilidades en lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año (nivel *noveno*) necesitan para desempeñarse de forma eficaz en los programas de grado de las universidades e institutos universitarios de Texas. También se puede requerir esta evaluación antes de que el estudiante se matricule en un curso de crédito doble ofrecido a través del distrito. Alcanzar determinados puntajes de referencia en esta evaluación también puede eliminar ciertos requisitos de evaluaciones de fin de curso en circunstancias limitadas.

STAAR (Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas)

Grados 3-8

Además de las pruebas de rutina y otras mediciones de logros, los estudiantes de ciertos niveles de grado deben rendir la evaluación estatal, llamada “STAAR”, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura, anualmente en los grados 3-8
- Ciencias, en los grados 5 y 8
- Estudios Sociales, en el grado 8

La prueba STAAR Alternativa 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del estudiante.

STAAR español está disponible para los estudiantes elegibles para quienes la versión en español de STAAR es la medición más apropiada de su avance académico.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Desempeño no satisfactorio en la prueba de lectura o matemáticas de STAAR

Si un estudiante en los grados 3-8 no se desempeña satisfactoriamente en la evaluación del estado, el distrito le brindará instrucción acelerada al estudiante. Un estudiante que no asista a la instrucción acelerada puede infringir los requisitos de asistencia escolar.

En el caso de un estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en la evaluación de matemáticas o de lectura en los grados 3, 5 u 8, el distrito conformará un comité de aprendizaje acelerado (ALC), que incluya al padre del estudiante, para desarrollar un plan educativo para la instrucción acelerada que le permita al estudiante desempeñarse al nivel de grado adecuado para el final del siguiente año escolar. El distrito documentará el plan educativo por escrito y le proporcionará una copia al padre del estudiante.

El padre de un estudiante en los grados 3, 5 u 8 que no logre desempeñarse satisfactoriamente en la evaluación de matemáticas o de lectura puede:

- Solicitarle al distrito que considere asignar al estudiante a un maestro de aula en particular de la materia correspondiente, si hay más de un maestro de aula a disposición.
- Presentar una queja o reclamación acerca del contenido o de la implementación del plan educativo del ALC. Vea Quejas e inquietudes (todos los niveles de grado) y FNG(LOCAL).

Pruebas estandarizadas para un estudiante matriculado en un nivel de grado superior

Si un estudiante en los grados 3-8 está matriculado en una clase o en un curso previsto para estudiantes de niveles de grado más altos que el suyo en el cual se administrará al estudiante una evaluación obligatoria del estado, se le exigirá al estudiante que rinda una evaluación obligatoria del estado correspondiente solo para el curso en el que está matriculado, a menos que la ley federal exija otra cosa.

Se evaluará al menos una vez con el ACT o el SAT a un estudiante en los grados 3-8 si este ha completado las evaluaciones de fin de curso de matemáticas, lectura/artes del lenguaje o ciencias antes de la preparatoria.

Pruebas estandarizadas para estudiantes en programas especiales

Determinados estudiantes —algunos con discapacidades y algunos clasificados como estudiantes de inglés— pueden ser elegibles para obtener exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Para obtener más información, comuníquese con el director, el consejero escolar o el director de educación especial.

Planes de graduación personales: estudiantes de secundaria

Para un estudiante de la escuela junior high que no se desempeñe satisfactoriamente en un examen obligatorio del estado, un funcionario de la escuela preparará un plan de graduación personal (PGP). Los funcionarios de la escuela también desarrollarán un PGP para un estudiante de la escuela junior high que el distrito determine que es poco probable que obtenga un diploma de preparatoria en el plazo de cinco años desde su matriculación en la preparatoria. Entre otras cosas, el plan identificará las metas educativas del estudiante, abordará las expectativas sobre la educación del padre con respecto al estudiante y delineará un programa de instrucción intensivo para el estudiante. [Consulte con el consejero escolar y el reglamento EIF(LEGAL) para obtener más información].

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP y, por lo tanto, lo desarrollaría el comité de ARD del estudiante.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

[Vea **Planes de graduación personales** en la página 83 para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de preparatoria].

Evaluaciones de fin de curso (EOC) de los cursos de la escuela preparatoria

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) STAAR se administran en los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de los EE. UU.

Se requiere un desempeño satisfactorio en las evaluaciones correspondientes para la graduación, a menos que se exceptúe o sustituya de acuerdo con las leyes y reglamentos del estado.

Hay tres períodos de evaluación durante el año en el que un estudiante puede rendir una evaluación EOC. Los períodos de evaluación tienen lugar durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no logra un desempeño satisfactorio, el estudiante tendrá oportunidades para volver a rendir la evaluación.

La prueba STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen ciertos criterios establecidos por el estado, según la determinación del comité de ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y retiro (ARD) del estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si es necesario el desempeño satisfactorio en las evaluaciones de EOC para la graduación dentro de los parámetros identificados en los reglamentos del estado y el plan de graduación personal (PGP) del estudiante.

[Vea **Graduación** en la página 79].

Desempeño no satisfactorio en una EOC

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una EOC, el distrito proporcionará instrucción acelerada.

Si el estudiante no asiste a la instrucción acelerada, es posible que se infrinja la asistencia escolar requerida.

Estudiantes en cuidado de crianza (todos los niveles de grado)

Con la finalidad de proveer estabilidad educativa, el distrito proporcionará ayuda para la matriculación e inscripción, así como para otros servicios educativos durante toda la matriculación del estudiante, a todo estudiante que se encuentre actualmente asignado o haya sido recientemente asignado al sistema de acogida (custodia temporal o permanente del estado, algunas veces denominado “cuidado sustituto”).

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el enlace de sistema de acogida del distrito:

Sr. Todd Gooden

Asistente Superintendente de Personal y Administración

400 East Loop340, Waco, TX 76705

todd.gooden@lavegaisd.org

(254) 299-6700

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

[Vea **Estudiantes bajo la tutela del estado** en la página 16].

Estudiantes sin hogar (todos los niveles de grado)

Se recomienda que un padre informe al distrito si su hijo o hija está sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que pueden servir a las familias.

Para obtener más información sobre los servicios para los estudiantes que no tienen hogar, comuníquese con el enlace de educación sin hogar del distrito:

Sr. Todd Gooden

Asistente Superintendente de Personal y Administración

400 East Loop 340, Waco, TX 76705

todd.gooden@lavegaisd.org

254-299-6700

[Vea **Estudiantes que no tienen hogar** en la página 17].

Estudiantes Oradores (todos los niveles de grado)

El distrito les ofrece a los estudiantes la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares: Banquete de High School. Anuncios de Si un estudiante satisface los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares mencionados antes, el estudiante debería presentar su nombre en conformidad con el reglamento FNA(LOCAL).

[Vea **Graduación** en la página 79 para obtener información relacionada con oradores estudiantes en las ceremonias de graduación y el reglamento FNA(LOCAL) sobre otras oportunidades de oratoria].

Escuela de verano (todos los niveles de grado)

El enfoque del programa de verano es lectura, escritura, matemáticas y ciencias. Los estudiantes recibirán instrucción para las reevaluaciones estatales, corrección de calificaciones y / o adquisición del idioma. Los padres o tutores de los estudiantes que estén calificados serán notificados por el campus de estudiantes. Se espera que los padres / tutores asistan a una sesión de información para discutir las expectativas de participación de los estudiantes. No hay cargo por el programa y el transporte, el desayuno y el almuerzo se proporcionarán sin cargo. Los estudiantes que ingresan al séptimo (7) grado son elegibles para asistir a un programa puente de verano para obtener instrucción avanzada en matemáticas. Los estudiantes que ingresen al noveno (9) grado y sean seleccionados para Universidad Tempana High School asistirán a instrucción en preparación para las pruebas TSIA para ingresar a la universidad. Los estudiantes que no pasen los exámenes STAAR de fin de curso son elegibles para asistir a instrucción y preparación para volver a tomar el examen en junio.

Llegadas tarde (todos los niveles de grado)

Es posible que un estudiante que llega más de 10 minutos tarde a la clase sea asignado al hall de detención o que se le aplique otra consecuencia adecuada.

Llegadas tarde (la escuela primaria-Phil Bancale) Un estudiante que acumule cuatro o más tardanzas por seis semanas puede establecer motivos para ser expulsado de los programas PK3 y PK4.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción (todos los niveles de grado)

El distrito proporciona los libros de texto y otros materiales de instrucción aprobados a los estudiantes sin cargo alguno para cada materia o clase. Los estudiantes deben tratar todo libro con cuidado y forrarlo, según les indique el maestro. El distrito también puede proporcionar

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos a los estudiantes, según los objetivos del curso.

Si un estudiante necesita una calculadora graficadora para un curso y el distrito no la provee, el estudiante puede usar una aplicación de calculadora con capacidades de creación de gráficos en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático.

Un estudiante que reciba un artículo dañado debería informar el daño al maestro.

Cualquier estudiante que no devuelva un artículo o que devuelva un artículo en una condición inaceptable pierde el derecho de recibir libros de texto y equipos tecnológicos gratis hasta que se devuelva el artículo o el padre pague el daño. Sin embargo, se proveerán los recursos de instrucción y los equipos necesarios al estudiante para que use en la escuela durante el día escolar.

Transferencias (todos los niveles de grado)

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un salón de clase a otro.

El superintendente está autorizado a investigar y aprobar transferencias entre escuelas.

[Vea **Transferencias/Asignaciones por seguridad** en la página 16, **Intimidación** en la página 28 y **Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504** en la página 18, para otras opciones de transferencias].

Transporte (todos los niveles de grado)

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela deben usar el transporte de ida y vuelta al evento provisto por la escuela. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos del campus, un padre puede proporcionar su consentimiento por escrito para que su hijo vaya al evento o pueda irse después de este con el padre u otro adulto que el padre designe. [Vea **Excursiones patrocinadas por la escuela** en la página 112].

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito pone transporte en autobús escolar a disposición de todos los estudiantes que vivan a dos millas o más de la escuela y de cualquier estudiante que esté sin hogar. Este servicio se provee sin costo para los estudiantes.

Las rutas y las paradas de los autobuses se designan anualmente. Cualquier cambio subsiguiente se publica en la escuela y en el sitio web del distrito. A los efectos de la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben subir a los vehículos del distrito únicamente en las paradas autorizadas y los conductores deben dejar bajar a los pasajeros únicamente en las paradas autorizadas.

El distrito ha identificado las siguientes zonas donde existen condiciones de tráfico peligrosas o un riesgo elevado de violencia para los estudiantes que viven en un radio de dos millas del campus:

Debido a que los estudiantes de estas zonas podrían encontrarse con condiciones de tráfico peligrosas o correr un riesgo elevado de violencia cuando van y vuelven caminando a la escuela, el distrito les proveerá transporte a estos estudiantes. Para obtener información adicional, comuníquese con:

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Sr. Todd Gooden

Asistente Superintendente de Personal y Administración

400 East Loop 340, Waco, TX 76705

todd.gooden@lavegaisd.org

254-299-6700

El padre puede designar una instalación de cuidado infantil o la residencia de los abuelos como lugar habitual de recogida y llegada para su hijo. La ubicación designada debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener información sobre las rutas y paradas de autobuses o para designar un lugar de recogida o llegada alternativo, llame al Mandy Livingston (254) 799-7453.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y sean seguros. Cuando viajan en vehículos del distrito, los estudiantes deben seguir las normas de conducta establecidas en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Ingresar y salir del vehículo de forma ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No pintarrajear el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventanilla, sostener ningún objeto fuera por la ventanilla o arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer ni usar ninguna forma de tabaco o cigarrillo electrónico en ningún vehículo del distrito.
- Respetar todas las reglas habituales del salón de clase.
- Permanecer sentados cuando el vehículo está en movimiento.
- Ajustarse sus cinturones, cuando hay disponibles.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar delante del vehículo.
- Seguir cualquier otra regla establecida por el operador del vehículo.

La mala conducta será sancionada en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, lo que incluye perder el privilegio de viajar en un vehículo del distrito.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil para conocer las disposiciones relativas al transporte a un DAEP].

Vandalismo (todos los niveles de grado)

No se tolera que se tire basura, que se destruya o se haga daño a la propiedad escolar. Los estudiantes deberán pagar los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a consecuencias disciplinarias, en conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.

Videocámaras (todos los niveles de grado)

A los efectos de la seguridad, el distrito utiliza equipos de grabación de audio y video para monitorear la conducta de los estudiantes, incluso en autobuses y áreas comunes del campus. No se dirá a los estudiantes cuando el equipo esté en funcionamiento.

El director revisará las grabaciones de audio y video conforme sea necesario y documentará la mala conducta de los estudiantes. Las medidas disciplinarias se tomarán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

En conformidad con la ley estatal, el padre de un estudiante que reciba servicios de educación especial, un miembro del personal (según define la ley este término), un director o subdirector, o la junta puede hacer una solicitud escrita para que el distrito coloque equipos de grabación de audio y video en ciertos salones de educación especial independientes. El distrito avisará antes de colocar una videocámara en un salón u otro entorno en el que un niño reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o solicitar la instalación y operación de este equipo, hable con el director o Sr. Todd Gooden, a quien el distrito ha designado para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Vea el reglamento EHBAF(LOCAL) para obtener más información].

[Para videos y otras grabaciones por parte de los padres o visitantes a los salones de clase virtuales o en persona, consulte **Consentimiento para la grabación de audio o video de un estudiante cuando la ley aún no lo permite** en la página 5.]

Visitantes a la escuela (todos los niveles de grado)

Visitantes generales

Los padres y otras personas pueden visitar las escuelas del distrito. Para seguridad de las personas en la escuela y para evitar perturbar el período de instrucción, todos los visitantes deben presentarse primero en la oficina principal y cumplir con todos los reglamentos y los procedimientos correspondientes del distrito. Todos los visitantes deben estar preparados para mostrar una identificación.

Las personas pueden visitar los salones de clases u observar la instrucción virtual durante el período de instrucción únicamente con la aprobación del director y del maestro. Los visitantes no pueden interferir con la instrucción ni perturbar el ambiente escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren las normas más elevadas de cortesía y conducta. No se permitirá el mal comportamiento o las violaciones de la privacidad de los estudiantes.

[Para videos y otras grabaciones por parte de los padres o visitantes a los salones de clase virtuales o en persona, consulte **Consentimiento para la grabación de audio o video de un estudiante cuando la ley aún no lo permite** en la página 5.]

Personas no autorizadas

En conformidad con el Código de Educación 37.105, un administrador escolar, funcionario de recursos de la escuela (SRO) o agente de policía del distrito tiene autoridad para denegar la entrada o sacar a una persona de la propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente cuando se le pide y:

- La persona plantea un riesgo sustancial de daño a alguna persona, o
- La persona se comporta de una manera inapropiada para el entorno escolar y continúa con dicha conducta después de que se le ha advertido verbalmente que el comportamiento es inapropiado y puede ocasionar que se le deniegue la entrada o que se le pida que se retire.

En conformidad con los reglamentos FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), se pueden presentar apelaciones referentes a la denegación de entrada o peticiones de abandonar la propiedad del distrito.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil].

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos de negocios, cívicos y juveniles

El distrito puede invitar a representantes de sociedades patrióticas incluidas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar información a estudiantes interesados sobre la membresía en la sociedad.

Día de las profesiones

En La Vega ISD *programa especial relacionado con oportunidades postsecundarias* el distrito invita a representantes de universidades e institutos universitarios y otras instituciones de educación superior, potenciales empleadores y reclutadores militares a presentar información a los estudiantes interesados.

Voluntarios (todos los niveles de grado)

El distrito invita y agradece los esfuerzos de los voluntarios que tienen ganas de colaborar con nuestro distrito y nuestros estudiantes.

Si le interesa ser voluntario, póngase en contacto con:

El director del Campus

Sujeto a excepciones de conformidad con la ley estatal y los procedimientos del distrito, el distrito requiere la verificación de los antecedentes penales estatales de cada voluntario, incluidos los padres, tutores o abuelos de un niño matriculado en el distrito. El voluntario deberá pagar todos los costos de la verificación de antecedentes.

Registro de votantes (solo niveles de grado de secundaria)

Un estudiante que reúna los requisitos para votar en una elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votante en la oficina principal del campus.

Baja de la escuela (todos los niveles de grado)

Para dar de baja a un estudiante menor de 18 años de la escuela, el padre o tutor deben presentar una solicitud escrita al director, donde se especifiquen los motivos de la baja y el último día que asistirá el estudiante. Los formularios de baja están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante de 18 años o más que está casado o ha sido declarado menor emancipado por un tribunal puede dejar la escuela sin la firma de los padres.

Awise a la escuela por lo menos tres días antes de la baja para que se puedan preparar los expedientes y documentos.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Glosario

ACT: la “Prueba Universitaria Americana” es uno de los dos exámenes de admisión a la universidad o a institutos universitarios usados con más frecuencia. Ciertas universidades pueden exigir la prueba para la admisión.

ACT-Aspire: está diseñada como una evaluación de preparación para la evaluación ACT. Por lo general, los estudiantes la rinden en el grado 10.

ARD: siglas en inglés de “admisión, revisión y retiro”. El comité de ARD se conforma para cada estudiante identificado con necesidad de una evaluación individual completa para servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Código de Conducta Estudiantil: se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel distrital y la junta lo adopta; identifica las circunstancias, en consonancia con la ley, en las que un estudiante puede ser retirado del salón de clase, del campus o de un vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o exigen que el director u otro administrador transfiera al estudiante a un DAEP, y describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también aborda el aviso a los padres con respecto a la infracción de un estudiante de una de sus disposiciones.

Comité de revisión de asistencia: es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia cae por debajo del 90 por ciento o, en algunos casos, del 75 por ciento, de los días en los que se dicta la clase. Según las pautas adoptadas por la junta, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante debe satisfacer ciertas condiciones para aprobar el curso y recuperar el crédito o una calificación final que se perdió debido a las ausencias.

CPS: siglas en inglés de “Servicios de Protección Infantil”.

DAEP: siglas en inglés de “programa disciplinario de educación alternativa”, un programa para estudiantes que han infringido determinadas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS: siglas en inglés de “Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas”.

DPS: siglas en inglés de “Departamento de Seguridad Pública de Texas”.

DSHS: siglas en inglés de “Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas”.

ED: siglas en inglés de “Departamento de Educación”.

ESSA: siglas en inglés de la ley federal Cada Estudiante Triunfa.

Evaluaciones de EOC (fin de curso): son evaluaciones obligatorias del estado y forman parte del programa STAAR. Se requiere un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de EOC para la graduación. Estos exámenes se administrarán en Inglés I, inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU.

Evaluaciones obligatorias del estado: se exigen a los estudiantes en determinados niveles de grado y en materias especificadas. Salvo en circunstancias limitadas, los estudiantes deben pasar las evaluaciones de EOC STAAR para graduarse. Los estudiantes tienen varias oportunidades para rendir las pruebas, si es necesario, para la graduación.

FERPA: se refiere a la Ley federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, que otorga protecciones de privacidad específicas a los expedientes de los estudiantes. La ley incluye determinadas excepciones, por ejemplo, para la información del directorio, a menos que

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

el padre de un estudiante o un estudiante de 18 años o más instruya a la escuela que no revele la información del directorio.

IEP: siglas en inglés de “programa de educación individualizado”; es el registro escrito que el comité de ARD prepara para un estudiante con discapacidades que es elegible para recibir servicios de educación especial.

IGC: es el comité de graduación individual, formado en conformidad con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones requeridas por el estado.

Instrucción acelerada: también se la llama “instrucción complementaria”; es un programa complementario intensivo diseñado para ayudar a un estudiante en particular a adquirir el conocimiento y las habilidades que se necesitan en su nivel de grado. Se requieren cuando un estudiante no alcanza los estándares de aprobación en una evaluación obligatoria del estado.

ISS: se refiere a la suspensión en la escuela, una medida disciplinaria que se aplica a la mala conducta, descrita en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque se diferencia de la suspensión fuera de la escuela y del traslado a un DAEP, la ISS retira al estudiante del salón de clase regular.

PGP: siglas de “plan de graduación personal”, que es obligatorio para los estudiantes de preparatoria y para cualquier estudiante de la escuela media que desaprobe una sección de una evaluación obligatoria del estado o que el distrito determine que no es probable que obtenga un diploma de preparatoria antes del quinto año escolar después de que inicia el grado 9.

PSAT: es la evaluación de preparación para las SAT. También sirve de base para otorgar Becas Nacionales por Mérito.

SAT: se refiere a la Prueba de Aptitud Escolar, uno de los dos exámenes de admisión a la universidad o a institutos universitarios usados con más frecuencia. Ciertas universidades o institutos universitarios pueden exigir la prueba para la admisión.

Sección 504: es la ley federal que prohíbe la discriminación en contra de un estudiante con una discapacidad, que les exige a las escuelas proveer oportunidades igualitarias de servicios, programas y participación en las actividades. A menos que se determine que el estudiante reúne los requisitos para servicios de educación especial en virtud de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), se proveerá educación general con adaptaciones de instrucción adecuadas.

SHAC: siglas en inglés de “Consejo Asesor sobre Salud Escolar”, un grupo de por lo menos cinco miembros, cuya mayoría deben ser padres, designado por la junta escolar para ayudar a garantizar que los valores y problemas de salud de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de salud del distrito, así como para ayudar con otros asuntos del bienestar de los estudiantes y los empleados.

STAAR: siglas en inglés de “Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas”, el sistema del estado de evaluaciones estandarizadas de logros académicos.

STAAR Alternativa 2: es una evaluación alternativa obligatoria del estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y que cumplen los requisitos de participación, según la determinación del comité de ARD del estudiante.

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

STAAR español: es una evaluación alternativa obligatoria del estado administrada a los estudiantes elegibles para quienes la versión en español de STAAR es la medición más apropiada de su avance académico.

TAC: siglas en inglés de “Código Administrativo de Texas”.

TEA: siglas en inglés de “Agencia de Educación de Texas”, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TEC: siglas en inglés de “Código de Educación de Texas”.

TELPAS: siglas en inglés de “Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas”, que mide el progreso del aprendizaje del idioma inglés de los estudiantes de inglés y se administra a quienes reúnen los requisitos de participación desde el kínder hasta el grado 12.

TSI: siglas en inglés de “Iniciativa de Éxito de Texas”, una evaluación diseñada para medir las habilidades en lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes que ingresan a primer año de la universidad deberían tener para triunfar en los programas de grado de las universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TXVSN: siglas en inglés de “Red Escolar Virtual de Texas”, que provee cursos en línea para que los estudiantes de Texas complementen los programas de instrucción de los distritos de escuelas públicas. Los cursos son dictados por instructores cualificados y tienen el rigor y el alcance equivalentes a un curso dictado en un entorno de aula tradicional.

UIL: siglas en inglés de “Liga Inter escolar Universitaria”, la organización voluntaria sin fines delucro de todo el estado que vigila los concursos educativos extracurriculares académicos, deportivos y musicales.

Reglamento para la ausencia de intimidación

Apéndice:

Reglamento para la ausencia de intimidación (bullying)

Nota: Los reglamentos de la junta escolar se pueden revisar en cualquier momento. Para ver el contexto legal y la copia más reciente del reglamento, visite <https://www.lavegaisd.org> > Junta > póliza de la Junta. A continuación, se presenta el texto del reglamento FFI(LOCAL) del La Vega ISD a la fecha en que se terminó este manual para este año escolar.

Bienestar de los estudiantes: Sin acoso escolar

Reglamento FFI(LOCAL) adoptado el 10/12/2017

El distrito prohíbe la intimidación, incluida la intimidación cibernética, según lo define la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de la política del Distrito y está prohibida.

Ejemplos

La intimidación de un estudiante puede ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, burlas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Represalias

El distrito prohíbe las represalias por parte de un estudiante o empleado del distrito contra cualquier persona que de buena fe presente un informe de acoso sirva como testigo o participe en una investigación.

Ejemplos

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, y agresión, destrucción de propiedad, castigo injustificado o reducciones de calificación injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Declaración Falsa

Un estudiante que intencionalmente haga una afirmación falsa ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del Distrito con respecto a la intimidación estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Informes Oportunos

Los informes de intimidación se realizarán lo antes posible después del presunto acto o conocimiento del presunto acto. La falta de informar inmediatamente puede afectar la capacidad del distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos de notificación

Informe del estudiante

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que ha sufrido acoso escolar o cree que otro estudiante ha sufrido acoso escolar debe informar inmediatamente los supuestos actos a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito. El

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

superintendente desarrollará procedimientos que permitan a un estudiante denunciar de forma anónima un presunto incidente de intimidación.

Reporte de Empleado

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha sufrido o puede haber sufrido acoso escolar, notificará inmediatamente al director o su designado.

Reporte Formal

Se puede realizar un informe oralmente o por escrito. El director o la persona designada deberá reducir los informes orales a forma escrita.

Aviso de Informe

Quando se informa una alegación de intimidación, el director o la persona designada deberá notificar a los padres de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil posterior a la denuncia del incidente. El director o la persona designada también deberá notificar a los padres del estudiante que presuntamente participó en la conducta dentro de un período de tiempo razonable después de que se informe del incidente. Un informe puede hacerse oralmente o por escrito. El director o la persona designada reducirá cualquier informe oral a forma escrita. Se puede hacer un informe a un oficial del orden público o a una agencia de aplicación de la ley, además de un decano de estudiantes u otro funcionario institucional. Se otorgará inmunidad de responsabilidad a cualquier persona, incluida una entidad organizada para apoyar a una organización, que denuncie un incidente de novatada específico a ciertas personas, incluido un oficial del orden público o una agencia del orden público, si la persona presenta el informe antes de ser contactada por el personal educativo. institución o agencia de aplicación de la ley y coopera de buena fe con la investigación realizada por la institución o agencia de aplicación de la ley.

Conducta Prohibida

El director o la persona designada determinará si las alegaciones en el informe, si se prueban, constituirían una conducta prohibida según la definición de la política FFH, incluida la violencia en el noviazgo y el acoso o discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, nacionalidad o discapacidad, o hacer llamadas telefónicas u otras comunicaciones electrónicas obscenas, intimidatorias o amenazantes desde un número de teléfono temporal o desechable proporcionado por una aplicación de Internet u otro medio tecnológico. Si es así, el Distrito procederá bajo la política FFH. Si las acusaciones pudieran constituir tanto una conducta prohibida como un acoso, la investigación bajo FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación de Reporte

El director o la persona designada llevará a cabo una investigación apropiada basada en las alegaciones en el informe. El director o la persona designada tomará rápidamente medidas provisionales calculadas para prevenir el acoso durante el curso de una investigación, si corresponde.

Concluyendo la Investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse dentro de los diez días de trabajo del Distrito a partir de la fecha del informe inicial que alega intimidación; sin embargo, el director o su designado tomará más tiempo si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

Aviso a Padres

Si se confirma un incidente de intimidación, el director o la persona designada deberá notificar de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en la intimidación.

Acción de parte del Distrito

Acoso

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió intimidación, el Distrito responderá de inmediato tomando la acción disciplinaria apropiada de acuerdo con el Código de Conducta del

Manual para Estudiantes de La Vega ISD

Estudiante del Distrito y puede tomar acciones correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta. El Distrito puede notificar a la policía en ciertas circunstancias.

Disciplina

Un estudiante que es víctima de intimidación y que utilizó una defensa propia razonable en respuesta a la intimidación no estará sujeto a acción disciplinaria.

La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sujeta a las leyes estatales y federales aplicables, además del Código de Conducta del Estudiante.

Acción Correctiva

Los ejemplos de acción correctiva pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si ha ocurrido algún incidente nuevo o cualquier caso de represalia, involucrar a los padres y estudiantes en los esfuerzos para identificar problemas y mejorar el clima escolar, aumentar el monitoreo del personal de las áreas donde ha ocurrido el acoso escolar y reafirmar la política del Distrito contra el acoso escolar.

Transferencias

El director o la persona designada se referirá a FDB para las disposiciones de transferencia.

Asesoramiento

El director o la persona designada deberá notificar a la víctima, al estudiante que participó en el acoso escolar y a cualquier estudiante que haya sido testigo del acoso sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

Conducta Incorrecta

Si la investigación revela una conducta inapropiada que no alcanzó el nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito puede tomar acción de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra acción correctiva apropiada.

Confidencialmente

En la mayor medida posible, el Distrito respetará la privacidad de la queja, las personas contra las cuales se presenta un informe y los testigos. Pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelación

Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG (LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.

Retención de Registros

La retención de registros debe estar de acuerdo con CPC (LOCAL).

Acceso a Póliza y Procedimientos

Esta política y los procedimientos que la acompañan se distribuirán anualmente en los manuales para empleados y estudiantes. Se publicarán copias de la política y los procedimientos en el sitio web del Distrito, en la medida de lo posible, y estarán disponibles para cada campus y los funcionarios administrativos del Distrito.